



ESTUDIO DE LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE MADRID 2017



Junio 2018





| | |
|---|----|
| Índice General | 3 |
| Índice de Tablas y Gráficos | 5 |
| Introducción | 11 |
| 1. Datos Demográficos de la Población General | 13 |
| 1.1. Población..... | 13 |
| 1.2. Sexo..... | 14 |
| 1.3. Edad..... | 14 |
| 1.4. Natalidad..... | 15 |
| 1.5. Nacionalidad..... | 16 |
| 1.6. Hogares..... | 17 |
| 1.7. Datos de Desempleo en la ciudad de Madrid..... | 20 |
| 2. Datos Demográficos de la Población Infantil y Juvenil | 28 |
| 2.1. Población Menor de 18 años..... | 28 |
| 2.2. Distribución por Sexo..... | 33 |
| 2.3. Nacionalidad..... | 35 |
| 2.4. Discapacidad..... | 36 |
| 3. Datos de Situación de la Infancia y la Adolescencia | 38 |
| 3.1. Educación..... | 38 |
| 3.1.1. Datos de Escolarización..... | 38 |
| 3.1.2. Absentismo Escolar..... | 42 |
| 3.1.3. Alumnado con Necesidades Educativas Especiales..... | 50 |
| 3.1.4. Educación Infantil..... | 54 |
| 3.2. Estado de Salud | 55 |
| 3.2.1. Atención Primaria de Salud..... | 55 |
| 3.2.2. Pacientes del Programa del Niño Sano..... | 56 |
| 3.2.3. Plan de Atención Dental Infanto-Juvenil PADI..... | 58 |
| 3.2.4. Ingresos psiquiátricos en menores..... | 59 |
| 3.2.5. Hábitos de Salud..... | 62 |
| 3.2.6. Adicciones..... | 63 |
| 3.3. Deporte, Cultura, Ocio y Tiempo Libre | 72 |
| 3.3.1. Deporte..... | 72 |
| 3.3.2. Actividades Culturales de Ocio y Tiempo Libre..... | 73 |
| 3.3.3. Tecnologías de la Relación, la Información y la Comunicación..... | 75 |
| 3.4. Empleo Juvenil | 78 |
| 3.4.1. Demanda de Empleo Juvenil..... | 78 |
| 3.4.2. Contratos de Empleo de Jóvenes..... | 79 |



| | | |
|--------|---|-----|
| 3.5. | Participación de la Infancia y la Adolescencia en la ciudad de Madrid | 83 |
| 3.5.1. | Comisiones de Participación de la Infancia y la Adolescencia..... | 83 |
| 3.6. | Menores con Medidas de Protección | 85 |
| 3.6.1. | Tipos de Medidas de Protección de Menores..... | 85 |
| 3.6.2. | Medidas de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en Madrid..... | 86 |
| 3.7. | Sistema de Justicia Juvenil | 93 |
| 3.7.1. | Menores infractores..... | 93 |
| 3.8. | Pobreza y Exclusión Social | 103 |
| 3.8.1. | Indicadores de Pobreza y Exclusión Social..... | 104 |
| 3.8.2. | Indicadores de Pobreza y Exclusión Social en Madrid..... | 105 |
| 4. | Población Menor Beneficiaria de Servicios y Programas Municipales | 114 |
| 4.1. | Programas y Servicios Municipales para el Desarrollo Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes..... | 114 |
| 5. | Entidades de la Iniciativa Social que Colaboran con la Infancia y la Adolescencia | 118 |
| 6. | Conclusiones | 121 |
| | Anexo 1 | 126 |
| | Anexo 2 | 128 |
| | Anexo 3 | 129 |



Índice de Tablas y Gráficos.

Tablas

| | |
|---|-----|
| Tabla 1.1. Proyecciones de población..... | 13 |
| Tabla 1.2. Tasa de natalidad..... | 15 |
| Tabla 1.3. Comparativa por años del número de hogares y tamaño medio en relación a la procedencia de sus residentes..... | 17 |
| Tabla 2.1. Población de menos de 18 años en el municipio y porcentaje respecto al conjunto de los y las empadronadas..... | 28 |
| Tabla 3.1. Escuelas infantiles. Curso escolar 2016-2017..... | 54 |
| Tabla 3.2. Evolución altas ingresos psiquiátricos..... | 59 |
| Tabla 3.3. Ingresos psiquiátricos de menores de 18 años por grupos diagnósticos..... | 60 |
| Tabla 3.4. Adolescentes y jóvenes según modalidad definida..... | 64 |
| Tabla 3.5. Tipo de contratos, duración y distribución por sexo..... | 81 |
| Tabla 3.6. Adolescentes de 16 y 17 años formados por la Agencia por el Empleo del Ayuntamiento de Madrid..... | 82 |
| Tabla 3.7. Distribución y tipo de medida de protección adoptada en 2017 por distritos..... | 88 |
| Tabla 3.8. Tasa de menores infractores en la ciudad de Madrid y resto de la Comunidad de Madrid..... | 95 |
| Tabla 3.9. Tasa de menores infractores por distrito en el año 2017..... | 97 |
| Tabla 3.10. Medidas judiciales ejecutadas por distritos. Año 2017..... | 102 |
| Tabla 3.11. Privación material Severa en la ciudad de Madrid..... | 112 |

Gráficos

| | |
|--|----|
| Gráfico 1.1. Evolución anual de la población de Madrid..... | 13 |
| Gráfico 1.2. Distribución de la población por sexo..... | 14 |
| Gráfico 1.3. Pirámide de población en Madrid. Año 2017..... | 15 |
| Gráfico 1.4. Población por origen nacional..... | 16 |
| Gráfico 1.5. Distribución de la población por origen nacional..... | 16 |
| Gráfico 1.6. Porcentaje de población de origen extranjero por sexo..... | 16 |
| Gráfico 1.7. Población por sexo y origen nacional..... | 17 |
| Gráfico 1.8. Porcentaje de hogares en relación al origen nacional de los residentes..... | 19 |
| Gráfico 1.9. Tipología de hogares con uno/a o más menores..... | 20 |
| Gráfico 1.10. Evolución de la tasa de paro en la ciudad de Madrid 2015-2017..... | 21 |



| | |
|---|----|
| Gráfico 1.11. Distribución de personas en situación de desempleo por distritos en la ciudad de Madrid. Año 2017..... | 22 |
| Gráfico 1.12. Tasa absoluta de desempleo por distritos en 2017..... | 23 |
| Gráfico 1.13. Porcentaje de personas en situación de desempleo por sexo en la ciudad de Madrid. Año 2017..... | 24 |
| Gráfico 1.14. Distribución de personas en situación de desempleo por sexo y distrito. Año 2017..... | 25 |
| Gráfico 1.15. Personas con discapacidad en situación de desempleo en la ciudad de Madrid..... | 26 |
| Gráfico 1.16. Porcentaje de personas en situación de desempleo en la ciudad de Madrid por origen. Año 2017..... | 26 |
| Gráfico 2.1. Evolución del porcentaje de población menor de 18 años en relación al conjunto de población..... | 29 |
| Gráfico 2.2. Población menor de 18 años en el municipio de Madrid por edad y sexo. Año 2017..... | 29 |
| Gráfico 2.3. Distribución por distritos de la población total de 0 a 17 años..... | 30 |
| Gráfico 2.4. Distribución de los distritos en función del porcentaje de población de 0 a 17 años respecto al total..... | 31 |
| Gráfico 2.5. Porcentaje de la población menor de 18 años por sexo..... | 33 |
| Gráfico 2.6. Distribución de menores de 18 años por sexo y distrito..... | 34 |
| Gráfico 2.7. Porcentaje de población menor de 16 años por nacionalidad..... | 35 |
| Gráfico 2.8. Porcentaje por sexo de la población menor de 16 años de origen extranjero..... | 35 |
| Gráfico 2.9. Porcentaje por sexo de población menor de 16 años con discapacidad reconocida..... | 37 |
| Gráfico 2.10. Tipologías de discapacidad de población menor de 16 años..... | 37 |
| Gráfico 3.1. Distribución alumnado por nivel educativo en centros sostenidos con fondos públicos..... | 38 |
| Gráfico 3.2. Distribución alumnado por tipo de centro..... | 39 |
| Gráfico 3.3. Alumnado por origen..... | 40 |
| Gráfico 3.4. Distribución alumnado por distrito y tipo de centro..... | 41 |
| Gráfico 3.1.1. Aportación de las administraciones para el Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar. Curso 2016-2017..... | 42 |
| Gráfico 3.1.2. Distribución del alumnado absentista según origen..... | 43 |
| Gráfico 3.1.3. Distribución del total de alumnado absentista por distrito. Curso escolar 2016-2017..... | 44 |
| Gráfico 3.1.4 Porcentaje de alumnado absentista por distrito. Curso escolar 2016-2017..... | 45 |



| | |
|---|----|
| Gráfico 3.1.5. Alumnado absentista por sexo. Curso escolar 2016-2017..... | 46 |
| Gráfico 3.1.6. Distribución de absentistas por sexo y distrito. Curso escolar 2016-2017..... | 47 |
| Gráfico 3.1.7. Motivos de baja en el Servicio. Curso escolar 2016-2017..... | 48 |
| Gráfico 3.1.8. Alumnos y alumnas absentistas por nivel de estudios. Curso escolar 2016-2017..... | 48 |
| Gráfico 3.1.9. Alumnos/as absentistas atendiendo a la dependencia del centro. Curso escolar 2016-2017. | 49 |
| Gráfico 3.1.10. Alumnado con necesidades educativas especiales por nivel de estudio..... | 50 |
| Gráfico 3.1.11. Distribución de alumnado con necesidades educativas especiales en centros públicos de infantil y primaria, por distrito y curso escolar..... | 51 |
| Gráfico 3.1.12. Alumnado en centros públicos de educación especial..... | 52 |
| Gráfico 3.1.13. Alumnado de educación secundaria con necesidades educativas especiales..... | 53 |
| Gráfico 3.2.1. Personas atendidas en atención Primaria de 0 a 17 años en la Comunidad de Madrid..... | 56 |
| Gráfico 3.2.2. Pacientes del Programa del Niño Sano..... | 57 |
| Gráfico 3.2.3. Índice de Adherencia pacientes del Programa del Niño Sano..... | 57 |
| Gráfico 3.2.4. Evolución altas ingresos psiquiátricos en menores de 18 años en la Comunidad de Madrid..... | 60 |
| Gráfico 3.2.5. Porcentaje grupos de diagnósticos sobre el total de altas de ingresos psiquiátricos en menores de 18 años en la Comunidad de Madrid. Año 2017..... | 61 |
| Gráfico 3.2.6. Prevalencia de consumo en los últimos doce meses de estudiantes de 12 a 18 años en España..... | 66 |
| Gráfico 3.2.7. Evolución prevalencia de consumo en los últimos doce meses de estudiantes de 12 a 18 años en España. | 67 |
| Gráfico 3.2.8. Prevalencia de consumo en los últimos doce meses de estudiantes de 12 a 18 años por sexo en España..... | 68 |
| Gráfico 3.2.9. Edad media de inicio en el consumo en España..... | 69 |
| Gráfico 3.3.1. Los menores entre 6 y 16 años del hogar, ¿En qué y con qué frecuencia emplean su tiempo libre?..... | 74 |
| Gráfico 3.3.2. Conductas asociadas al uso de TIC..... | 76 |
| Gráfico 3.4.1. Población menor de 18 años demandantes de empleo..... | 78 |
| Gráfico 3.4.2. Distribución por sexo de la población menor de 18 años demandantes de empleo..... | 79 |
| Gráfico 3.4.3. Distribución de los contratos a menores de 18 años..... | 79 |
| Gráfico 3.4.4. Porcentaje personas contratadas de 16 y 17 años por sexo..... | 80 |
| Gráfico 3.4.5 Índice de Concentración..... | 80 |



| | |
|--|-----|
| Gráfico 3.5.1. Participantes en las Comisiones de Participación de la Infancia y la Adolescencia..... | 84 |
| Gráfico 3.5.2. Distribución por sexo de vocales de las COPIA 2017..... | 84 |
| Gráfico 3.6.1. Comparación medidas de protección activas y en trámite. Años 2015,2016 y 2017..... | 88 |
| Gráfico 3.6.2. Tipos de medidas adoptadas en 2017..... | 90 |
| Gráfico 3.6.3. Tasa menores con medidas de protección activas por distritos a 31 de diciembre de 2017 (1 por 1.000)..... | 91 |
| Gráfico 3.6.4. Distribución de los distritos por medidas de protección activas a 31 de diciembre de 2017..... | 92 |
| Gráfico 3.7.1. Menores infractores..... | 93 |
| Gráfico 3.7.2 Menores infractores diferentes por sexo..... | 94 |
| Gráfico 3.7.3. Tasa menores infractores en la ciudad de Madrid..... | 94 |
| Gráfico 3.7.4. Tasa de Menores Infractores en la ciudad de Madrid y resto de la Comunidad de Madrid..... | 95 |
| Gráfico 3.7.5. Medidas judiciales por año..... | 96 |
| Gráfico 3.7.6. Tipo de delito de menores infractores en la Comunidad de Madrid. Año 2017..... | 97 |
| Gráfico 3.7.7. Tasa de menores infractores por distritos en el año 2017..... | 99 |
| Gráfico 3.7.8. Menores infractores por distrito y sexo en el municipio de Madrid. Año 2017...100 | |
| Gráfico 3.7.9. Menores y medidas ejecutadas por distritos. Año 2017..... | 101 |
| Gráfico 3.8.1. Tasa de Riesgo de Pobreza calculada con el umbral de España..... | 105 |
| Gráfico 3.8.2. Tasa de Riesgo de Pobreza calculada con el umbral de Madrid..... | 105 |
| Gráfico 3.8.3. Tasa de Riesgo de Pobreza calculada según el umbral de cada ámbito territorial y según el umbral de España..... | 106 |
| Gráfico 3.8.4. Tasa de Riesgo de Pobreza calculada según el umbral de cada ámbito territorial y según el umbral de España de menores de 16 años. Año 2016..... | 107 |
| Gráfico 3.8.5. Tasa de Riesgo de Pobreza (con alquiler imputado) según el umbral de Madrid..... | 108 |
| Gráfico 3.8.6. Privación Material Severa en menores de 16 años calculado según el umbral de Madrid..... | 108 |
| Gráfico 3.8.7. Porcentaje de personas con Carencia Material Severa por indicadores en la ciudad de Madrid..... | 109 |
| Gráfico 3.8.8. Porcentaje de Carencia Material Severa por indicadores en la ciudad de Madrid..... | 110 |
| Gráfico 3.8.9. Porcentaje de Carencia Material Severa por indicadores en menores de 16 años en la ciudad de Madrid. Año 2016..... | 111 |



| | |
|---|-----|
| Gráfico 3.8.10. Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo en la ciudad de Madrid..... | 113 |
| Gráfico 3.8.11. Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo. Año 2016..... | 113 |
| Gráfico 5.1. Proyectos subvencionados por distritos..... | 119 |
| Gráfico 5.2. Importe subvencionado por distrito..... | 120 |

Mapas

| | |
|---|----|
| Mapa 2.1. Porcentaje de menores superior a la media municipal en la ciudad de Madrid..... | 32 |
|---|----|

Infografías

| | |
|---|-----|
| Programas y Servicios Municipales para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes..... | 115 |
|---|-----|



Introducción.

El Ayuntamiento de Madrid muestra un claro interés por situar a la infancia y la adolescencia en el centro de las políticas que se desarrollan en la capital. Este interés se formaliza, entre otras muchas actuaciones, mediante el compromiso adquirido con la aprobación y puesta en marcha del III Plan Local de Infancia y Adolescencia 2016-2019 (PLIAM), que indica en su Línea VI de Actuación, denominada “Gestión de la Información y la Calidad”, la elaboración de informes, al establecer expresamente que:

“Se recopilará toda la información disponible en relación a la Infancia y la Adolescencia de la ciudad de Madrid, proporcionada por las distintas Administraciones Públicas y las Entidades Sociales sin ánimo de lucro que desarrollan proyectos con menores, con el fin de realizar el diagnóstico seguimiento y evaluación de la situación de la infancia en nuestra ciudad”.

La Dirección General de Familia e Infancia, del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, asume, junto a otras, las siguientes competencias específicas en materia de Infancia:

- Potenciar las condiciones adecuadas para el desarrollo de Infancia y Adolescencia.
- Favorecer su calidad de vida para evitar su marginación, mediante actuaciones y programas de prevención.
- Facilitar el ejercicio de sus derechos, posibilitando su participación.
- Prevenir y atender las situaciones de riesgo social.

Este informe que ahora se presenta, y que coincide en el tiempo con el ecuador del PLIAM, contiene datos censales de 2017, actualizando así la fotografía poblacional de la ciudad de Madrid, e incluye, además de información obtenida a través de los distintos servicios y recursos municipales, la proporcionada por otras administraciones con competencia en atención a la Infancia y la Adolescencia (Consejerías de Educación, Sanidad, Familia y Políticas Sociales, y Presidencia), así como la facilitada por el Servicio Estatal de Empleo, las Entidades sociales sin ánimo de lucro y, finalmente pero no menos importante, la opinión de los verdaderos protagonistas: las niñas, niños y adolescentes de Madrid.

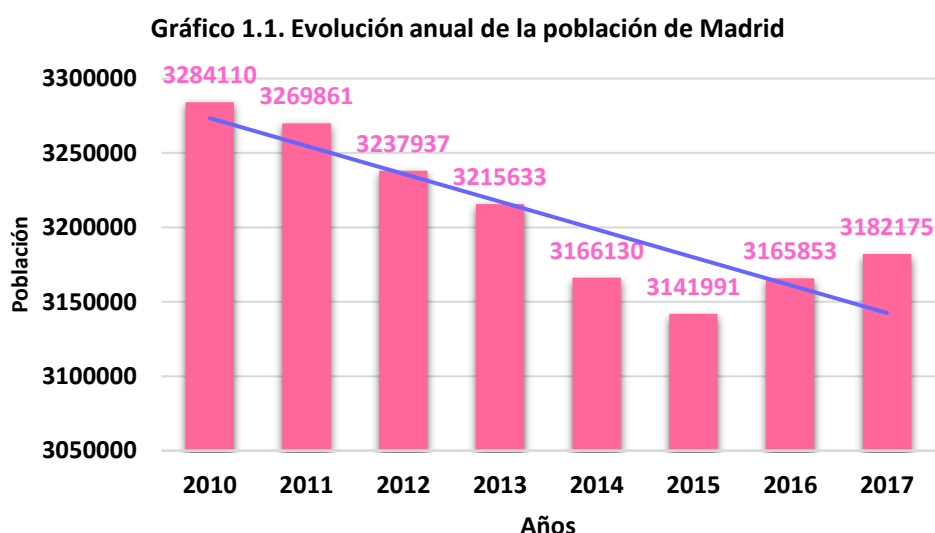
Con todo, se pretende una mayor aproximación a la realidad de las y los vecinos más jóvenes, contrastando los datos obtenidos con los de anteriores ejercicios, para lograr una imagen lo más certera posible de su situación actual.



1. Datos Demográficos de la Población General.

1.1. Población.

La ciudad de Madrid cuenta, según datos de su Padrón Municipal a fecha 1 de enero de 2017, con 3.182.175 habitantes, un volumen de población que continua en aumento desde 2015, cuando concluyó una pérdida sostenida de empadronados/as que se venía sucediendo en los últimos años. En 2016, el número se incrementó en 23.862 nuevos vecinos y vecinas, a las que al inicio de 2017 se añaden otras 16.322 personas más, manteniéndose así la tendencia al alza, si bien, con un ritmo inferior con respecto al periodo precedente (gráfico 1.1).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del Padrón Municipal de Habitantes a fecha 1 de Enero de 2017.

De este modo, se han visto superadas las proyecciones de crecimiento poblacional que se situaban en esta fecha en 3.152.777 personas (tabla 1.1), en 29.398 habitantes más.

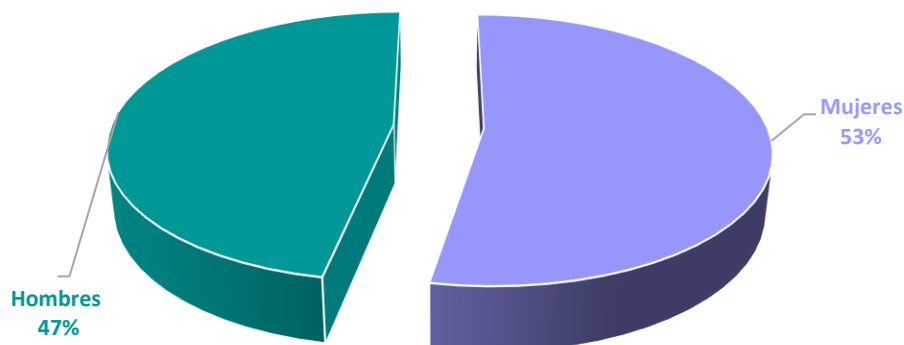
| Tabla 1.1. Proyecciones de Población | | | |
|--------------------------------------|-----------------|-----------|-----------|
| Año | Población Total | Hombres | Mujeres |
| 2017 | 3.152.777 | 1.466.604 | 1.686.172 |
| 2023 | 3.195.003 | 1.488.004 | 1.707.000 |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Área de Desarrollo Urbano Sostenible y Área de Economía y Hacienda.

1.2. Sexo.

La distribución por sexo se mantiene igual que en 2016, con un 53% de mujeres y un 47% de hombres (gráfico 1.2).

Gráfico 1.2. Distribución de la población por sexo

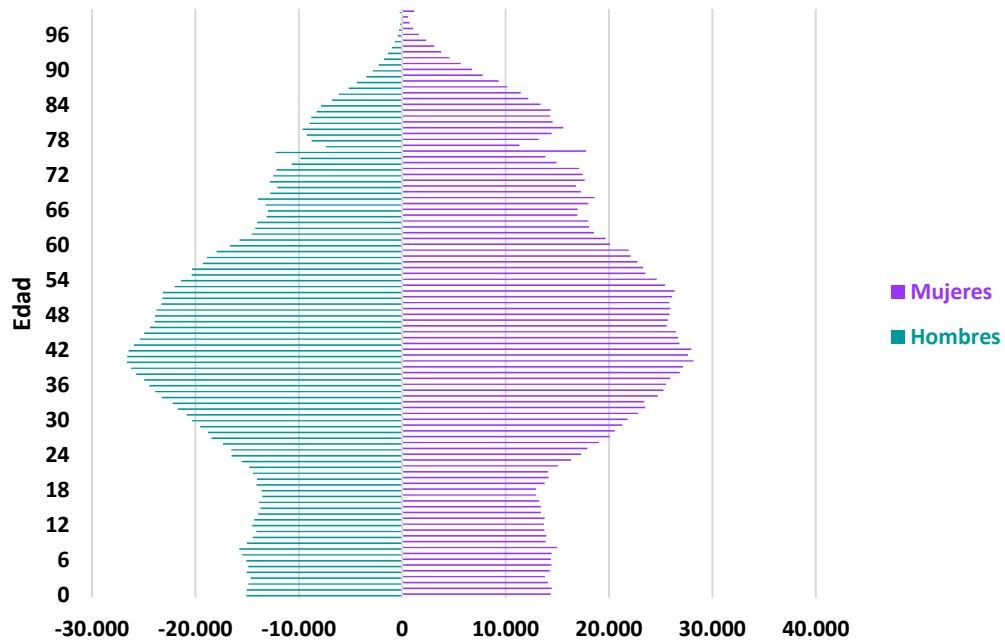


Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de Enero de 2017.

1.3. Edad.

En comparación con el año anterior no se aprecia apenas diferencia en la estructura de la pirámide de población de la ciudad de Madrid. La forma regresiva que muestra sigue indicando un claro envejecimiento poblacional, agravado, además, por un bajo índice de natalidad. El mayor porcentaje de empadronadas y empadronados en el municipio se concentra, otra vez, en las edades más activas (entre 30 y 55 años). A partir de los 61 años la población empieza a disminuir de manera significativa, con un repunte en la horquilla comprendida entre los 70 y 75 años y seguido de un descenso de personas a partir de esa edad. Al igual que el año anterior, podemos observar una esperanza de vida superior en las mujeres en comparación con las cifras de los hombres, lo que explica el mayor porcentaje de mujeres, pese a seguir siendo inferior el número de nacimientos de niñas que el de niños.

Gráfico 1.3. Pirámide de población en Madrid. Año 2017



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de Enero de 2017.

1.4. Natalidad.

15

La tasa de natalidad disminuye en 2016, con respecto a los datos de 2015, 9,31 frente a 9,43, y el total de nacidos se reduce en 188, pérdida atribuible a los autóctonos, toda vez que los nacidos extranjeros sí experimentan un crecimiento (tabla 1.2).

| Tabla 1.2. Tasa de Natalidad | | | | | |
|------------------------------|-----------------|-------------------------|---------------|-------------------------|---------------------------|
| Año 2017 | Total Población | Tasa bruta de natalidad | Total Nacidos | Total nacidos españoles | Total nacidos extranjeros |
| Ciudad de Madrid | 3.221.824 | 9,00 | 28.813(*) | 23.917 | 4.888 |
| Año 2016 | Total Población | Tasa bruta de natalidad | Total Nacidos | Total nacidos españoles | Total nacidos extranjeros |
| Ciudad de Madrid | 3.182.175 | 9,31 | 29.549(*) | 24.566 | 4.979 |

* Incluye "no consta nacionalidad".

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de Enero de 2018.

1.5. Nacionalidad.

Tal y como se puede observar en los gráficos 1.4 y 1.5, del total de población del municipio de Madrid, el 89% (3.182.175) es española y nacionalizada y el 11% (394.952) es de origen extranjero.

Gráfico 1.4. Población por origen nacional

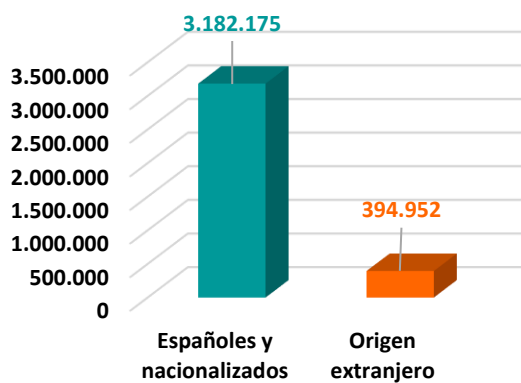
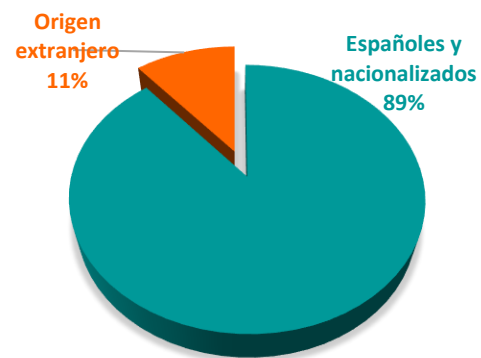


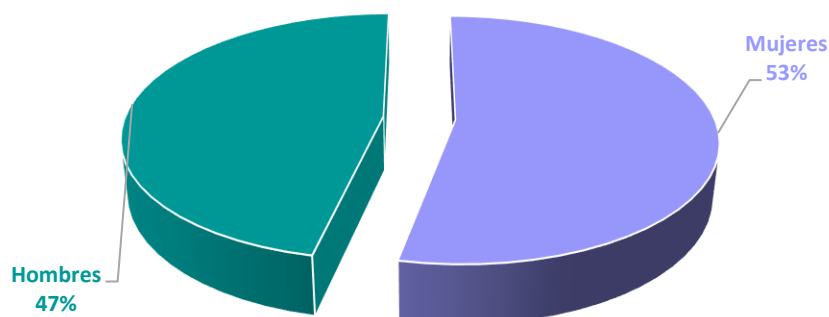
Gráfico 1.5. Distribución de la población por origen nacional



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de Enero de 2017.

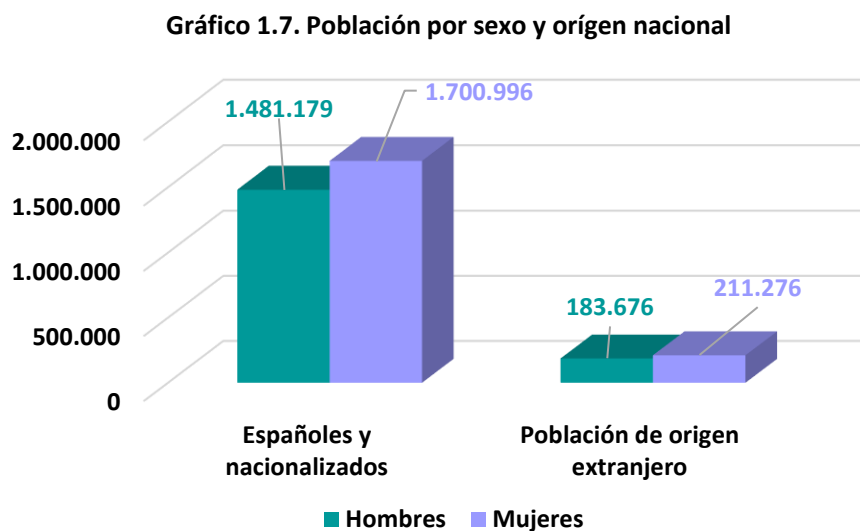
La población de origen extranjero residente en la capital presenta la misma distribución por sexo que el total de población, como se ha expuesto en el punto 1.2, correspondiendo el 53% a las mujeres y el 47% a los hombres (gráfico 1.6). También aquí, se mantienen los mismos datos porcentuales que en el periodo anterior.

Gráfico 1.6. Porcentaje de población de origen extranjero por sexo



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de Enero de 2017.

El número total de españoles de origen y nacionalizados se sitúa en 1.481.179, mientras que las mujeres en esta misma categoría alcanzan la cifra de 1.700.996. Por su parte, la población de origen extranjero corresponde a 183.676 y 211.276, respectivamente (gráfico 1.7).



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de Enero de 2017.

1.6. Hogares.

En el último año se ha producido un aumento del número de hogares con respecto a los registrados a 1 de enero de 2016, pasando, en doce meses, de 1.254.513 a 1.266.198, lo que supone un incremento de 11.685 nuevos hogares.

En la siguiente tabla (1.3) se establece una comparativa sobre el número de hogares en la capital, en relación al origen nacional de sus residentes.

| Tabla 1.3. Comparativa por Años del Número de Hogares y Tamaño Medio en Relación a la Procedencia de sus Residentes | | | | |
|--|---------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|
| | Nº Hogares Enero de 2016 | Tamaño medio Enero de 2016 | Nº Hogares Enero de 2017 | Tamaño medio Enero de 2017 |
| Autóctonos y Nacionalizados | 1.077.763 | 2,34 | 1.077.340 | 2,33 |

| | | | | |
|--|------------------|-------------|------------------|-------------|
| Familias de Origen Extranjero | 71.173 | 2,66 | 74.465 | 2,65 |
| Familias Mixtas (Autóctonos y de Origen Extranjero) | 112.577 | 4,21 | 114.393 | 4,17 |
| Total Familias | 1.254.513 | 2,56 | 1.266.198 | 2,51 |

Fuente: Elaboración propia según datos del Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2017.

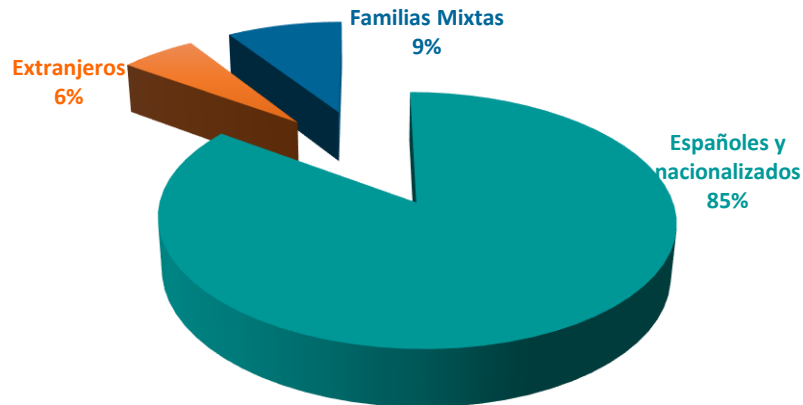
Como puede apreciarse, se ha producido un crecimiento en el número de hogares en las categorías de Familias de Origen Extranjero y Familias Mixtas. Las primeras, han aumentado en 3.292 nuevos hogares, lo que significa más de tres veces la cifra de acrecentamiento en este colectivo durante el año anterior. Esto puede deberse a la intensificación en la recepción de personas inmigrantes en nuestra ciudad. Los hogares formados por Familias Mixtas se han visto incrementados con un total de 1.816, lo que indica un crecimiento menor en comparación con el año anterior, en el que se produjo un aumento de 2.067 nuevos hogares.

Sin embargo, el número de hogares de Autóctonos y Nacionalizados ha sufrido un descenso de 423, lo que puede resultar algo preocupante si nos fijamos en el año precedente, cuando la cifra se había elevado en 6.577 nuevos hogares.

Respecto al tamaño medio de los hogares, se puede apreciar un leve descenso en las tres categorías, que se vuelve más significativo en el caso de las Familias Mixtas, pasando de 4,21 a 4,17 miembros. Tanto las Familias de Autóctonos y Nacionalizados como las de Origen Extranjero descienden en 0,01 miembros. En términos globales, se pasa de 2,56 en 2016 a 2,51 en 2017.

En relación a la composición de los hogares en cuanto al origen, el 85% corresponde a personas autóctonas y nacionalizadas, el 6% a personas de procedencia extranjera y el 9% pertenecen a familias mixtas.

Gráfico 1.8. Porcentaje de hogares en relación al origen nacional de los residentes



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de Enero de 2017.

En cuanto a la tipología de hogares con menores, tal y como se puede observar en el siguiente gráfico, en la ciudad de Madrid se contabilizan un total de 233.440 hogares con menores viviendo en ellos. En concreto, hay 105.865 hogares con dos o más adultos conviviendo con una o un menor y 93.436 hogares con dos o más adultos conviviendo con dos o más menores.

19

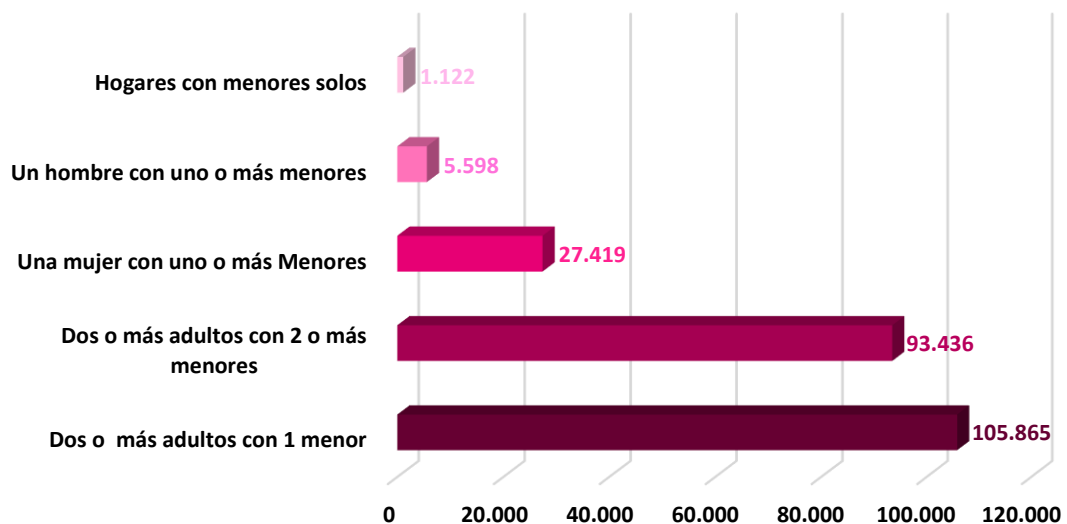
Se registran, además, 27.419 hogares en los que conviven una mujer con uno/a o más menores que, en comparación con los hogares en los que conviven un hombre con uno/a o más menores, éstos suponen aproximadamente una quinta parte con 5.598 hogares. Esto puede deberse a que en los casos de separación y/o divorcio, se les concede la custodia mayoritariamente a las madres, formándose un gran número de hogares monomarentales.

Por último, es importante destacar el dato de 1.122 hogares en los que se registran menores solos. En la gran mayoría de los casos se trata de familias en las que los padres y/o madres son extranjeros (no comunitarios y comunitarios) que deben renovar su inscripción padronal cada dos o cada cinco años y no lo han hecho por diferentes motivos, causando baja y quedando las y los menores solos empadronados. En otros casos los progenitores han trasladado su residencia a otro domicilio, a otro municipio, o a otro país y también por diferentes circunstancias han causado baja y las y los menores no. También existen menores solos empadronados en colectivos (residencias, pisos de acogida, etc.).

Respecto a las viviendas familiares en las que residen menores solos, trimestralmente desde esta SGE se remite una comunicación y una notificación con acuse de recibo a dichas viviendas para verificar quien reside en el domicilio. Cuando los menores una vez efectuadas las comprobaciones oportunas no residen causan baja por inscripción indebida.

En el gráfico 1.9 se ha considerado todos aquellos hogares en los que se aseguraba que convivían una, unop o más menores. También es relevante señalar que estos datos hacen referencia al número y tipo de hogar no de familias. Es decir, que en un mismo hogar pueden convivir una, dos o más unidades familiares.

Gráfico 1.9. Tipología de hogares con uno/a o más menores

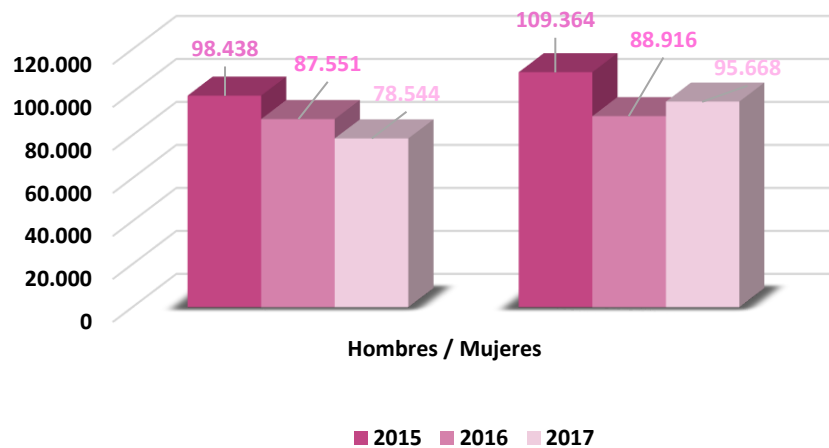


Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del Padrón Municipal, revisado a 1 de enero de 2017.

1.7. Datos de Desempleo en la ciudad de Madrid.

En el año 2017 se produce un cambio en las cifras de desempleo en la ciudad de Madrid respecto al año anterior, reduciéndose en el caso de los hombres en un 10,29%, mientras que en el caso de las mujeres aumenta en un 6,39%. En el siguiente gráfico se puede apreciar la evolución producida en los tres últimos años.

Gráfico 1.10. Evolución de la Tasa de Paro en la ciudad de Madrid 2015-2017



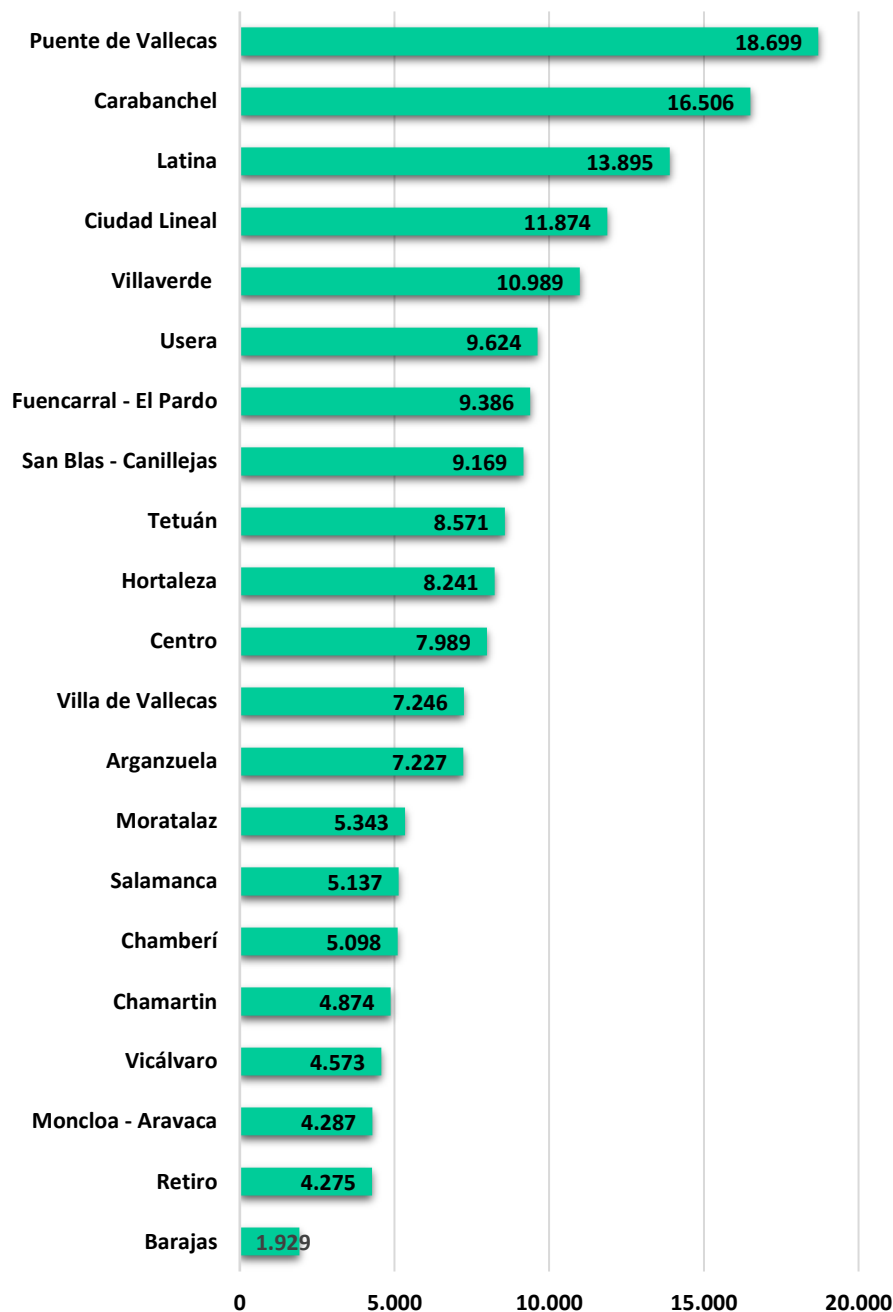
Fuente: Elaboración propia con datos de la Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid.

Estas cifras para 2017 señalan que la tasa global de paro en la capital ha sido del 6,07% (174.212 personas demandantes de empleo), algo menor que la de la Comunidad de Madrid que se situó, durante ese mismo periodo, en el 7,09%.

Atendiendo a los datos globales de las personas en situación de desempleo y en relación a los distritos de la ciudad, se muestra el siguiente gráfico.

Se puede apreciar como los distritos del sur de la capital alcanzan mayores cifras de personas desempleadas, situándose a la cabeza Puente de Vallecas, Carabanchel y Latina. Mientras que en sentido inverso se posicionan Barajas, Retiro y Moncloa-Aravaca.

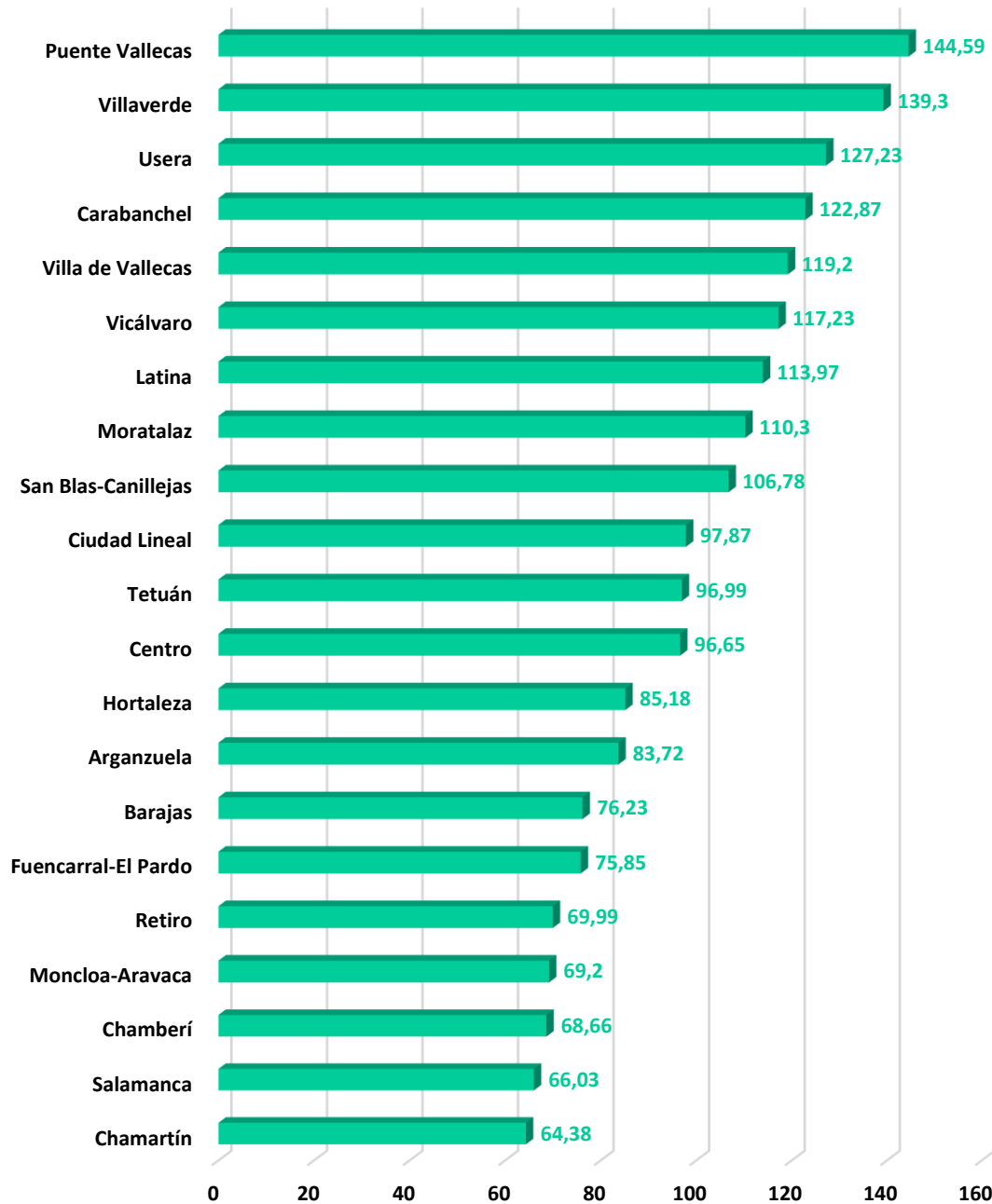
Gráfico 1.11. Distribución de personas en situación de desempleo por distritos en la ciudad de Madrid. Año 2017



Fuente: Elaboración propia con datos de la Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid.

Sin embargo, si observamos el gráfico 1.12 Puente de Vallecas (144,59) se sigue situando en primer lugar con la tasa absoluta de desempleo mayor del municipio pero esta vez le sigue Villaverde (139,3) y Usera (127,23) en segundo y tercer lugar. Los distritos que muestran una tasa inferior son Chamartín (64,38), Salamanca (66,03) y Chamberí (68,66).

Gráfico 1.12. Tasa absoluta de desempleo por distritos en 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Servicio Público de Empleo Estatal

Observaciones: Nota: (*) Dada la inexistencia de datos fiables para la obtención de la población activa en el nivel de Distrito y Barrio, se ha considerado utilizar la denominada "Tasa absoluta de desempleo", que se calcula dividiendo el número de desempleados de una zona o territorio entre la población en edad de trabajar (de 16 a 64 años) de esa misma zona o territorio. Para la obtención de dicha cifra de población "potencialmente activa" se recurre al Padrón Municipal de Habitantes

En referencia al sexo de las personas en situación de desempleo, como puede observarse en el siguiente gráfico, se trata de un problema que incide más claramente en perjuicio de las mujeres, 55% frente al 45% de los varones.

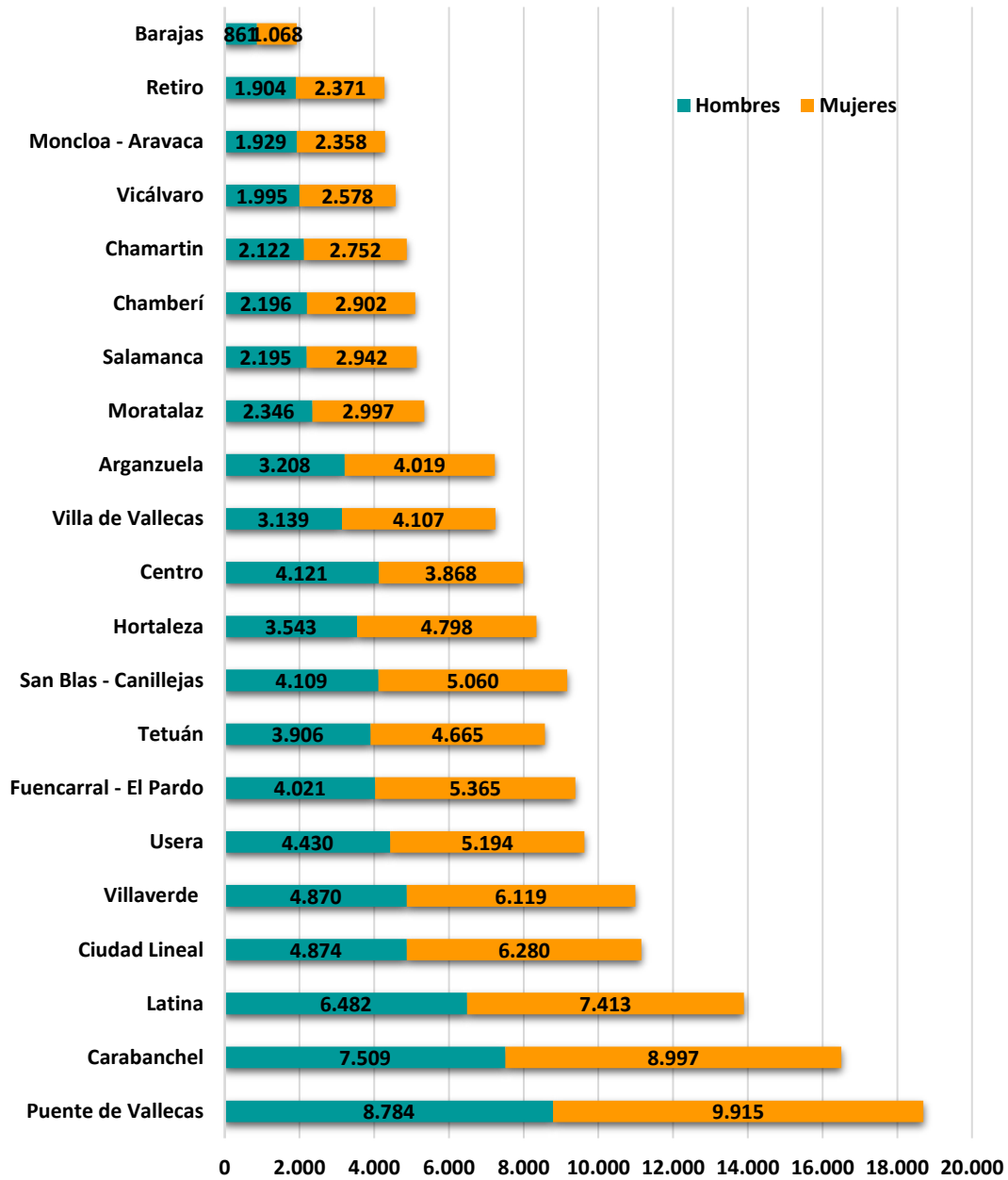
Gráfico 1.13. Porcentaje de personas en situación de desempleo por sexo en la ciudad de Madrid. Año 2017



Fuente: Elaboración propia con datos de la Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid.

Esta brecha de mayor paro femenino se ha agravado respecto al año anterior, donde la diferencia entre sexos representaba tan sólo un 0,78%, mientras que en 2017 ha pasado a ser de 10 puntos. La mayor presencia de mujeres se constata en todos los distritos de la capital excepto en Centro, donde están registrados un total de 4.121 hombres frente a 3.868 mujeres. En el siguiente gráfico se puede apreciar la distribución de personas en situación de desempleo ordenadas por sexo y distrito municipal:

Gráfico 1.14. Distribución de personas en situación de desempleo por sexo y distrito. Año 2017



Fuente: Elaboración propia con datos de la Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid.

Del total de personas en paro registradas son tan sólo 6.921 las que poseen algún tipo de discapacidad reconocida, lo que representa el 3,97% del total. En cuanto a su distribución por sexo es poco significativa, 3.499 hombres y 3.422 mujeres.

Gráfico 1.15. Personas con discapacidad en situación de desempleo en la ciudad de Madrid

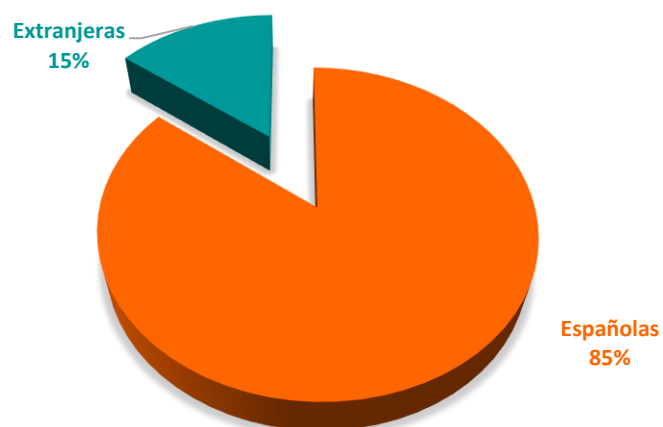


Fuente: Elaboración propia con datos de la Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid.

Finalmente, presentamos las cifras de personas desempleadas en relación a su origen nacional (gráfico 1.16).

26

Gráfico 1.16. Porcentaje de personas en situación de desempleo en la ciudad de Madrid por origen. Año 2017.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid.



Se ha producido un pequeño cambio al haber aumentado en un 1% el porcentaje de personas paradas de origen extranjero. Del total de personas no españolas (25.282), las cifras se reparten entre 8.445 extranjeras comunitarias y 16.837 no comunitarias que suponen, a su vez, el 66,5% de las no españolas.

Del total de personas en desempleo, sólo cuentan con cobertura de prestaciones económicas 68.156, según fuentes de la estadística municipal, lo que supone un porcentaje del 39,12%. Esta cifra significa que, prácticamente, dos de cada tres personas desempleadas no cuentan con apoyo económico, lo que puede colocarles en una clara situación de riesgo de pobreza y/o exclusión social.

2. Datos Demográficos de la Población Infantil y Juvenil.

2.1. Población Menor de 18 años.

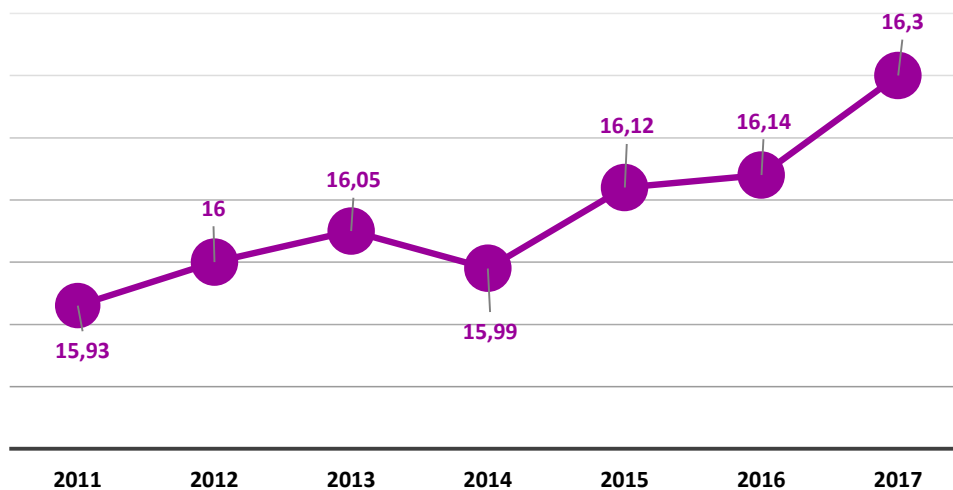
La población menor de 18 años también experimenta un ascenso a partir de 2015, alcanzando en enero de 2017 la cifra de 514.600 personas, lo que supone un 16,3% en relación al conjunto de la población total del municipio. Se trata de una cifra todavía lejana a los 520.839 de 2011, y sin embargo representa un porcentaje mayor en relación al conjunto, debido a la pérdida global de población con respecto a aquel año y al aumento de nacimientos de niñas y niños de origen extranjero, como ya se ha comentado (tabla 2.1).

| Año | Población de menores de 18 años | Porcentaje de menores de 18 años en relación al conjunto de la población |
|-------------|--|---|
| 2011 | 520.839 | 15,93 |
| 2012 | 517.961 | 16,00 |
| 2013 | 516.258 | 16,05 |
| 2014 | 507.784 | 15,99 |
| 2015 | 506.618 | 16,12 |
| 2016 | 511.219 | 16,14 |
| 2017 | 514.600 | 16,3 |

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de Enero de 2017.

El siguiente gráfico (2.1) muestra, en términos porcentuales, la evolución de la población menor de edad en los últimos siete años.

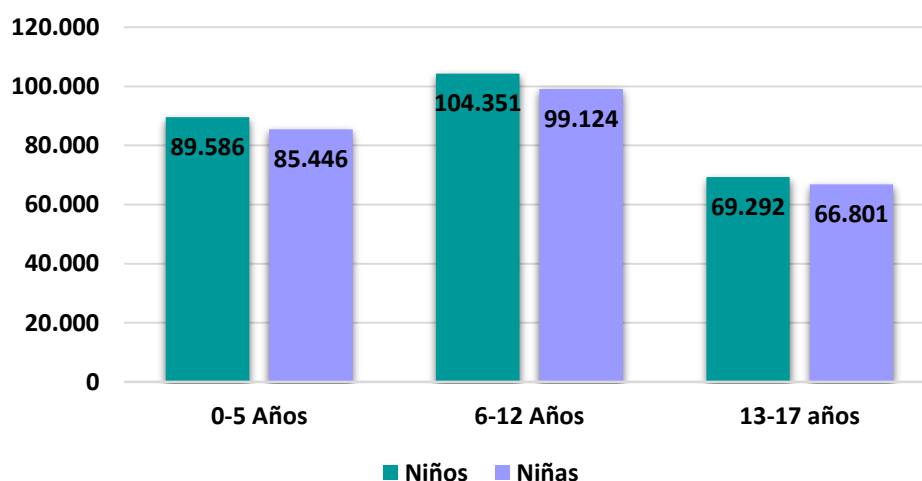
Gráfico 2.1. Evolución del Porcentaje de población menor de 18 años en relación al conjunto de población



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de Enero de 2017.

En el gráfico 2.2, se observa un mayor número de niños que de niñas en los tres grupos de edad: 0-5 años, 6-12 años y 13-17 años, siendo más acusado en el grupo intermedio, con una diferencia de 5.227 por parte de los chicos.

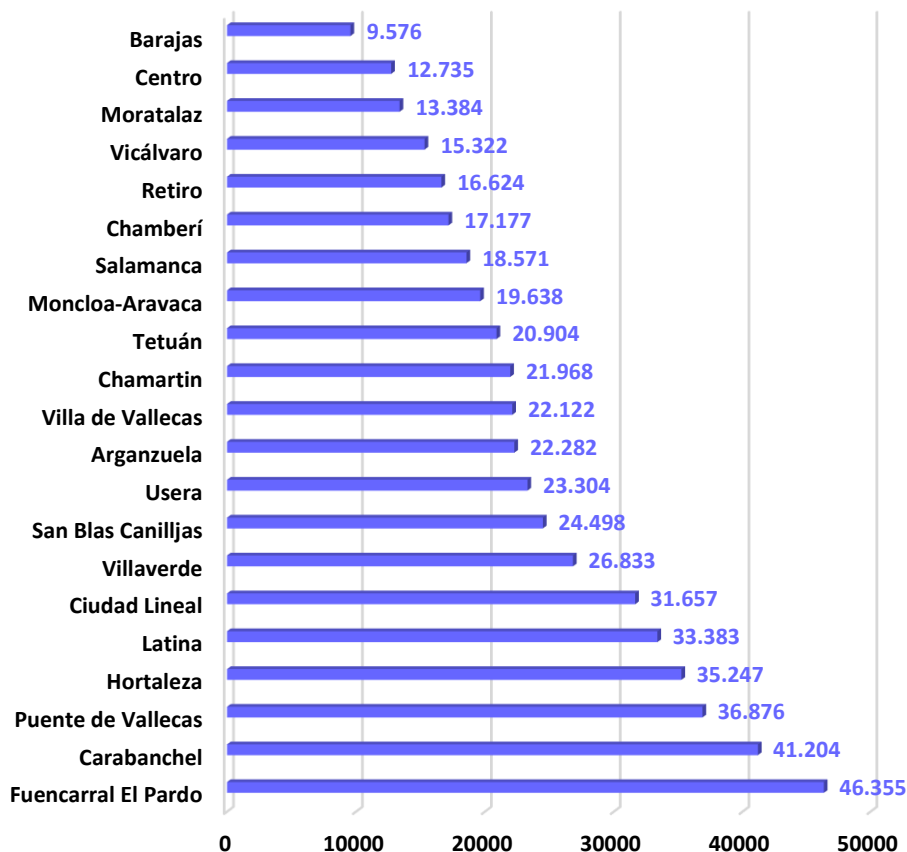
Gráfico 2.2. Población menor de 18 años en el municipio de Madrid por edad y sexo. Año 2017



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de Enero de 2017.

Seguidamente se muestra la distribución por distritos municipales a fecha 1 de enero de 2017. En el gráfico 2.3 aparecen situados los distritos de menor a mayor población de 0 a 17 años.

Gráfico 2.3. Distribución por distritos de la población total de 0 a 17 años



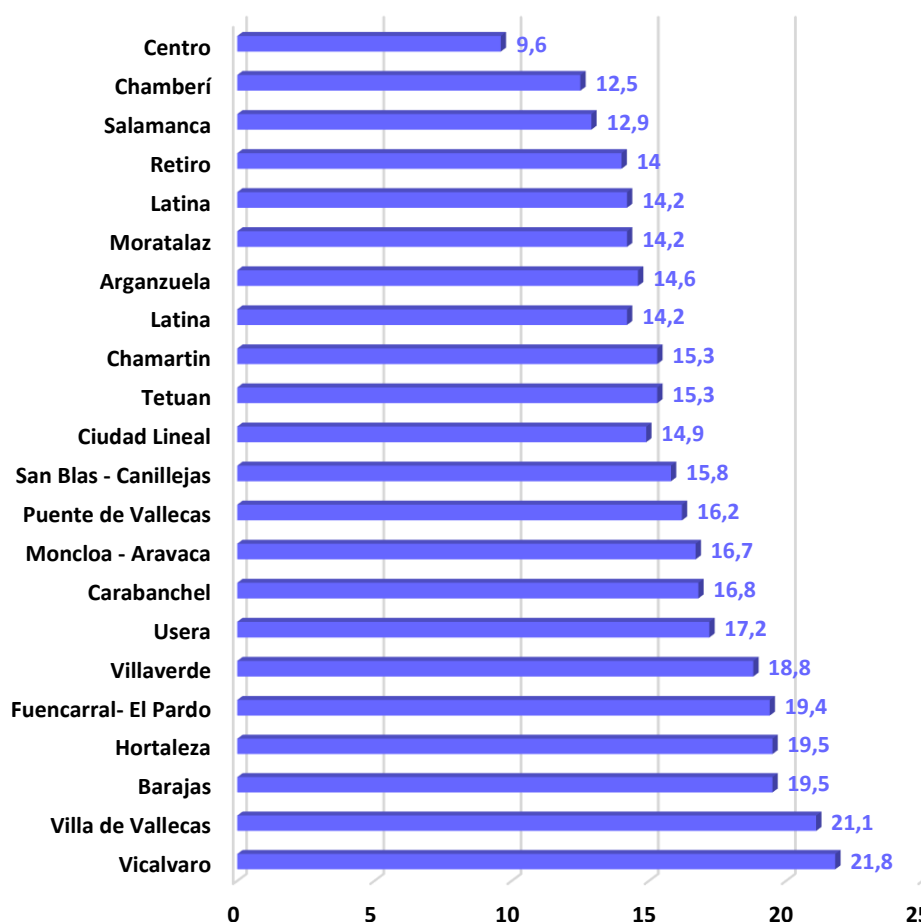
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de Enero de 2017.

Los distritos con mayor número de vecinos de este sector poblacional siguen siendo, como en el año 2016, Fuencarral-El Pardo, Carabanchel y Puente de Vallecas. En los tres se ha experimentado un incremento respecto a las cifras anteriores, principalmente en Fuencarral-El Pardo, donde el crecimiento ha sido de 1.438 personas empadronadas.

En el extremo opuesto también se repite la misma distribución con Barajas, Centro y Moratalaz (de menor a mayor número de población respectivamente), si bien, con leves modificaciones en relación al periodo precedente, especialmente en el caso de Centro donde el descenso ha sido de 283 vecinas y vecinos, Moratalaz pierde a su vez 264 personas empadronadas, y en el distrito de Barajas se produce un ligero incremento de 209, pasando de 9.367 personas en 2016 a 9.576 en 2017.

Si se analizan los datos de población distrital infantil y adolescente, en relación al conjunto de la ciudad y para ese mismo sector poblacional, se encuentran algunas diferencias (gráfico 2.4). Hay 13 distritos que se sitúan por debajo de la media del conjunto de la ciudad (16,3%), de ellos los tres de menor porcentaje son: Centro, Chamberí y Salamanca, mientras que el distrito de Tetuán aumenta su población infanto-juvenil y avanza tres posiciones, pasando de ocupar el cuarto lugar de entre los de menor porcentaje, a colocarse en la décima posición en ese mismo orden, aumentando en 1,74 puntos porcentuales. En el extremo opuesto, Vicálvaro, Villa de Vallecas, Barajas y Hortaleza siguen siendo los distritos con mayor porcentaje de población de entre 0 y 17 años.

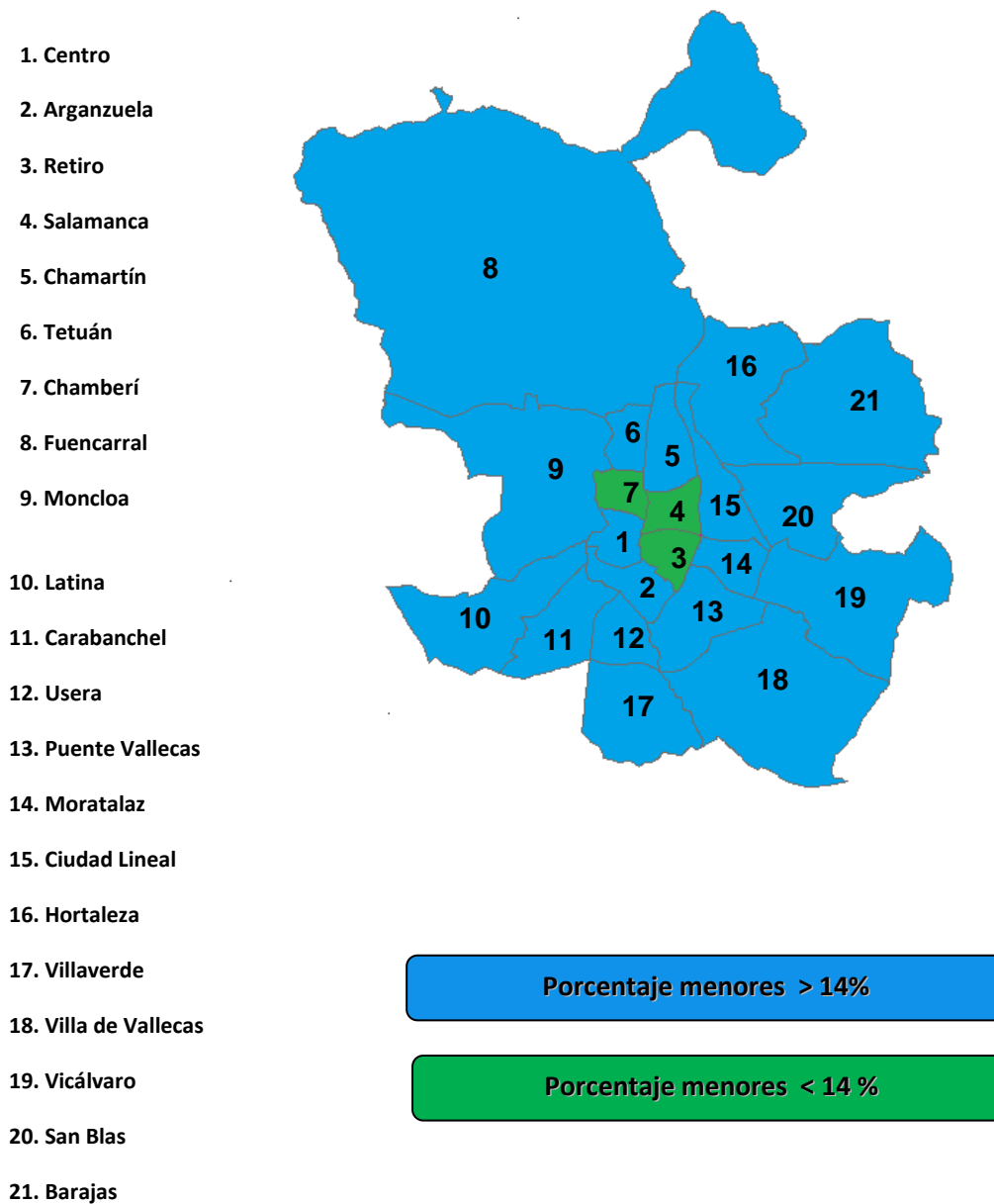
Gráfico 2.4. Distribución de los distritos en función del porcentaje de población de 0 a 17 años respecto al total



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de Enero de 2017.

Como ya se ha indicado, tres distritos se mantienen por debajo de la media de la ciudad en cuanto a porcentaje de población de niñas, niños y adolescentes.

Mapa 2.1. Porcentaje de Menores Superior a la Media Municipal en la Ciudad de Madrid

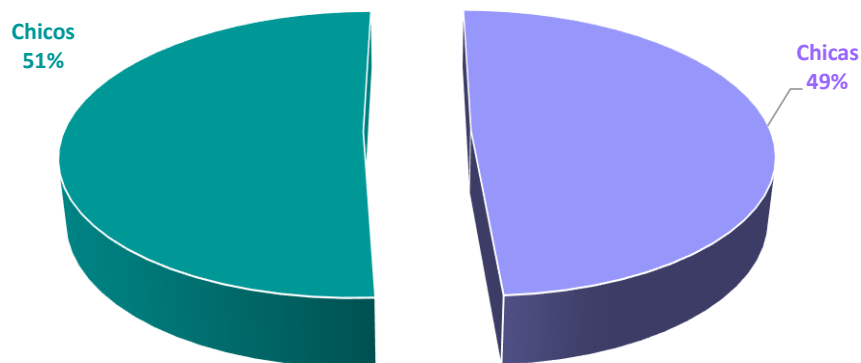


Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de Enero de 2017.

2.2. Distribución por Sexo.

En el siguiente gráfico podemos observar el porcentaje de población menor de 18 años en razón del sexo.

Gráfico 2.5. Porcentaje de la población menor de 18 años por sexo

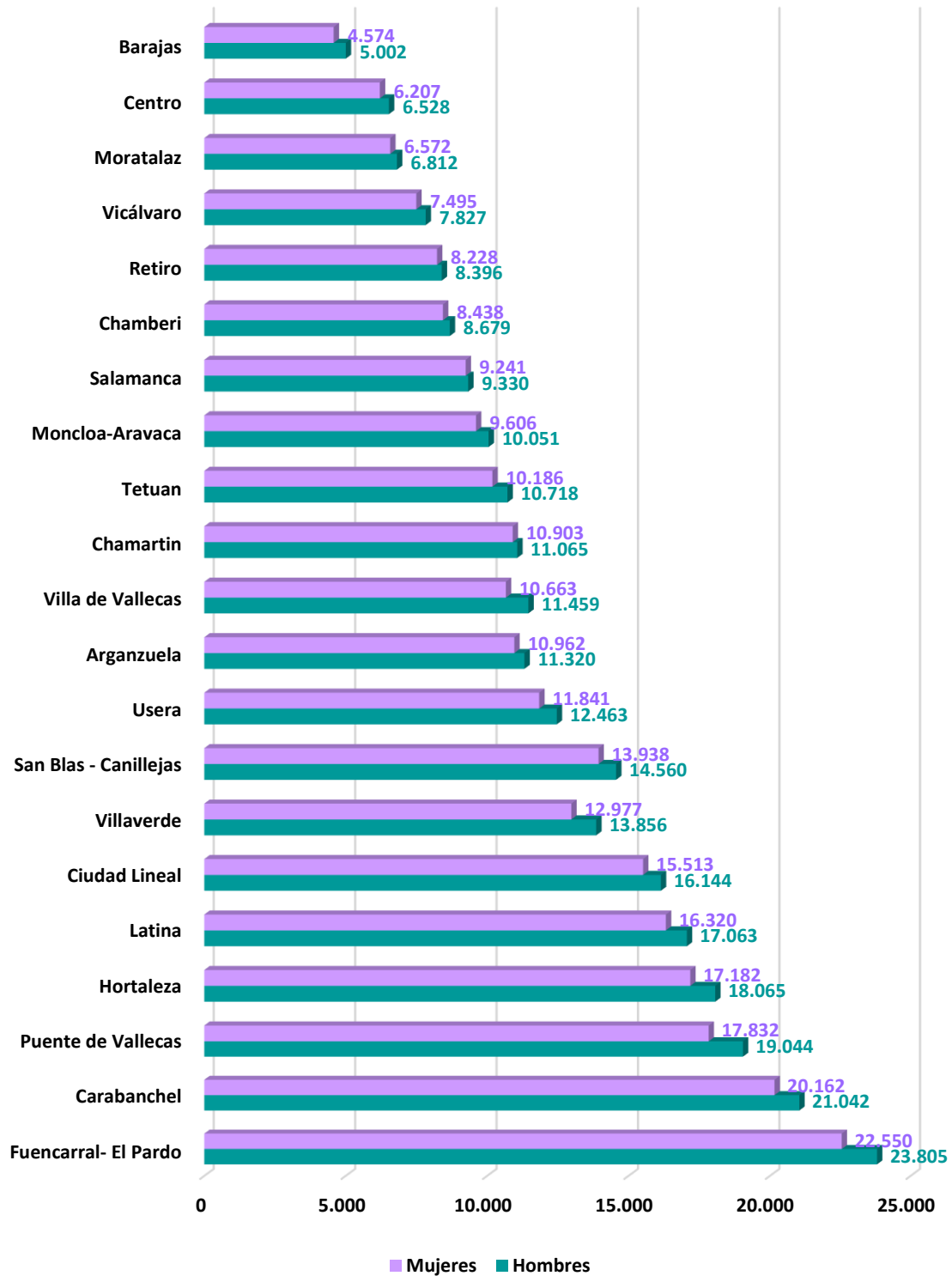


Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de Enero de 2017.

El dato porcentual de hombres es ligeramente superior al de mujeres en esta franja de edad. Por otra parte, se mantienen los mismos porcentajes que se han ido observando ya en los tres últimos años, consecuencia esto del mayor nacimiento de niños que de niñas que ya se comentaba en la pirámide de población.

A continuación se presenta la distribución de las y los menores de 18 años por sexo y distrito. Siguiendo el mismo patrón que en el año anterior, en todos los distritos se aprecia una mayor presencia de chicos respecto de las chicas, si bien, con algunas diferencias no demasiado relevantes.

Gráfico 2.6. Distribución de menores de 18 años por sexo y distrito

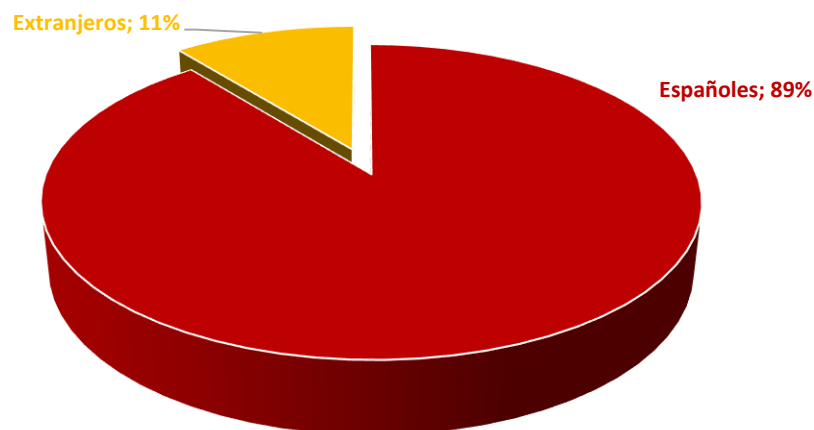


Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de Enero de 2017.

2.3. Nacionalidad.

En cuanto a la nacionalidad de las y los menores de 16 años, podemos observar en el siguiente gráfico (2.7) que los porcentajes se mantienen exactamente igual que en el año anterior, con un 89% de españolas y españoles y un 11% de extranjeras y extranjeros.

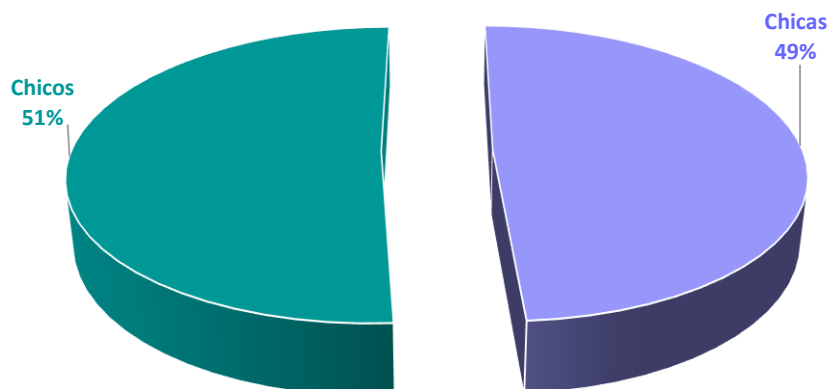
Gráfico 2.7. Porcentaje de población menor de 16 años por nacionalidad



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de Enero de 2017.

Dentro del grupo de menores de 16 años de origen extranjero, el porcentaje de chicos supera al de chicas, coincidiendo de nuevo con la estructura del conjunto de población menor de edad, en el que los chicos representan un 51% y las chicas un 49% (gráfico 2.8).

Gráfico 2.8. Porcentaje por sexo de la población menor de 16 años de origen extranjero



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de Enero de 2017.

2.4. Discapacidad.

“Los Estados Partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse por sí mismo y facilitar la participación activa del niño en la comunidad”. Organización de Naciones Unidas (1989). Convención sobre los Derechos del Niño, Artículo 23.1.

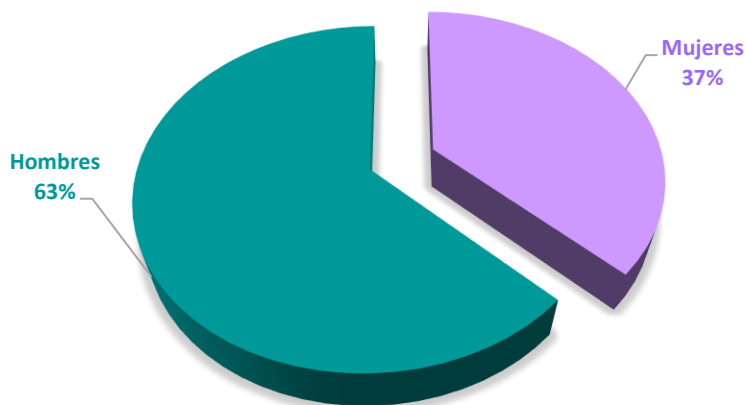
“Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos. Constitución Española (1978), Artículo 49.

El Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en su artículo 2, define discapacidad como *“situación que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias previsiblemente permanentes y cualquier tipo de barreras que limiten o impidan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.*

A 31 de diciembre de 2016, en la Comunidad de Madrid residen 23.138 personas de entre 0 y 17 años con algún grado de discapacidad reconocido, de las cuales 15.097 son hombres y 8.041 mujeres.

A nivel municipal y según datos de Explotación Estadística del Padrón Municipal de Habitantes, a fecha 1 de enero de 2015, en Madrid residen 8.167 menores de 16 años con discapacidad reconocida, de los que un 37% son mujeres y un 63% hombres.

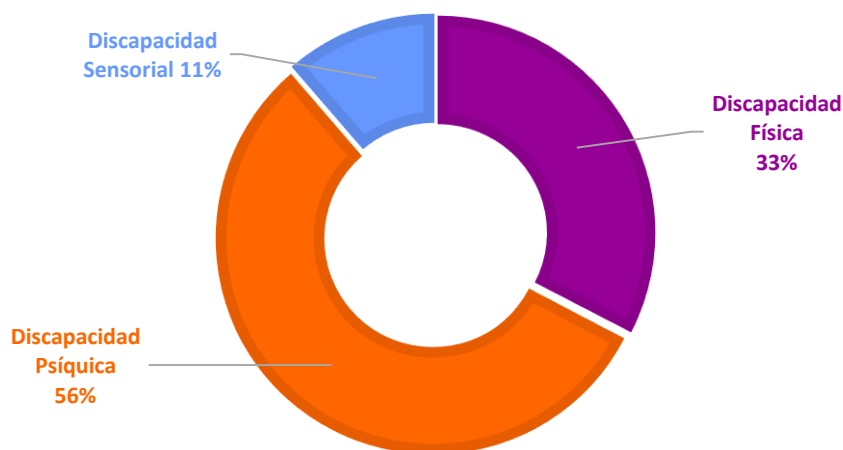
Gráfico 2.9. Porcentaje por sexo de población menor de 16 años con discapacidad reconocida



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de Enero de 2015.

En el siguiente gráfico se especifica el tipo de diversidad que presentan.

Gráfico 2.10. Tipologías de discapacidad de población menor de 16 años



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de Enero de 2015.

Como se puede comprobar el mayor porcentaje, 56%, corresponde a niñas, niños y adolescentes con Discapacidad Psíquica, un dato más elevado que la suma de las otras dos tipologías que corresponden a Discapacidad Física (33%) y Sensorial (11%).

3. Datos de Situación de la Infancia y Adolescencia.

3.1. Educación.

“Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación (...) en condiciones de igualdad de oportunidades”. Organización de Naciones Unidas (1989). Convención sobre los Derechos del Niño, Artículo 28.

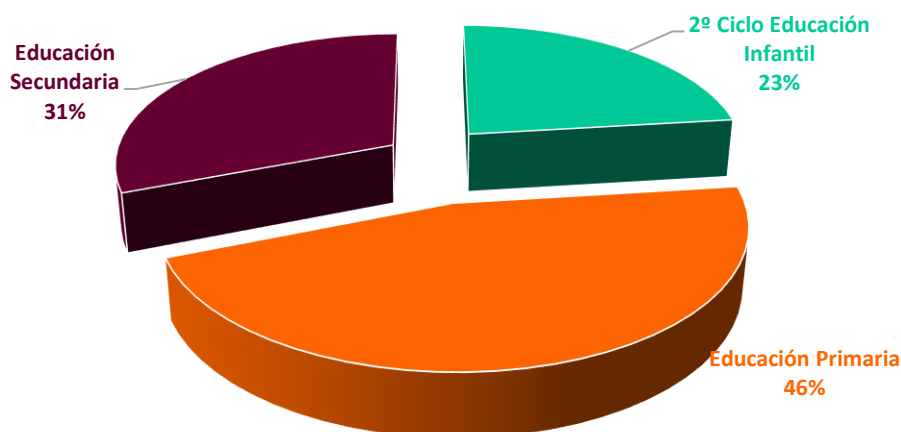
“Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza”. “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”. Constitución Española (1978), Artículo 27.1.1 y 27.1.2.

3.1.1. Datos de Escolarización.

En el momento de redactar el presente informe no se dispone de datos específicos de centros educativos privados.

En el curso escolar 2016-2017 han realizado estudios en los centros financiados, total o parcialmente, con fondos públicos, 328.292 alumnas y alumnos de Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, distribuidos porcentualmente del siguiente modo.

Gráfico 3.1. Distribución alumnado por nivel educativo en centros sostenidos con fondos públicos

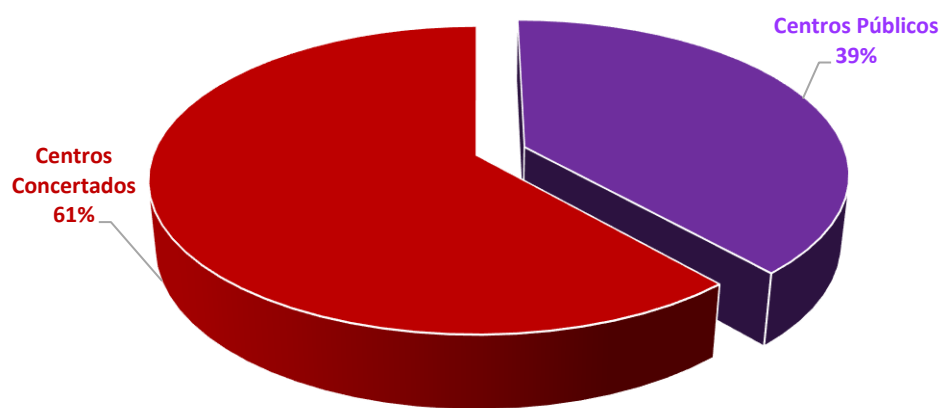


Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de la Dirección del Área Territorial de Madrid Capital. Consejería de Educación e Investigación. Comunidad de Madrid.

Como puede apreciarse, el mayor porcentaje se encuentra en la etapa de Enseñanza Primaria, que comprende la cohorte de edad de entre 6 y 12 años, en la que están cursando estudios prácticamente la mitad de la población escolarizada en estos centros.

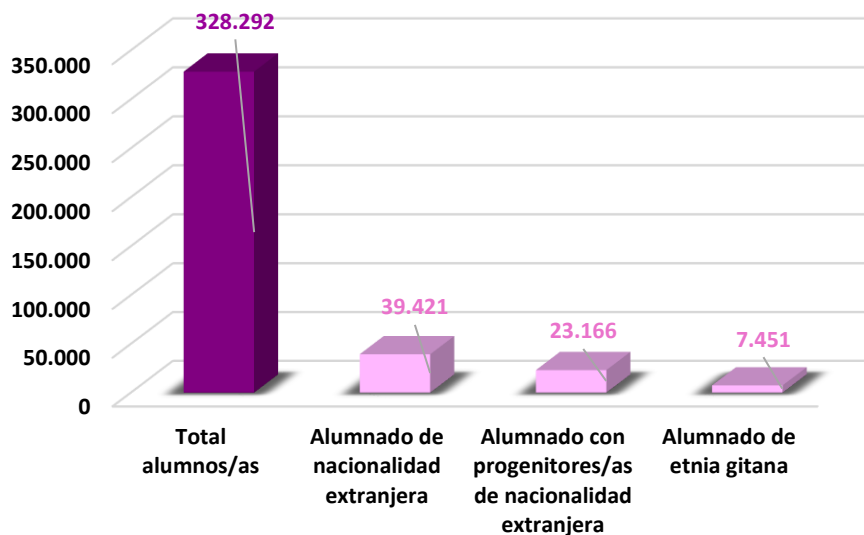
Concretando el tipo de centro, algo más de dos tercios del alumnado (61%) acude a centros concertados, mientras que los de titularidad pública reciben un 39% (gráfico 3.2).

Gráfico 3.2. Distribución alumnado por tipo de centro



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de la Dirección del Área Territorial de Madrid Capital. Consejería de Educación e Investigación. Comunidad de Madrid.

Si se atiende a la procedencia del alumnado según su origen, del total de 328.292 alumnas y alumnos matriculados, 39.421 (12%) son de nacionalidad extranjera, 23.166 (7%) corresponde a alumnado con progenitores de nacionalidad extranjera, y 7.451 (2,27%) son de etnia gitana.

Gráfico 3.3. Alumnado por origen

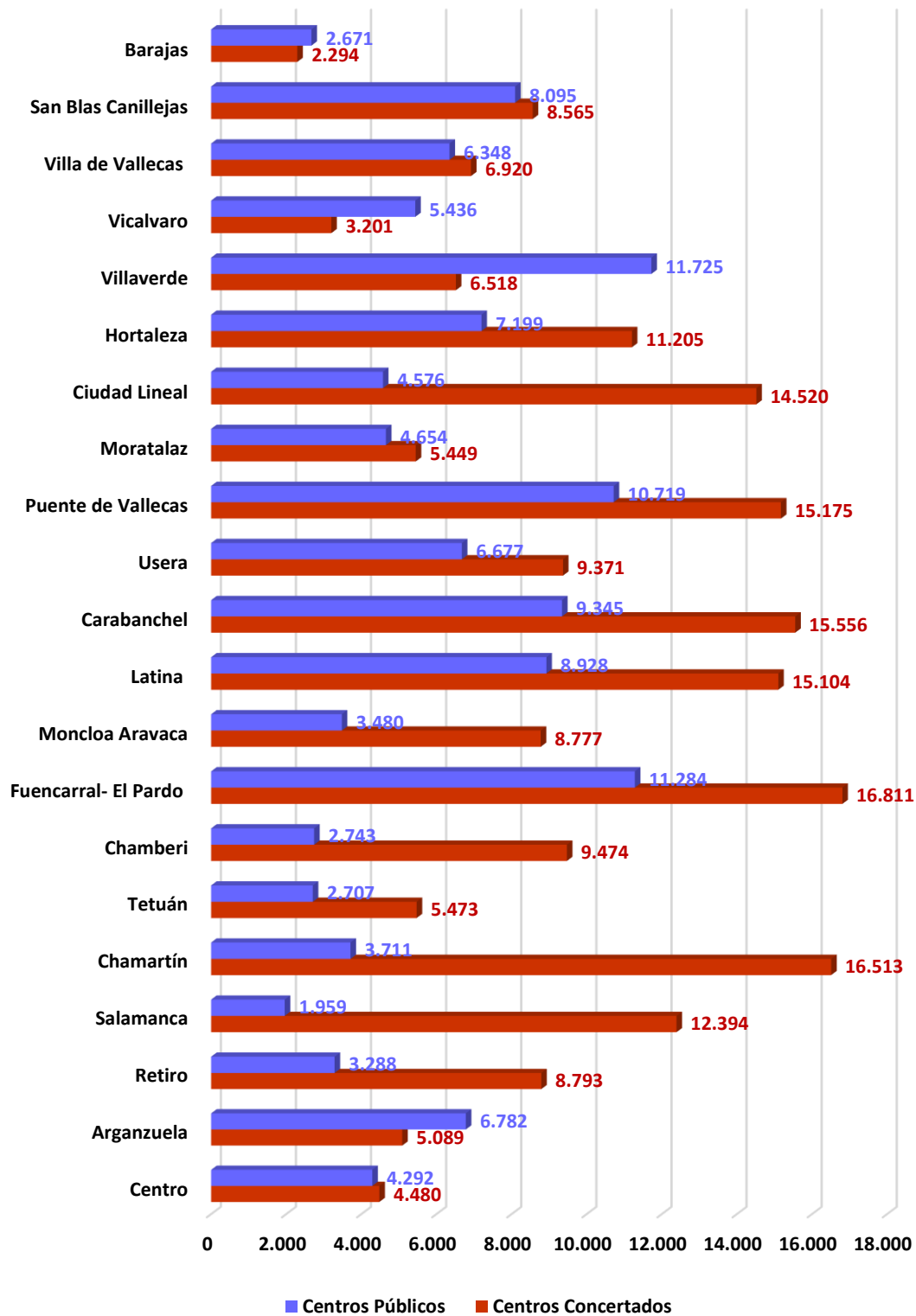
Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de la Dirección del Área Territorial de Madrid Capital. Consejería de Educación e Investigación. Comunidad de Madrid.

En el gráfico anterior se puede observar cómo, prácticamente, uno de cada cinco alumnos/as (19%) escolarizados en el curso 2016-2017, en centros financiados con fondos públicos, son extranjeros/as o con progenitores de origen extranjero, lo que supone un ligero incremento frente al 18% del curso anterior. También ha disminuido levemente el porcentaje de alumnado de etnia gitana, pasando del 2,4% al 2,2% del curso aquí analizado. A este respecto, es significativa la disparidad distrital, así, por ejemplo, en los centros públicos del distrito de Salamanca no consta ningún menor de etnia gitana escolarizado, mientras que en el de Puente de Vallecas figuran 1.330 de estas niñas y niños en esa modalidad de centro.

A continuación, se muestra la distribución espacial del alumnado por distritos municipales y tipos de centro.

Se puede observar (gráfico 3.4) que en solo cuatro de los veintiún distritos (frente a los nueve del curso anterior), el alumnado acude en un número mayor a centros de titularidad pública, estos son: Villaverde (63,17%), Vicálvaro (62,93%), Arganzuela (57,13%) y Barajas (53,79%). En el extremo opuesto, los que presentan un mayor porcentaje diferencial en favor de los centros de enseñanza concertada, figuran: Salamanca (86,3%); Chamartín (81,65%); Ciudad Lineal (76,07%) y Latina (62,84%).

Gráfico 3.4. Distribución alumnado por distrito y tipo de centro



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de la Dirección del Área Territorial de Madrid Capital. Consejería de Educación e Investigación. Comunidad de Madrid.

3.1.2. Absentismo Escolar.

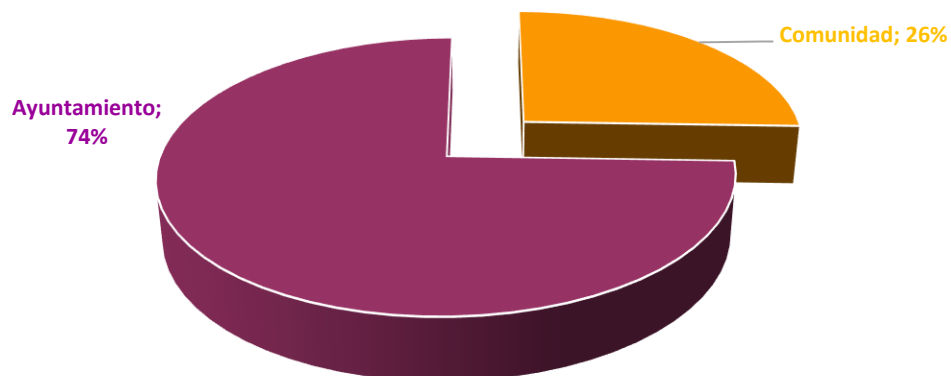
Pasamos a continuación a analizar otro aspecto de gran importancia dentro del ámbito de la Educación, el Absentismo Escolar, este debe entenderse como la ausencia injustificada de la alumna o alumno al centro escolar.

Desde el año 2001 la Administración Autonómica, competente en materia de Educación Obligatoria, y el propio Ayuntamiento de Madrid, colaboran de manera conjunta y decidida en el “Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar”. El objetivo es “Prevenir y controlar el absentismo del alumnado escolarizado en la Educación Primaria y en la Educación Secundaria Obligatoria, así como, con carácter preventivo, en la Educación Infantil”.

El Programa cuenta con una dotación de recursos humanos que en marzo de 2017 se ha visto reforzada significativamente, pasando de 43 a 59 educadores y educadoras, lo que representa el 37,2% de incremento, y aumentando también en un coordinador respecto al curso pasado y al período de septiembre a marzo del curso 2016-2017.

En lo referido a la dotación presupuestaria, se dispone de un total de 1.568.044,30€, de los cuales el Ayuntamiento aporta 1.168.044,30€ y la Comunidad de Madrid 400.000€. Lo que gráficamente se expresa, de manera porcentual, como se muestra a continuación.

Gráfico 3.1.1. Aportación de las Administraciones para el Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar. Curso 2016-2017

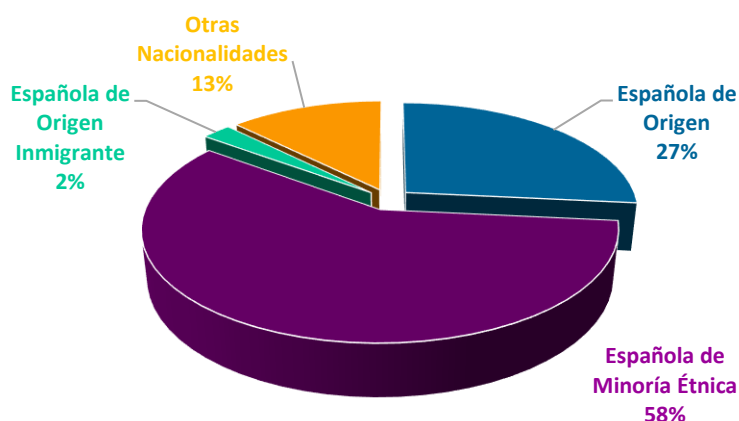


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del "Informe del Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar 2016-2017. Dirección General de Educación y Juventud.

Como puede observarse, la aportación municipal es prácticamente el triple que la de la Comunidad de Madrid, incidiendo en el carácter y enfoque preventivo y socioeducativo del Programa.

Los datos que se muestran a continuación se refieren a absentismo escolar en la capital a lo largo del curso 2016/2017, y en las etapas obligatorias de enseñanza, financiada total o parcialmente con fondos públicos.

**Gráfico 3.1.2. Distribución del alumnado absentista según origen.
Curso Escolar 2016-2017**



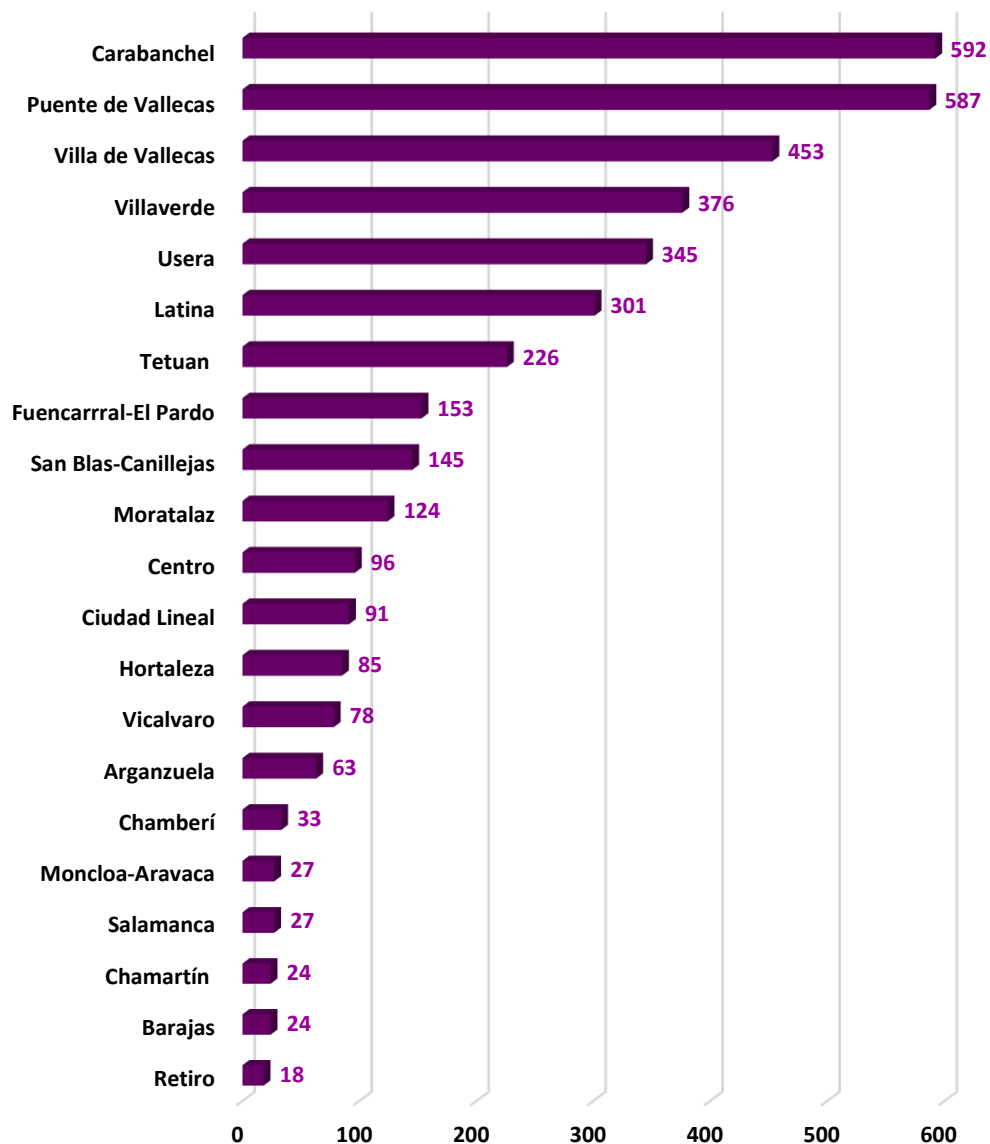
Fuente: Elaboración propia. Datos "Informe Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar 2016-2017. Dirección General de Educación y Juventud.

Como muestra el gráfico 3.1.2, referido al alumnado escolarizado absentista, el 87% representa a alumnas y alumnos de nacionalidad española en su conjunto. De ésta cantidad, el 58% (2.240 chicas y chicos) pertenece al colectivo de nacionalidad española de minoría étnica, seguido del alumnado español de origen con un 27% (1.016), y, en último lugar, el alumnado español de origen inmigrante con un 2% (91 escolarizados/as). Las alumnas y alumnos absentistas de otras nacionalidades suponen un 13% (481). En total, nos encontramos con 3.828 alumnas y alumnos absentistas durante el curso escolar 2016-2017.

El número de niñas, niños y adolescentes con los que se ha trabajado a lo largo del curso, asciende a un total de 3.868 (1,18% del total de escolarizados/as, reduciéndose en 4 décimas respecto al curso 2015-2016), incluyendo 40 expedientes reabiertos. Este número global es ligeramente inferior (3,45% respecto a los 3.965 del curso anterior), y también con dos reaperturas menos que en el curso anterior, donde se reabrieron 42 expedientes.

En el siguiente gráfico (3.1.3), presentamos la distribución por distritos del alumnado absentista en el curso analizado.

Gráfico 3.1.3. Distribución del total de alumnado absentista por distrito. Curso escolar 2016-2017



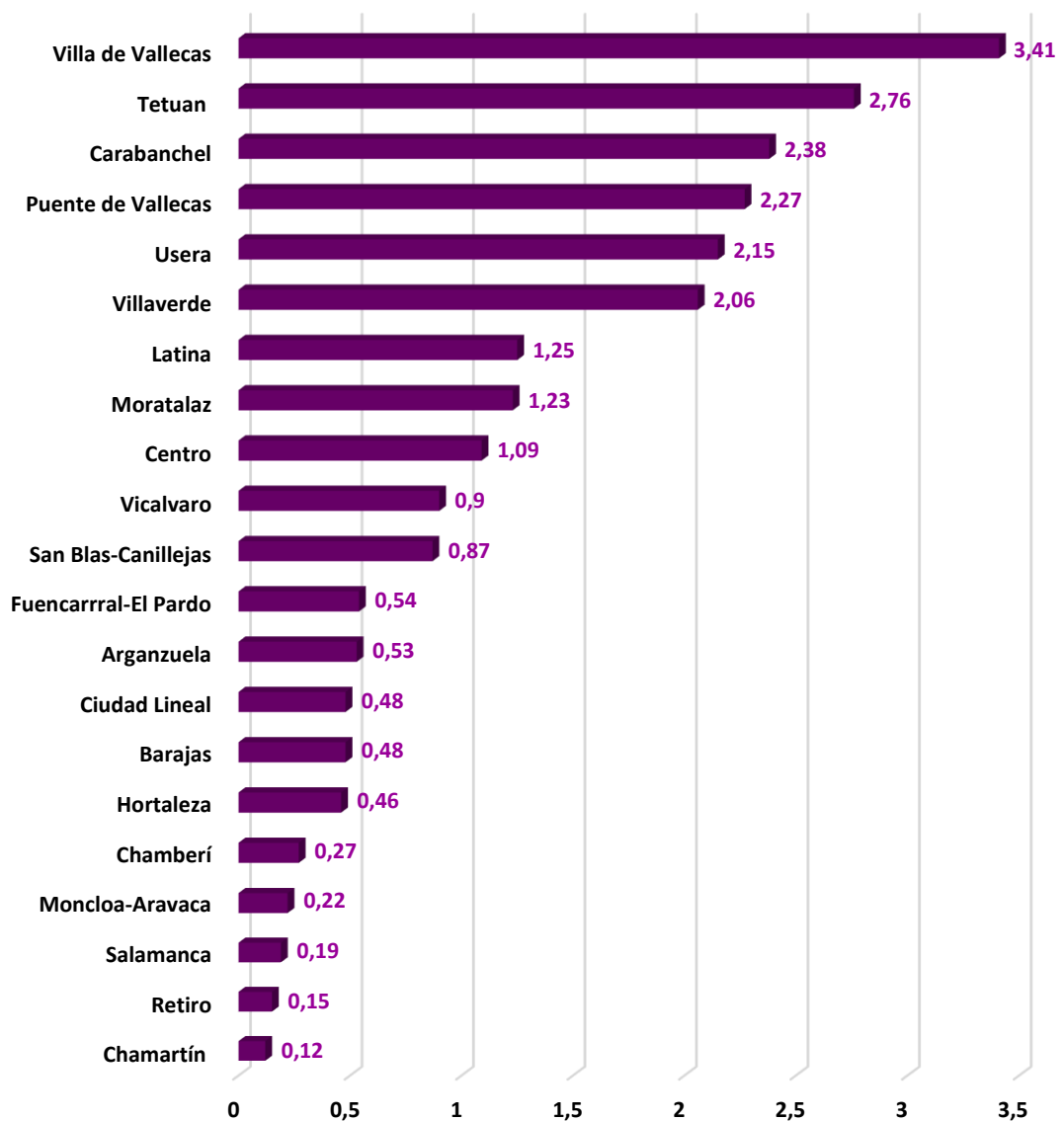
Fuente: Elaboración propia. Datos "Informe Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar 2016-2017. Dirección General de Educación y Juventud.

Como se aprecia, son nuevamente los distritos del sur de la capital los que cuentan con un mayor número de absentistas, superando, seis de ellos, los 300 menores en esta situación, si bien, se alternan Carabanchel, que pasa al primer puesto permutando el mismo con Puente de Vallecas. Por el lado contrario, nos encontraríamos con seis distritos por debajo de los 50 expedientes de

absentistas, Retiro y Chamartín, que sustituye a Salamanca en este "ranking de menor número de casos de absentismo" y Barajas por este orden.

Si se ponen en relación estos datos con la población de cada uno de los distritos (gráfico 3.1.4) destacan Villa de Vallecas (3,41%), Tetuán (2,76%) y Carabanchel (2,38%), mientras que los menores porcentajes se registran en los distritos de Chamartín, Retiro y Salamanca.

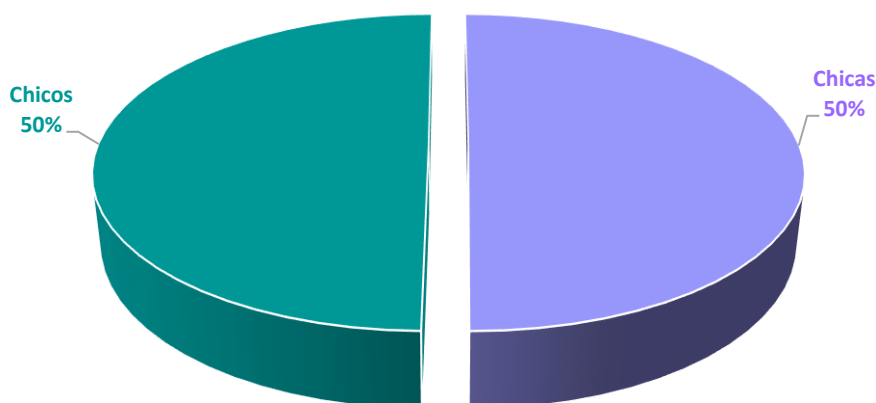
**Gráfico 3.1.4. Porcentaje (%) de alumnado absentista por distrito.
Curso escolar 2016-2017**



Fuente: Elaboración propia. Datos "Informe Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar 2016-2017. Dirección General de Educación y Juventud.

La distribución por sexo presenta un gráfico (3.1.5) cuyas diferencias son prácticamente inexistentes y varían poco respecto al curso 2015-2016. Se mantiene una pequeña ventaja de las mujeres respecto a los alumnos varones, con una diferencia de 10 absentistas más que es prácticamente inapreciable porcentualmente. El curso pasado la diferencia era algo mayor, 1.993 mujeres frente a los 1.972 varones.

**Gráfico 3.1.5. Alumnado absentista por sexo
Curso escolar 2016 - 2017**

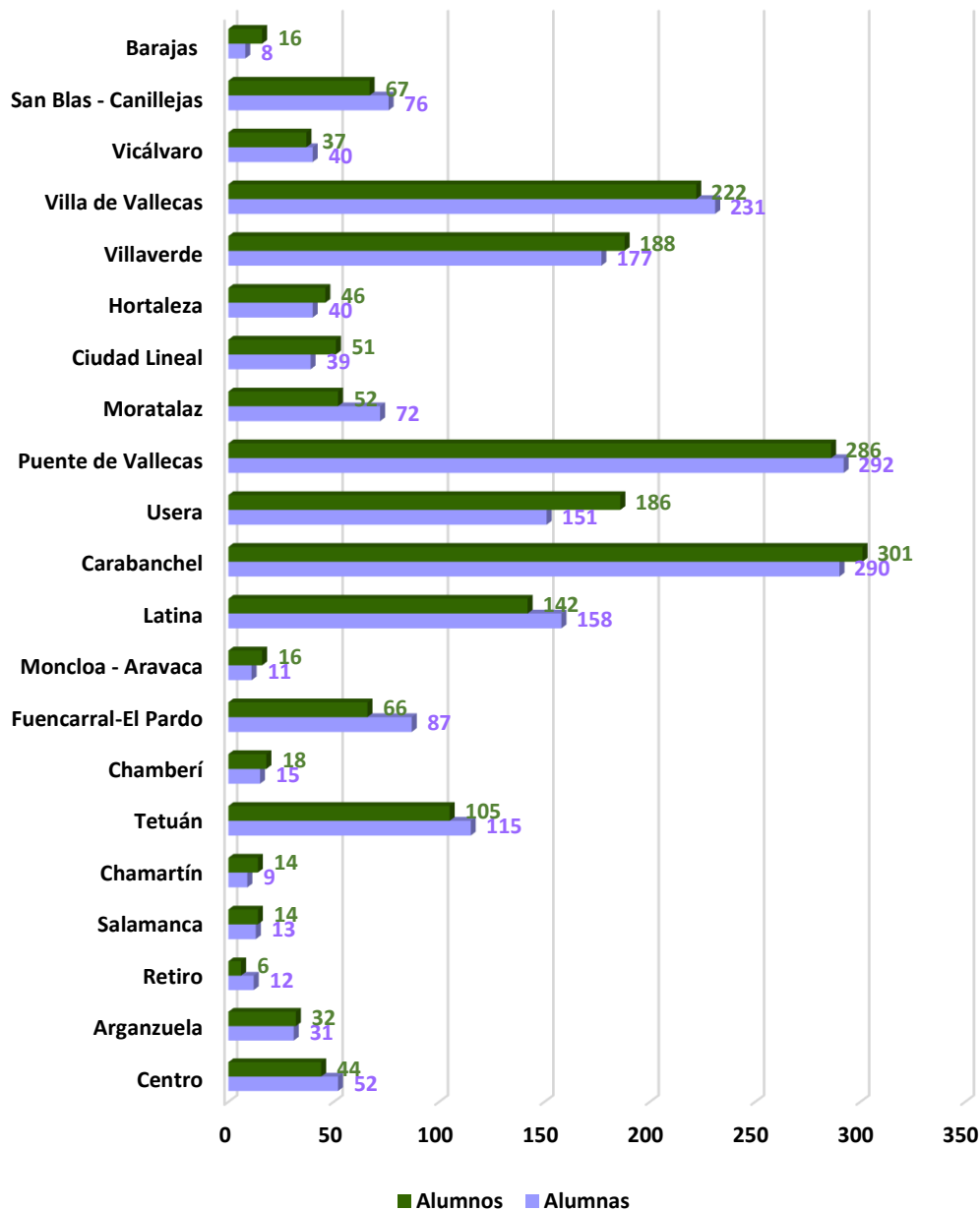


Fuente: Elaboración propia. Datos "Informe Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar 2016-2017. Dirección General de Educación y Juventud.

En el gráfico 3.1.6 se expone la distribución de las y los absentistas por distrito y sexo en el curso 2016-2017, sin contar los expedientes reabiertos durante el curso (esto explicaría algunas diferencias detectadas entre la distribución total por distritos y la desagregada por sexos).

En 10 distritos es mayor el número de mujeres absentistas que el de hombres.

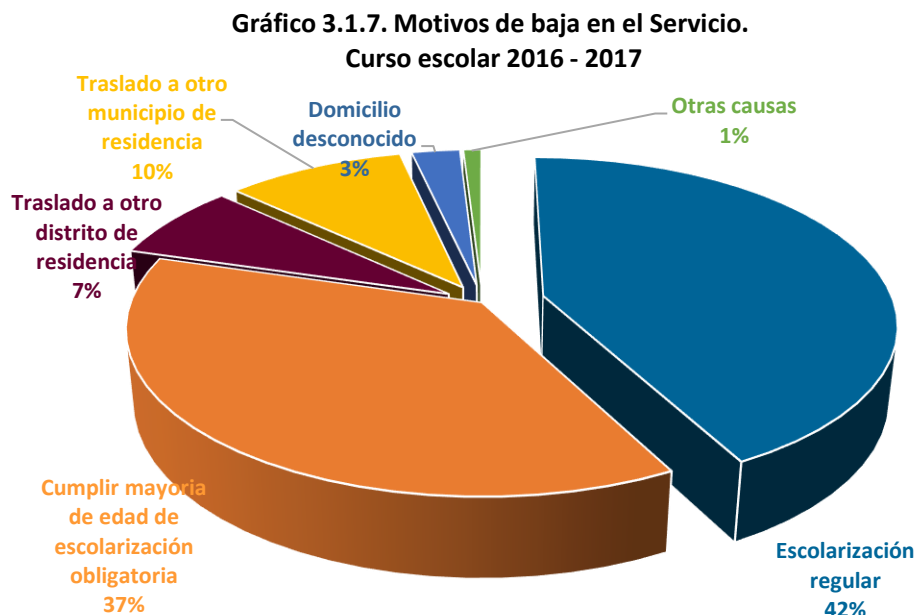
Grafico 3.1.6. Distribución de absentistas por sexo y distrito. Curso escolar 2016-2017



Fuente: Elaboración propia. Datos "Informe Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar 2016-2017. Dirección General de Educación y Juventud.

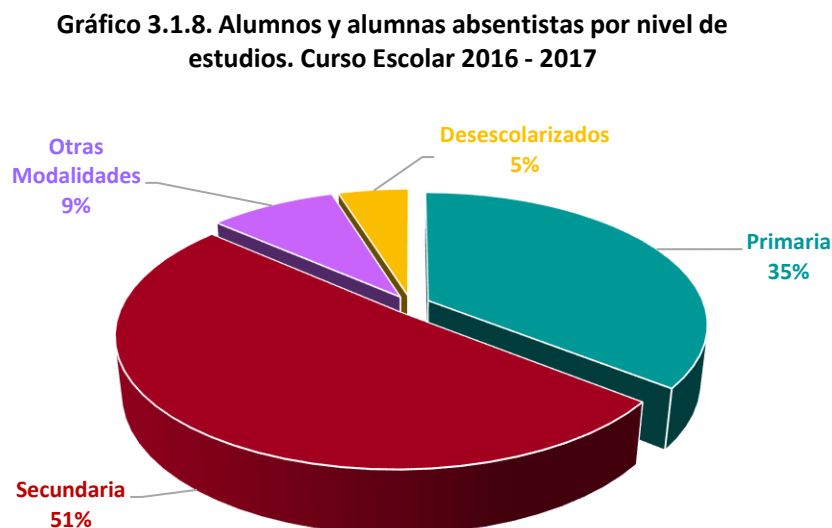
A lo largo del curso han causado baja en el servicio un total de 1.473 expedientes por razones diversas, siendo la mayoritaria la escolarización regular del alumnado absentista, lo que supone un 42%. Se entiende como tal cuando la alumna o alumno en dos meses de control, a lo largo del mismo curso escolar, no llega al 20% de ausencias no justificadas. Le seguirían los que cumplen la edad de escolarización obligatoria, con 548 estudiantes (37%).

En el gráfico siguiente (3.1.7) se especifican las distintas causas de baja en el servicio. Destacan la escolarización regular (42%) y el cumplimiento de la mayoría de edad de escolarización obligatoria (37%).



Fuente: Elaboración propia. Datos "Informe Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar 2016-2017. Dirección General de Educación y Juventud.

En el gráfico 3.1.8 se puede observar el número de absentistas según nivel educativo (sin incluir las 42 reaperturas de expediente).

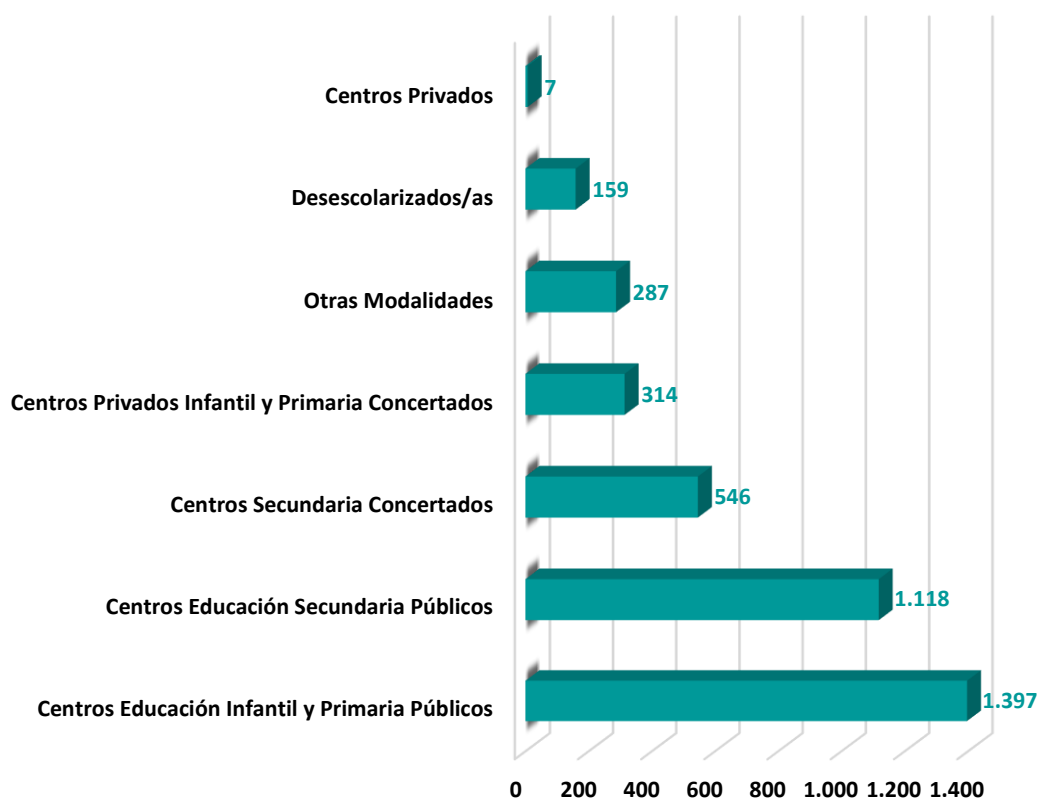


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del "Informe Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar 2016-2017". Dirección General de Educación y Juventud.

Si bien la mayoría, algo más de la mitad del alumnado absentista (51%), son estudiantes de Secundaria, no es menos preocupante que ya en Educación Primaria exista un 35% de absentismo, lo que supone que 1.670 niñas y niños de esa etapa escolar (de 1º a 6º curso) dejan de acudir al colegio sin justificación alguna. Bajo el epígrafe de “Otras Modalidades” se recoge: Formación Profesional Básica, UFIL (Unidades de Formación e Inserción Laboral) y Centros de Educación Especial, con tan solo 22 expedientes abiertos en este nivel (9%). Por otra parte, indicar que los alumnos y alumnas desescolarizados son 159, 5% del total de absentistas con los que se ha trabajado.

El gráfico que se presenta a continuación (3.1.9) muestra el tipo de centro donde está escolarizado este alumnado. Según se puede apreciar, es mayor el alumnado absentista en centros de titularidad pública en los niveles educativos obligatorios, con un total de 2.515 alumnos y alumnas absentistas (65,7%).

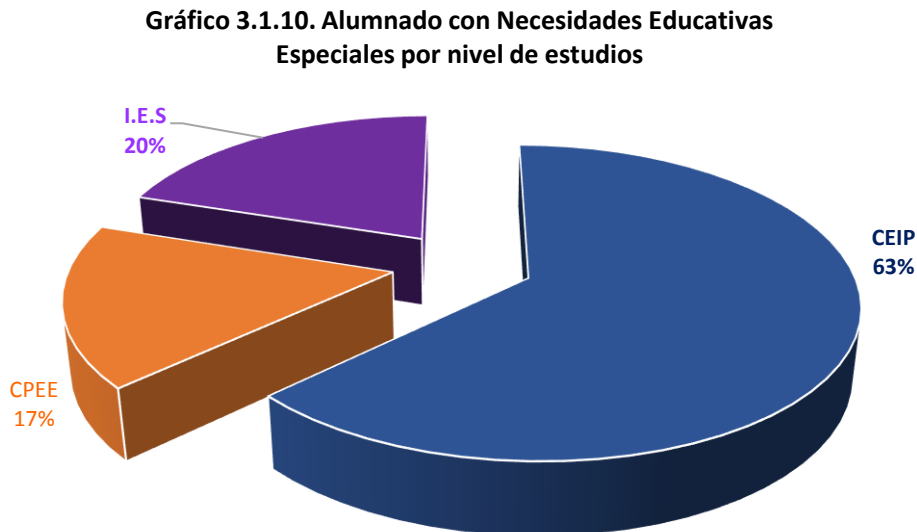
Gráfico 3.1.9. Alumnos/as absentistas atendiendo a la dependencia del centro. Curso Escolar 2016-2017



3.1.3. Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

Durante el curso escolar 2016-2017, acudieron a centros financiados con fondos públicos un total de 6.408 estudiantes, cifra algo superior a los 6.353 que lo hicieron en el curso anterior, lo que implica un porcentaje de incremento del 0,86%.

En el siguiente gráfico se muestra la representación porcentual de este alumnado, atendiendo a los distintos niveles de enseñanza. Señalar que se repiten exactamente los mismos porcentajes que el curso anterior, lo que indica que se mantiene la línea de integración escolar para estas alumnas y alumnos, si bien, como se verá a continuación, con una mayor adherencia en los niveles formativos más básicos.

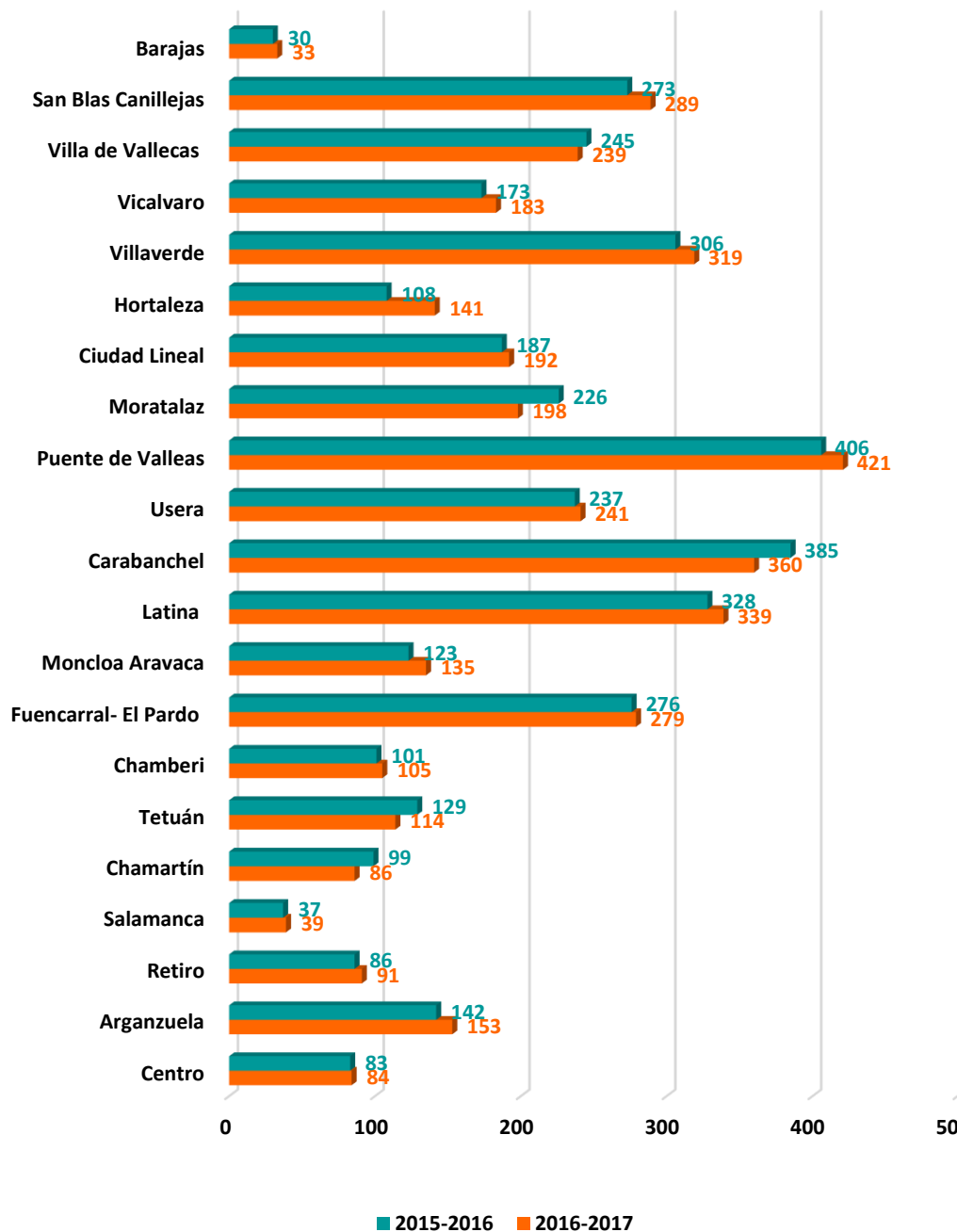


Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de la Dirección del Área Territorial de Madrid Capital. Consejería de Educación e Investigación. Comunidad de Madrid.

Como ya se ha indicado, y puede apreciarse en el gráfico anterior, el mayor porcentaje se sitúa en los niveles formativos obligatorios de Infantil y Primaria, reduciéndose significativamente en Secundaria, lo que apunta claramente a una ruptura en la continuidad de la carrera formativa de estas alumnas y alumnos. Así, solo un 17% de los y las escolarizadas lo están en Centros de Educación Especial, donde pueden permanecer hasta los 21 años. Finalmente, un 20% del total de estas chicas y chicos con necesidades educativas especiales, se encuentra cursando la Enseñanza Secundaria Obligatoria en centros públicos.

Seguidamente, se muestra la distribución del alumnado de los dos últimos cursos, en los Centros de Infantil y Primaria, por distritos municipales.

Gráfico 3.1.11. Distribución de alumnado con Necesidades Educativas Especiales en centros públicos de infantil y primaria, por distrito y curso escolar



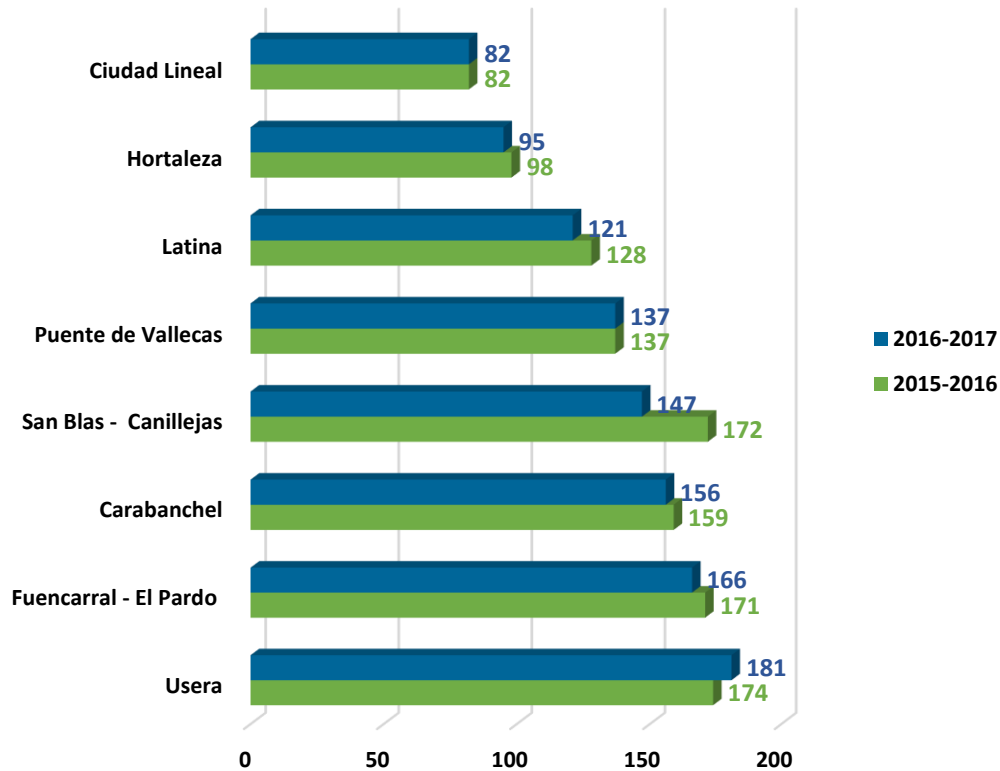
Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de la Dirección del Área Territorial de Madrid Capital. Consejería de Educación e Investigación. Comunidad de Madrid.

La suma total en el periodo 2016-2017 es de 4.041 alumnas y alumnos, 61 más que en el curso anterior, que era de 3.980. La mayor parte se sigue concentrado en los distritos de la zona sur de la ciudad (Puente de Vallecas, Carabanchel, Latina y Villaverde).

En todos los distritos aumenta el número de alumnas y alumnos, salvo en los de Villa de Vallecas, Tetuán, Chamartín, Carabanchel y Villa de Vallecas, en los que disminuye, siendo más relevante en los dos últimos con la pérdida de 25 y 28 estudiantes, respectivamente. Los mayores incrementos, por su parte, se producen en Hortaleza con 33, San Blas-Canillejas con 16 y Puente de Vallecas con 15 alumnas y alumnos más.

En el gráfico siguiente (3.1.12) se recoge la distribución del alumnado en los ocho centros de educación especial existentes en el municipio, conviene aclarar que las y los estudiantes pueden residir en un distrito diferente al del centro educativo.

Gráfico 3.1.12. Alumnado en centros públicos de Educación Especial

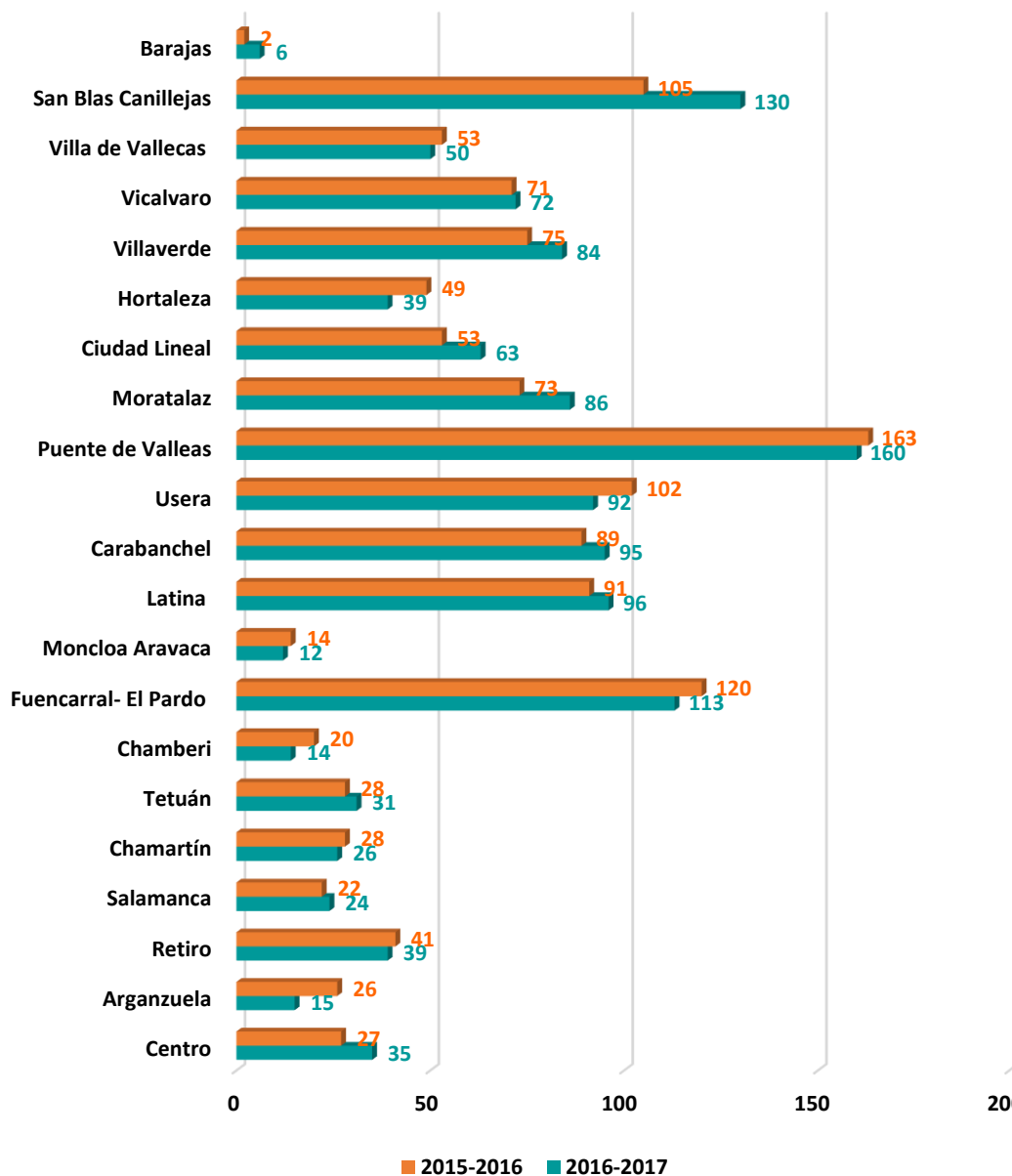


El número de estudiantes en estos centros se sitúa, en el curso analizado, en 1.085, con una pérdida de 64 alumnas y alumnos, con respecto al curso anterior.

Como ya se ha indicado, el alumnado de este tipo de centros abarca desde la etapa de Educación Infantil, hasta los 21 años de edad.

Para concluir este apartado se presenta la distribución por distritos municipales.

Gráfico 3.1.13. Alumnado de educación secundaria con Necesidades Educativas Especiales



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de la Dirección del Área Territorial de Madrid Capital. Consejería de Educación e Investigación. Comunidad de Madrid.

Al igual que en el curso precedente, son los distritos del sur los que cuentan con un mayor número de estudiantes de secundaria que presentan necesidades educativas especiales, en este caso: Puente de Vallecas, San Blas-Canillejas y Fuencarral-El Pardo. La suma de los tres alcanza el 37,14% del total de los veintiún distritos municipales. En el extremo opuesto, vuelven a situarse Barajas, Moncloa-Aravaca y Chamberí, sumando entre los tres apenas un 2,95% del total.

3.1.4. Educación Infantil.

La Educación Infantil constituye una etapa formativa con identidad propia. Es de carácter voluntario y abarca al alumnado con edades comprendidas entre los 0 y los 5 años, y se divide, a su vez, en dos ciclos. El primer ciclo corresponde a alumnado de 0 a 3 años, y el segundo es el de alumnas y alumnos de entre 3 y 5 años. Su finalidad es contribuir al desarrollo físico, sensorial, intelectual, afectivo y social de las niñas y niños de esa franja de edad.

El Ayuntamiento de Madrid colabora en esta etapa educativa mediante centros propios y plazas sostenidas con fondos públicos en escuelas privadas.

| Tabla 3.1. Escuelas Infantiles Curso Escolar 2016-2017 | |
|---|--|
| Escuelas Municipales | Escuelas Privadas con plazas sostenidas con fondos públicos |
| 56 Escuelas (2 de gestión directa y 54 de gestión indirecta) | 34 |
| 7.141 Escolares Matriculados | 772 Escolares Matriculados |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos por la Dirección General de Educación y Juventud. Ayuntamiento de Madrid.

Como refleja la tabla anterior, en el curso escolar 2016/2017, se dispone de 56 Escuelas Infantiles Municipales (dos de ellas de gestión directa), con un total de 7.141 alumnas y alumnos matriculados. Mientras que las 34 escuelas privadas con plazas sostenidas con fondos públicos alcanzan un total de 772 escolares matriculados. Los datos dan idea de la preocupación del ayuntamiento por la primera etapa formativa de sus vecinas y vecinos más jóvenes.

3.2. Estado de Salud.

“Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud”. Organización de Naciones Unidas (1989). Convención sobre los Derechos del Niño, Artículo 24.

“Se reconoce el derecho a la protección de la salud”. “*compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios”.* Constitución Española (1978), Artículo 43.1 y 43.2.

La salud, según define la propia Organización de la Salud, es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

A continuación se presentan los datos relativos a la situación sanitaria de la Población Infantil y Adolescente del municipio, para ello se han utilizado tanto los datos ofrecidos por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, como los procedentes del Instituto Madrid Salud y el Instituto de Adicciones del Ayuntamiento de Madrid.

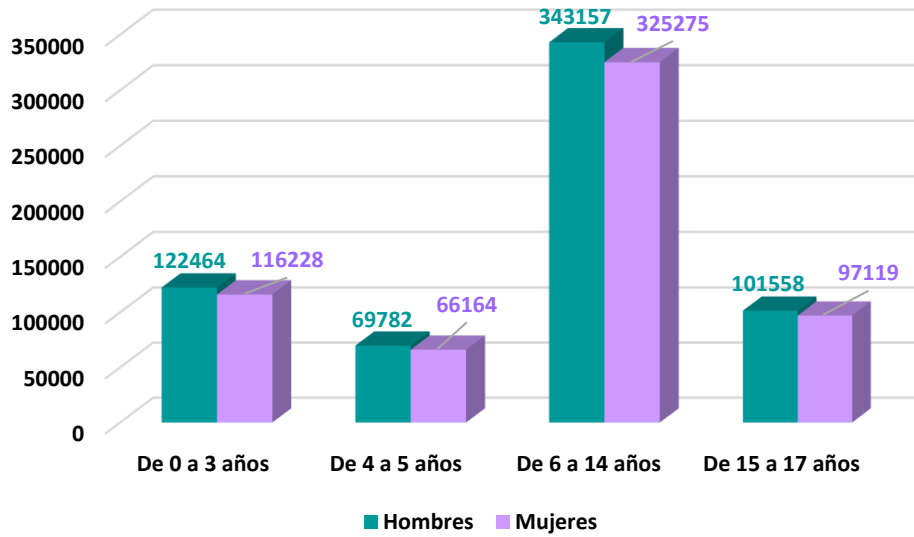
Hay que advertir que los datos ofrecidos pueden variar, en cuanto a la fecha analizada, atendiendo a elementos de gestión de los distintos registros que han servido como fuente. En todo caso, se ha intentado que los datos presentados sean los más recientes posibles.

3.2.1. Atención Primaria de Salud

*Los datos que se ofrecen a continuación hacen referencia a datos globales de la Comunidad de Madrid.

En el siguiente gráfico podemos observar que las y los menores de 6 a 14 años son los que más visitas han realizado a la Atención Primaria de Salud, le sigue el grupo de edad de 0 a 3 años, el de 15 a 17 y por último el de 4 a 5 años. El número de hombres supera a las mujeres en todos los grupos de edad.

Gráfico 3.2.1. Personas atendidas en Atención Primaria de 0 a 17 años en la Comunidad de Madrid. Año 2017.



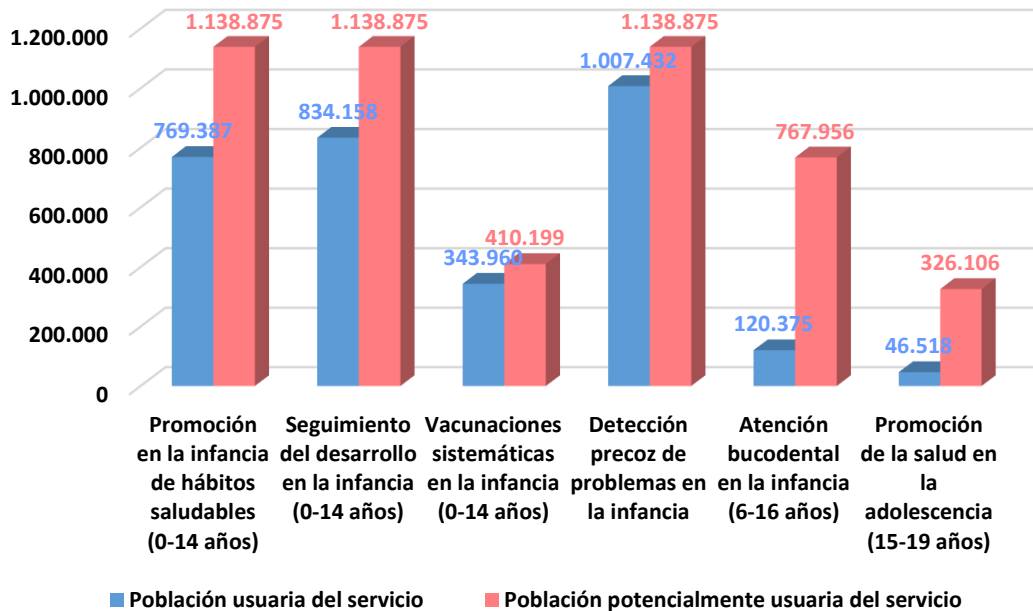
Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria

3.2.2. Pacientes del Programa del Niño Sano

*Los datos que se ofrecen a continuación hacen referencia a datos globales de la Comunidad de Madrid.

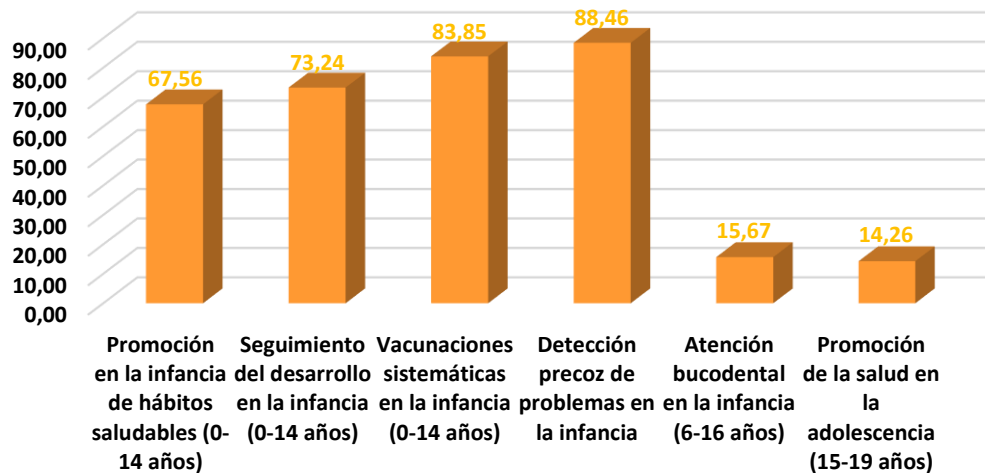
A continuación se muestran los datos disponibles de la Cartera de Servicios Estandarizados de Atención Primaria en 2017, que son los últimos datos disponibles.

Gráfico 3.2.2. Pacientes del Programa del Niño Sano



Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria

Gráfico 3.2.3. Índice de adherencia pacientes del Programa del Niño Sano (%)



Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria

Para cada servicio, se contemplan actuaciones de criterios de buena atención tal y como se desglosa a continuación:

- Promoción de la infancia de hábitos saludables: Consejo de alimentación de menores de 1 año, Consejo de alimentación de 1 a 14 años, Prevención accidentes, Prevención

tabaquismo, prevención muerte súbita, prevención exposición solar, promoción ejercicio.

- Seguimiento del desarrollo en la infancia: peso, talla y percentiles, Perímetro cefálico, Desarrollo psicomotor, comportamiento y aprendizaje, Plan de cuidados.
- Vacunaciones sistemáticas en la infancia: DTP, Poliomiélitis, Haemophilus, Hepatitis B, triple vírica, neumococo, Meningitis C, Varicela, VPH.
- Detección precoz de problemas en la infancia: Pruebas endocrino-metabólicas, Cribado criptorquida, Cribado displasia cadera, Cribado cardiopatía, Cribado alteraciones visuales, Cribado hipoacusia, Cribado HTA.
- Atención bucodental en la infancia: valoración y exploración, Medidas higiénico-dietéticas, Aplicación flúor tópico, Sellado de fosas y fisuras, Obturación de premolares y molares.
- Promoción de la salud en la adolescencia: Anamnesis/valoración funcional; Consejo/refuerzo.

3.2.3. Plan de Atención Dental Infanto-Juvenil. PADI

*Los datos que se ofrecen a continuación hacen referencia a datos globales de la Comunidad de Madrid.

Con el fin de complementar la Cartera de Servicios en materia de salud bucodental a la población infantil, el Servicio Madrileño de Salud suscribió un convenio de colaboración con el Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la 1ª Región para la asistencia sanitaria a la población infantil de 6 a 16 años en la Comunidad de Madrid.

El convenio tiene como objeto el establecimiento de las bases de colaboración entre las partes para atender a la población infantil, dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid y con una edad comprendida entre los 6 y 16 años ambos inclusive, para tratamientos específicos no contemplados en la cartera de servicios de Atención Primaria.

En 2017, se han atendido a un total de 5.921 niños/as, de los derivados desde las USBD de Atención Primaria, recibiendo un total de 16.372 tratamientos. Lo que representa un total de 2,77 tratamientos por cada niño atendido.

Más del 50% (58,05%) de los tratamientos realizados corresponden a grandes reconstrucciones y a obturaciones complejas. Un 9,4% endodoncias del molar y un poco más del 7% a la instauración de mantenedores de espacio.

Por último, el Programa de atención dental infanto-juvenil (PADI) incluye tres tipos de talleres dirigidos a la población en edad preescolar y escolar:

- Talleres dirigidos a niños en etapa preescolar (entre 3 y 6 años), con el objetivo de que, cuando lleguen a la edad de cobertura del Plan de atención dental (a los 6 años), acudan en la mejor situación de salud oral recomendable
- Taller de salud bucodental para escolares de primaria (en colegios).
- Taller sociosanitario y de salud bucodental para adolescentes en Educación.

3.2.4. Ingresos psiquiátricos en menores

*Los datos que se ofrecen a continuación hacen referencia a datos globales de la Comunidad de Madrid.

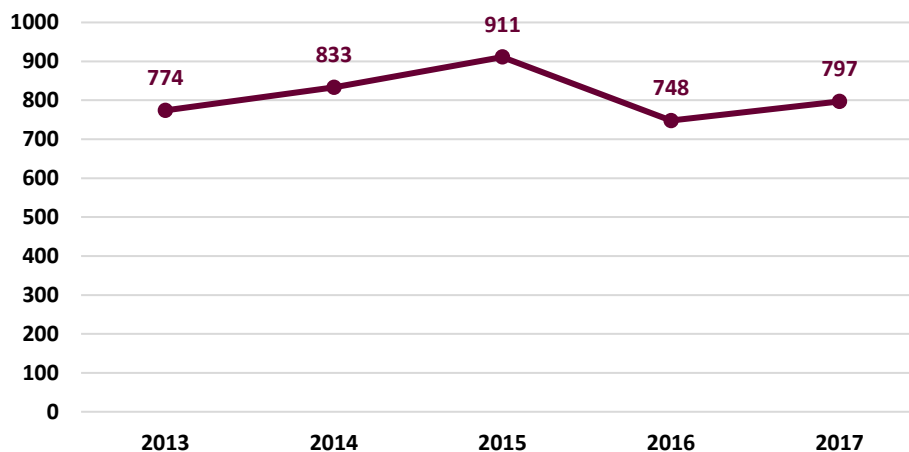
La actividad de ingreso hospitalario psiquiátrico a través de los Sistemas de Información Centralizados puede desagregarse por edad mayor o menor de 18 años. No se dispone de datos desagregados para la actividad ambulatoria. Los datos de los ingresos hospitalarios psiquiátricos son los siguientes:

| Tabla 3.2. Evolución altas ingresos psiquiátricos | | | | | |
|--|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|
| EVOLUCION ALTAS | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
| <18 años | 774 | 833 | 911 | 748 | 797* |
| >= 18 años | 9.942 | 10.284 | 10.308 | 8857 | 9596 |
| Total Psiquiatría | 10.716 | 11.117 | 11.219 | 9.897 | 10.393 |

Fuente: Gerencia Asistencial de Atención Primaria

Podemos constatar que el número de altas en ingresos psiquiátricos en menores de 18 años ha aumentado respecto al año anterior.

Gráfico 3.2.4. Evolución altas ingresos psiquiátricos en menores de 18 años en la Comunidad de Madrid



Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria

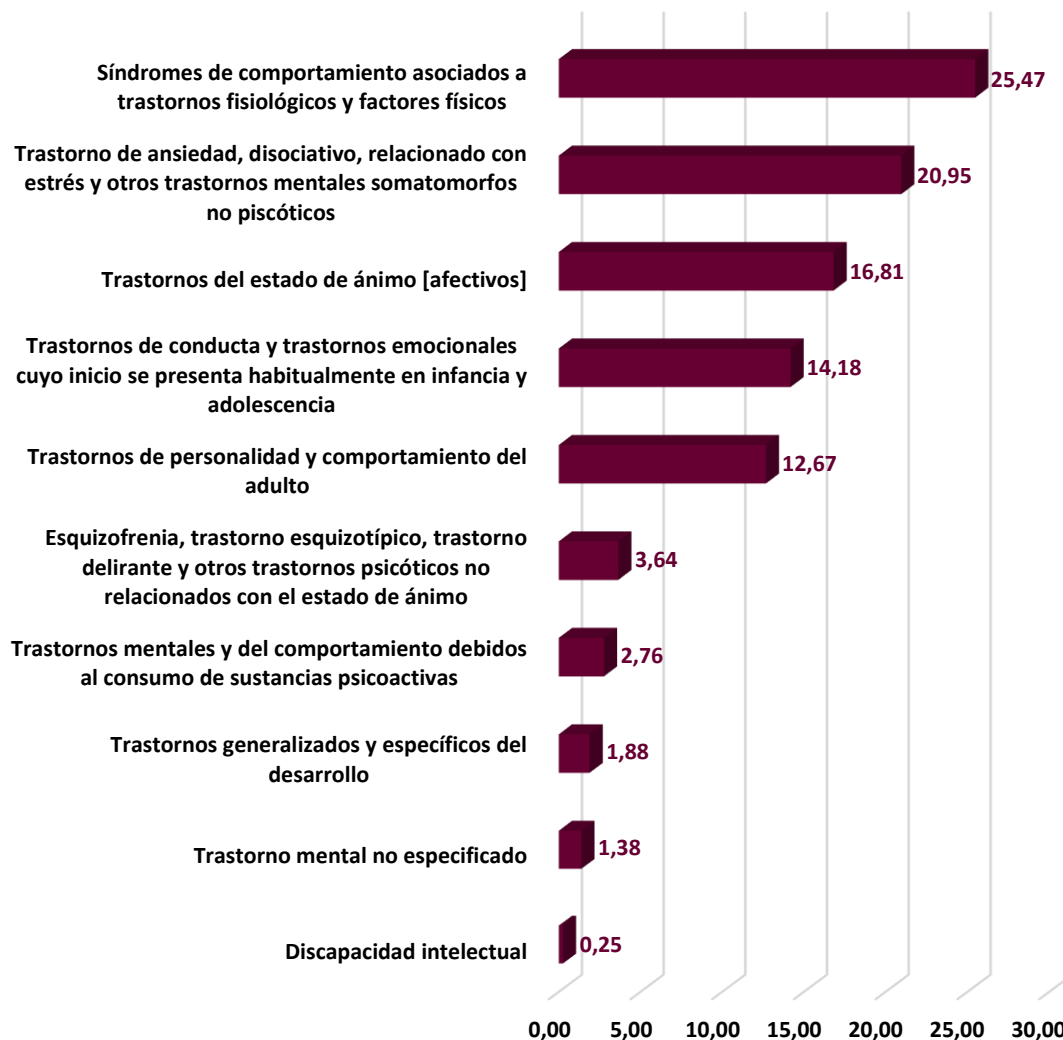
La desagregación por grupos diagnósticos de los ingresos psiquiátricos de menores de 18 años se muestra en la siguiente tabla.

| Tabla 3.3. Ingresos psiquiátricos de menores de 18 años por grupos diagnósticos | | |
|---|--|------------|
| Sección CIE-10-ES | Descripción | Nº |
| F10-F19 | Trastornos mentales y del comportamiento debidos al consumo de sustancias psicoactivas | 22 |
| F20-F29 | Esquizofrenia, trastorno esquizotípico, trastorno delirante y otros trastornos psicóticos no relacionados con el estado de ánimo | 29 |
| F30-F39 | Trastornos del estado de ánimo [afectivos] | 134 |
| F40-F48 | Trastorno de ansiedad, disociativo, relacionado con estrés y otros trastornos mentales somatomorfos no psicóticos | 167 |
| F50-F59 | Síndromes de comportamiento asociados a trastornos fisiológicos y factores físicos | 203 |
| F60-F69 | Trastornos de personalidad y comportamiento del adulto | 101 |
| F70-F79 | Discapacidad intelectual | 2 |
| F80-F89 | Trastornos generalizados y específicos del desarrollo | 15 |

| | | |
|----------------|--|------------|
| F90-F98 | Trastornos de conducta y trastornos emocionales cuyo inicio se presenta habitualmente en infancia y adolescencia | 113 |
| F99 | Trastorno mental no especificado | 11 |
| TOTAL | | 797 |

Fuente: Gerencia Asistencial de Atención Primaria

Gráfico 3.2.5. Porcentaje grupos de diagnósticos sobre el total de altas de ingresos psiquiátricos en menores de 18 años en la Comunidad de Madrid. Año 2017



Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria

Si observamos el gráfico anterior comprobamos que el diagnóstico psiquiátrico con un mayor porcentaje entre menores es el relacionado con los síndromes de comportamiento, seguido de los trastornos de ansiedad y otros trastornos somatomorfos no psicóticos.

3.2.5. Hábitos de salud

A falta de datos más actualizados, informamos en este apartado del estudio de “Hábitos de Salud en la Población Juvenil de la Ciudad de Madrid” realizado en 2014 por la Comunidad de Madrid, sobre una muestra de 788 personas de 15 y 16 años, matriculados en 4º de ESO (Enseñanza Secundaria Obligatoria), de los que el 49,4% eran hombres y el 50,6% mujeres. El 27,8% de los centros escolares seleccionados fueron centros públicos y el 72,2% privados y concertados.

En el estudio se abordan cuestiones como el consumo de sustancias, el consumo de alcohol, de drogas de comercio ilegal, el sobrepeso y obesidad y, asociado a esto, los trastornos alimentarios, las relaciones sexuales y, finalmente, la seguridad vial. Del consumo de drogas informamos en el apartado siguiente. En relación a otros hábitos de salud, los resultados más relevantes de este estudio son los siguientes:

- El 9% de las y los entrevistados presenta sobrepeso y el 0,8% obesidad, mientras que, en sentido opuesto, el 14,6% presenta un peso insuficiente. El sobrepeso y la obesidad conjuntamente considerados constituyen una condición que no refleja diferencias estadísticamente significativas ni por edad, lugar de origen o género. Por otra parte, el 34,5 % de las y los adolescentes se ven gordos o con exceso de peso.

- Respecto a las relaciones sexuales, el 22,2% reconoce haber tenido alguna vez relaciones sexuales con penetración. El 82,2% afirma que utilizó preservativo durante la última relación sexual.

- Por último, en lo relativo a la seguridad vial, el 13,3% de las y los entrevistados manifiesta haber tenido algún accidente en los últimos 12 meses, siendo el porcentaje de los chicos (17,3%) significativamente más elevado que en el caso de las chicas (9,8%). La utilización del casco en moto también es un factor a mejorar, ya que el 15,8% reconoce que no utilizó siempre esta protección al montar en motocicleta durante el último año.

Como conclusiones, el citado estudio reconoce que se han producido avances importantes en algunos indicadores como es el caso del consumo de tabaco y de drogas de comercio ilegal con

descensos relevantes, si bien y por su gran incidencia en la salud de las y los consumidores, sigue siendo preocupante. También, en menor medida, el consumo de alcohol. En cambio se observa un incremento en los riesgos asociados a trastornos alimentarios, especialmente en el caso de las mujeres. Mejorable, igualmente, es lo relativo a la información en temas de salud y más concretamente de sexualidad, enfermedades de transmisión sexual y uso de anticonceptivos.

3.2.6. Adicciones.

No se puede obtener una imagen certera sobre la salud integral de las y los ciudadanos más jóvenes de Madrid, sin tener en cuenta el problema de las adicciones, especialmente preocupante en el caso de este sector de población.

Los datos más recientes en relación a la prevalencia del consumo de drogas por parte de los adolescentes de la ciudad de Madrid datan de 2014 y están extraídos del estudio “Hábitos de Salud en la Población Juvenil de la Ciudad de Madrid” que realiza la Comunidad de Madrid, sobre una muestra de 788 personas de 15 y 16 años, matriculados en 4º de ESO (Enseñanza Secundaria Obligatoria), de los que el 49,4% eran hombres y el 50,6% mujeres. El 27,8% de los centros escolares seleccionados fueron centros públicos y el 72,2% privados y concertados.

- Según los datos recogidos, el 6,1% de las y los jóvenes fuma diariamente, siendo algo más elevado el dato en el caso de las chicas (7,6%) que en el de los chicos.

- El alcohol aparece como la sustancia con mayor prevalencia de consumo, el 50,7% de las y los adolescentes afirman haber consumido alcohol en el mes previo a la encuesta, 57,8% en el caso de las chicas y 43,4% en el de los chicos. El estudio señala que, si bien se mantiene una tendencia descendente, cualquier consumo de alcohol en menores es un consumo de riesgo, y los datos siguen siendo llamativamente elevados. Por otra parte, la proporción de bebedores de riesgo, en función de la cantidad de alcohol ingerida, era de 3,1%, consumo que tiene lugar principalmente los fines de semana, cuando suceden también los casos de ingestas excesivas agudas. Otro dato preocupante es el que el 17,5% de las y los encuestados refiere haber viajado en un vehículo con el conductor bajo los efectos del alcohol en el mes previo a la encuesta.

- La droga de comercio ilegal más frecuentemente consumida es el cannabis, con un 12% de consumidores en ese año.

A falta de estudios específicos actualizados sobre la prevalencia del consumo de drogas y alcohol por parte de la población adolescentes en la ciudad de Madrid, nos remitimos a los datos de atención a adolescentes y jóvenes con consumo de drogas reportados por el Instituto de Adicciones de Madrid Salud, que nos indican que el número de atenciones a menores de 24 años continúa en aumento, alcanzando la cifra de 1.613, incrementándose tanto los casos de diagnóstico de dependencia (40%), como los casos de mayor riesgo (32%). Igualmente se incrementa el número de adolescentes y jóvenes que reciben atención en los CAD por consumo activo de drogas (88,5% del total de adolescentes y jóvenes en atención), siendo el cannabis la sustancia principal en el 84% de los casos, asociada al consumo de alcohol como sustancia secundaria en el 82% de ellos. Respecto a los tramos de edad, varían notablemente en función de la gravedad de la situación: en la intervención en riesgo, el 82% se encuentra en edades comprendidas entre los 15 y los 18, mientras que en el caso de las personas con mayor severidad el 70% tienen edades entre 19 y 24 años.

Se distingue entre la **intervención preventiva o en riesgo**, dirigida a aquellas personas que tienen una situación de riesgo sin consumo activo o este consumo es incipiente, y aquella dirigida a adolescentes y/o jóvenes que cumplen **criterios de adicción (tabla 3.6)**.

| Tabla 3.4. Adolescentes y Jóvenes según modalidad definida | | | | | | | | | | |
|--|----------|--------|-----------|------------|-------------------|---------|---------|--------|-------|-------|
| | % Género | | % Edad | | % Droga principal | | | | | TOTAL |
| | Mujer | Hombre | < 18 años | 18-24 años | Canna. | Alcohol | Cocaína | Opiác. | Otras | |
| Personas en Riesgo | 26% | 74% | 82% | 18% | 83,6% | 16% | 0,4% | - | - | 956 |
| Personas con criterios de adicción | 18% | 82% | 30% | 70% | 80% | 6% | 7% | 2% | 5% | 657 |

Fuente: Madrid Salud. Instituto de Adicciones.

Respecto a la evolución del perfil de adolescentes y jóvenes en atención, la tendencia desde el año 2014 hasta el año 2017 ha estado caracterizada por un:

- Progresivo aumento en el número mujeres atendidas, alcanzando el 26% de las intervenciones preventivas realizadas.
- En el caso de la intervención en riesgo, el 82% de las personas atendidas son menores de edad, mientras que en el caso de la intervención con personas que cumplen criterios de adicción, el grupo mayoritario (70%) es el de edades comprendidas entre los 19 y 24 años.



- En cuanto a la situación de consumo destaca el notable aumento del nivel de severidad de los casos atendidos.
- Con respecto al consumo, el cannabis sigue siendo la sustancia más consumida, con una ligera tendencia de disminución coincidente con los datos epidemiológicos de estudios nacionales, acompañada de un aumento en el consumo de alcohol.
- La frecuencia del consumo para el cannabis es principalmente de consumo diario y habitual, representando ambas el 67,2% de los casos atendidos por esta sustancia.

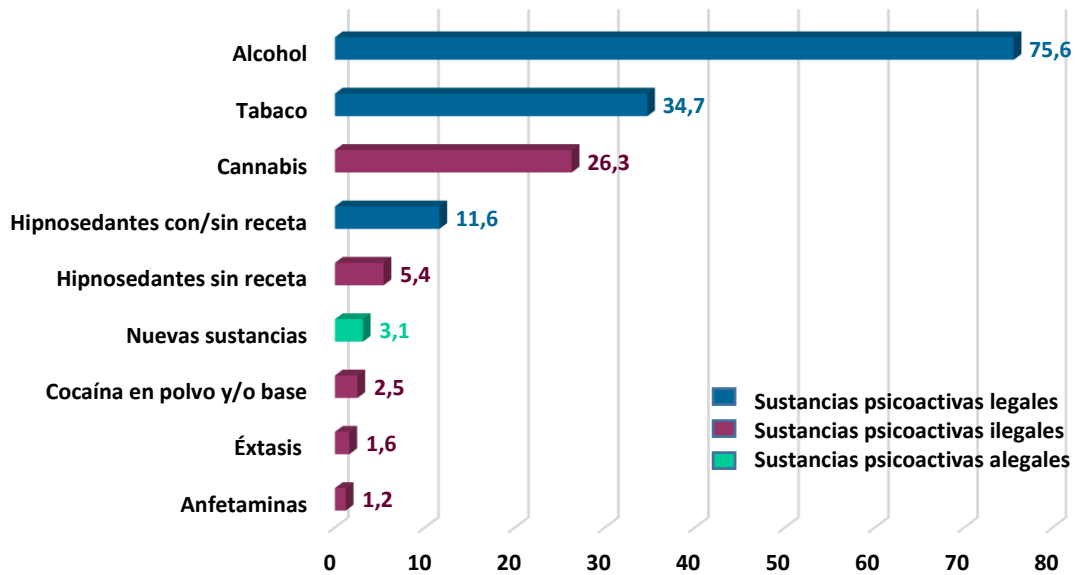
Por otro lado, a lo largo del año 2017, el Programa de Intervención en Zonas de Consumo Activo (“Acción botellón”) ha desarrollado 100 intervenciones alcanzando a 6.248 jóvenes y adolescentes.

Intentando aproximarnos a información actualizada sobre la prevalencia del consumo de drogas por parte de la población adolescentes, ofrecemos los datos obtenidos en la Encuesta sobre uso de drogas en Enseñanzas Secundarias en España (ESTUDES) de los años 2016/2017, realizada por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Desde 1994, el Plan Nacional sobre Drogas realiza, cada dos años, una Encuesta sobre Uso de Drogas en Estudiantes de Enseñanzas Secundarias de 14 a 18 años de toda España (ESTUDES). En España hay una población total de estudiantes de 14 a 18 años de 1.541.937. La muestra seleccionada para los años 2016/2017 ha sido de 35.369 estudiantes de 863 centros educativos públicos y privados y 1.726 aulas. Pertenecen a la Comunidad de Madrid 4.321 estudiantes de la muestra seleccionada.

Los objetivos de esta encuesta son, conocer la situación y las tendencias de los consumos de drogas y otras adicciones; los patrones de consumo; y los factores asociados y las opiniones y actitudes ante las drogas de las y los estudiantes de Enseñanzas Secundarias de 14 a 18 años. La edición de la encuesta para los años 2016/2017 incluye un módulo específico sobre internet, juego y conductas relacionados, entre los estudiantes de 14 a 18 años en España, así como opiniones y percepciones de las y los profesores en relación a orientar el desarrollo y evaluación de intervenciones destinadas a reducir el consumo y los problemas asociados.

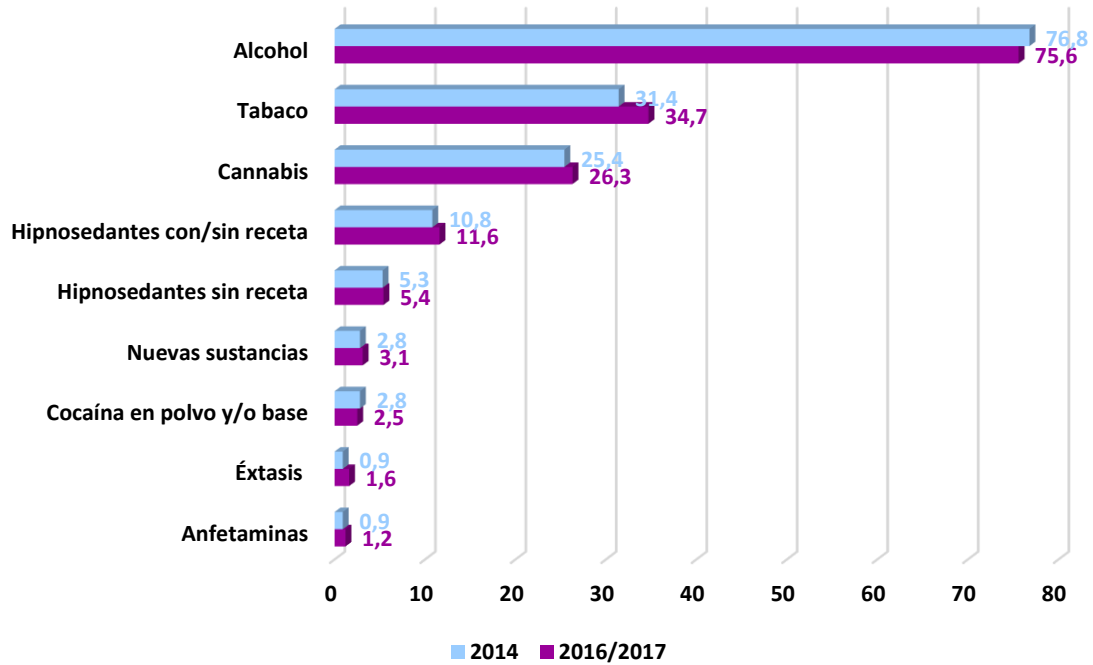
Gráfico 3.2.6. Prevalencia de consumo (%) en los últimos doce meses de estudiantes de 12 a 18 años en España



Fuente: Encuesta sobre uso de drogas en Enseñanzas Secundarias en España (ESTUDES). Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Tal y como podemos observar en el gráfico anterior, las drogas consumidas por un mayor porcentaje de estudiantes son el alcohol (75,6%), el tabaco (34,7%) y el cannabis (26,3%).

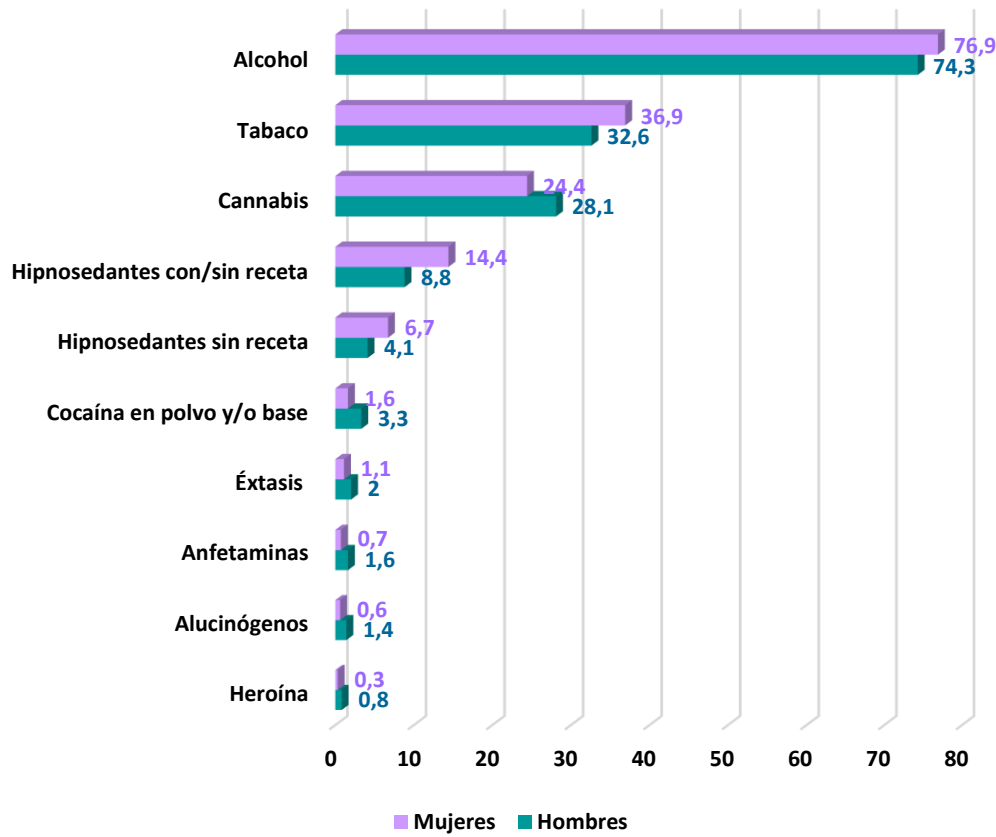
Gráfico 3.2.7. Evolución prevalencia de consumo (%) en los últimos doce meses de estudiantes de 12 a 18 años en España



Fuente: Encuesta sobre uso de drogas en Enseñanzas Secundarias en España (ESTUDES). Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

En los años 2016/2017 en los últimos 12 meses disminuye el consumo de alcohol, alucinógenos y cocaína.

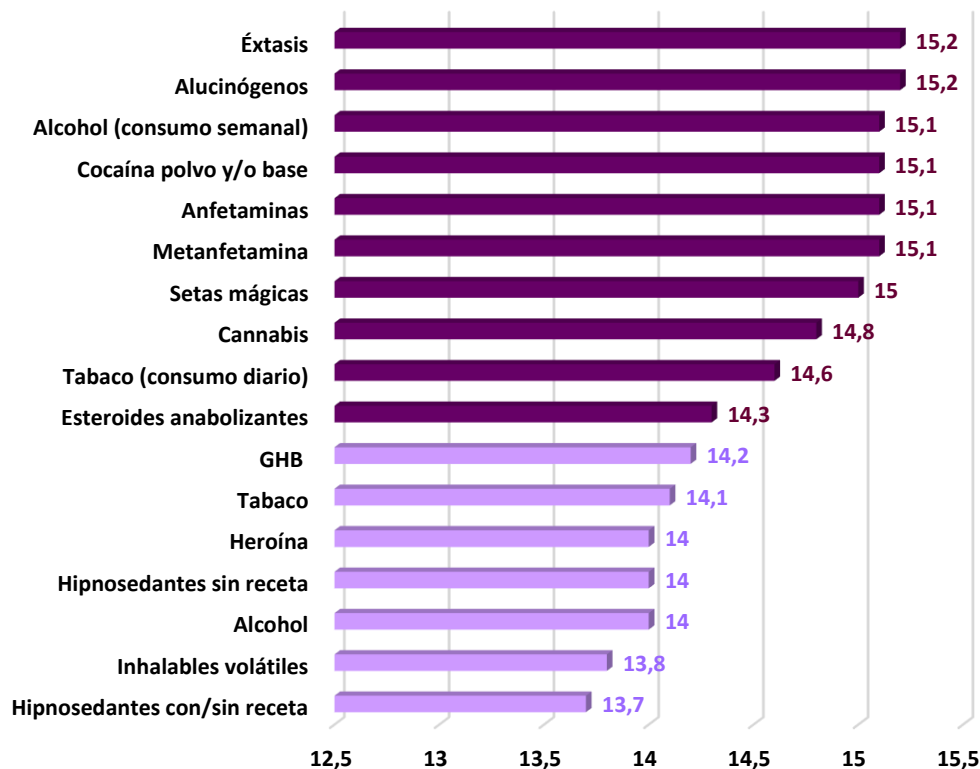
Gráfico 3.2.8. Prevalencia de consumo (%) en los últimos doce meses de estudiantes de 12 a 18 años por sexo en España



Fuente: Encuesta sobre uso de drogas en Enseñanzas Secundarias en España (ESTUDES). Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

El consumo de todas las drogas ilegales está más extendido entre los hombres que entre las mujeres. El consumo de drogas legales como tabaco, alcohol o hipnosedantes está más extendido entre las mujeres.

Gráfico 3.2.9. Edad media de inicio en el consumo en España



Fuente: Encuesta sobre uso de drogas en Enseñanzas Secundarias en España (ESTUDES). Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

La edad media de inicio en el consumo de las diferentes drogas se mantiene estable con respecto a ediciones anteriores, siendo las drogas de inicio más temprano los hipnosedantes con o sin receta, los inhalables volátiles, el alcohol, los hipnosedantes sin receta, la heroína, el tabaco y el GHB.

Para obtener un contraste entre el consumo de drogas en la población adolescente de España y otros países europeos, recurrimos al estudio “European School Survey Project on Alcohol and Other Drugs” (ESPAD) cuyo principal objetivo es recoger datos comparables de estudiantes de entre 15 y 16 años de edad con el fin de monitorear las tendencias tanto dentro como entre los países de Europa.

En el ESPAD del 2015, último estudio disponible, se seleccionó una muestra de 96.046 estudiantes de 35 países: Albania, Austria, Bélgica (región flamenca), Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, las Islas Faroe, Finlandia, Antigua República Yugoslava de

Macedonia, Francia Georgia, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Malta, Moldavia, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovaquia, Eslovenia, Suecia y Ucrania.

Los datos fueron recogidos mediante cuestionarios autoadministrados. Todos los países cumplieron el cuestionario en papel y con lápiz excepto en Austria, Letonia, Liechtenstein, y los Países Bajos donde los y las estudiantes respondieron el cuestionario vía web. Los y las estudiantes respondieron a los cuestionarios de manera anónima en la clase. Todas las muestras son representativas por nacionalidades, excepto Bélgica (región flamenca), Chipre (áreas controladas por el gobierno) y Moldavia (no se incluye la región de Transnistria). Los tamaños de la muestra varían desde 316 estudiantes en Liechtenstein a 11.822 en Polonia.

Respecto al consumo de tabaco, más de uno de cada cinco estudiantes (23%) encuestados ha fumado tabaco a la edad de 13 años o menos. Las proporciones varían considerablemente entre países, desde el 46%-45% en Estonia y en Lituania respectivamente al 9-13% entre la República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Malta y Noruega. Tanto en el promedio del conjunto de países de la muestra como en los países que se han tratado individualmente, más chicos han fumado tabaco a la edad de 13 años y menos que las chicas. En la mayor parte de los países, el 4% de las y los estudiantes empezaron a fumar tabaco a diario a la edad de 13 años o menos. Los países con los porcentajes más altos son Estonia y Eslovaquia con un 8% cada uno y el más bajo en Noruega con un 1%.

Aun así, los resultados obtenidos son considerados de manera positiva, ya que actualmente la mayoría de adolescentes nunca han fumado (54%) y menos de un cuarto de la muestra (21%) son considerados fumadores y fumadoras (han fumado en los últimos treinta días).

Cerca de la mitad de las y los estudiantes encuestados (47%) afirmaron que consumen bebidas alcohólicas a la edad de 13 años o menos. Las proporciones más altas las encontramos en los países de Georgia (72%), la República Checa (68%) y Chipre (66%). Los países que presentan los ratios menores son Islandia (14%) y Noruega (19%). Más chicos que chicas han consumido bebidas alcohólicas a una edad más temprana. Uno de cada doce estudiantes ha experimentado intoxicación a la edad de 13 años o menos. Los ratios mayores lo presentan los países de la parte este de Europa.

En cuanto al consumo de drogas ilegales, el 35% de las y los estudiantes afirman haber consumido por primera vez cannabis a la edad de 13 años o menos. Las proporciones más altas las encontramos en Mónaco (8%), Francia y Liechtenstein con un 6% cada uno. Los porcentajes respecto al consumo temprano de anfetamina o metanfetamina son más bajos, de promedio un 1%, mostrando los ratios más altos Bulgaria con un 3% y Chipre con un 2%. Los chicos muestran porcentajes más altos que las chicas en cuanto al consumo de cannabis, anfetamina/metanfetamina, éxtasis, cocaína/crack a la edad de 13 años o menos.

El consumo de cannabis ha experimentado un incremento en los últimos años. De promedio, entre el 1 y 2% de las y los estudiantes que han respondido al cuestionario han consumido otra droga ilegal aparte del cannabis al menos una vez.

Después del cannabis las drogas ilegales que más se consumen con frecuencia son éxtasis, anfetamina, cocaína y LSD u otros alucinógenos. Las que se consumen con menos frecuencia son la metanfetamina, crack, heroína y GHB.

Respecto al consumo de otras sustancias, el 4% de las y los estudiantes encuestados afirman haber experimentado con nuevas sustancias psicoactivas, presentando el mayor porcentaje Estonia y Polonia (10% cada uno) y los ratios menores Bélgica (región flamenca), Dinamarca, Finlandia, Noruega y Portugal con un 1% cada uno de ellos. Los chicos (5%) presentan solo un 1% más de consumo que las chicas (4%). De promedio el 3% de las y los estudiantes han consumido estas sustancias en los últimos 12 meses.

El 7% han inhalado este tipo de sustancias alguna vez, siendo Croacia (25%) y Eslovenia (14%) los países con un mayor porcentaje. Los que presentan menos ratio (entre 1-2%) son Las Islas Faroes, la Antigua República Yugoslava de Macedonia y Moldavia. La proporción es la misma entre chicos y chicas.

Y en cuanto al consumo de tranquilizantes o sedantes sin receta Polonia (17%) y la República Checa (16%) presentan un mayor porcentaje de consumo. Dinamarca, las Islas Faroes, Moldavia, Rumanía y Ucrania presentan los ratios más bajos (1-2%). Las chicas (8%) presentan un mayor porcentaje de consumo que los chicos (5%) de este tipo de sustancias.

En Inglaterra, según el estudio de “Statistics on Drugs Misuse: England, 2017”, el último dato del que se dispone respecto al consumo de drogas en menores de edad es de 2014. El 15% de los y las escolares han consumido alguna vez drogas, el 10% en el último año y el 6% en el último mes.

El consumo de drogas incrementa con la edad, el 6% con una edad de 11 años afirma que ha consumido drogas alguna vez comparado con el 24% de la edad de 15 años que afirma haber consumido.

Las y los alumnos mostraban más probabilidades de haber tomado cannabis que cualquier otra droga. El 6.7% del alumnado informó haber tomado cannabis en el último año en comparación con el 2.9% de los alumnos y alumnas que habían consumido sustancias volátiles.

3.3. Deporte, Cultura, Ocio y Tiempo Libre.

“Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso, y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes” Organización de Naciones Unidas (1989). Convención sobre los Derechos del Niño, Artículo 31.

“Los poderes públicos fomentaran la educación sanitaria, la educación física y el deporte”. Constitución Española (1978), Artículo 43.3

“Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, al que todos tienen derecho). Constitución Española (1978), Artículo 44.1

3.3.1. Deporte.

La práctica deportiva es importante para mantener un buen estado de salud en todas las etapas de la vida, por lo que resulta muy recomendable motivar, en este sentido, a las niñas, niños y adolescentes así como a sus familias. Realizar con regularidad algún tipo de actividad física es tan necesario para el desarrollo infantil como descansar las horas suficientes y tener una alimentación equilibrada. En el informe del año pasado se señaló en el apartado referido a “Salud Nutricional” que el 40,9% de los y las menores de Madrid padece de sobrepeso. El ejercicio físico se presenta como un elemento fundamental para combatir este problema, además de beneficiar el estado de salud general, favorecer la autoestima, la integración social y educar en valores como la solidaridad o el sentido de la responsabilidad, entre otros.

El deporte para las niñas, niños y adolescentes aparece como un elemento más de juego, por ello es importante que sean ellas y ellos mismos los que decidan el tipo de práctica deportiva que más les interesa.

Por otro lado, el hábito de realizar deporte con regularidad, sirve igualmente como agente preventivo frente al exceso de tiempo dedicado a alternativas lúdicas sedentarias y pasivas, y ante otras opciones de ocio poco saludables relacionadas con el consumo de alcohol y otras drogas.

3.3.2. Actividades Culturales, de Ocio y Tiempo Libre.

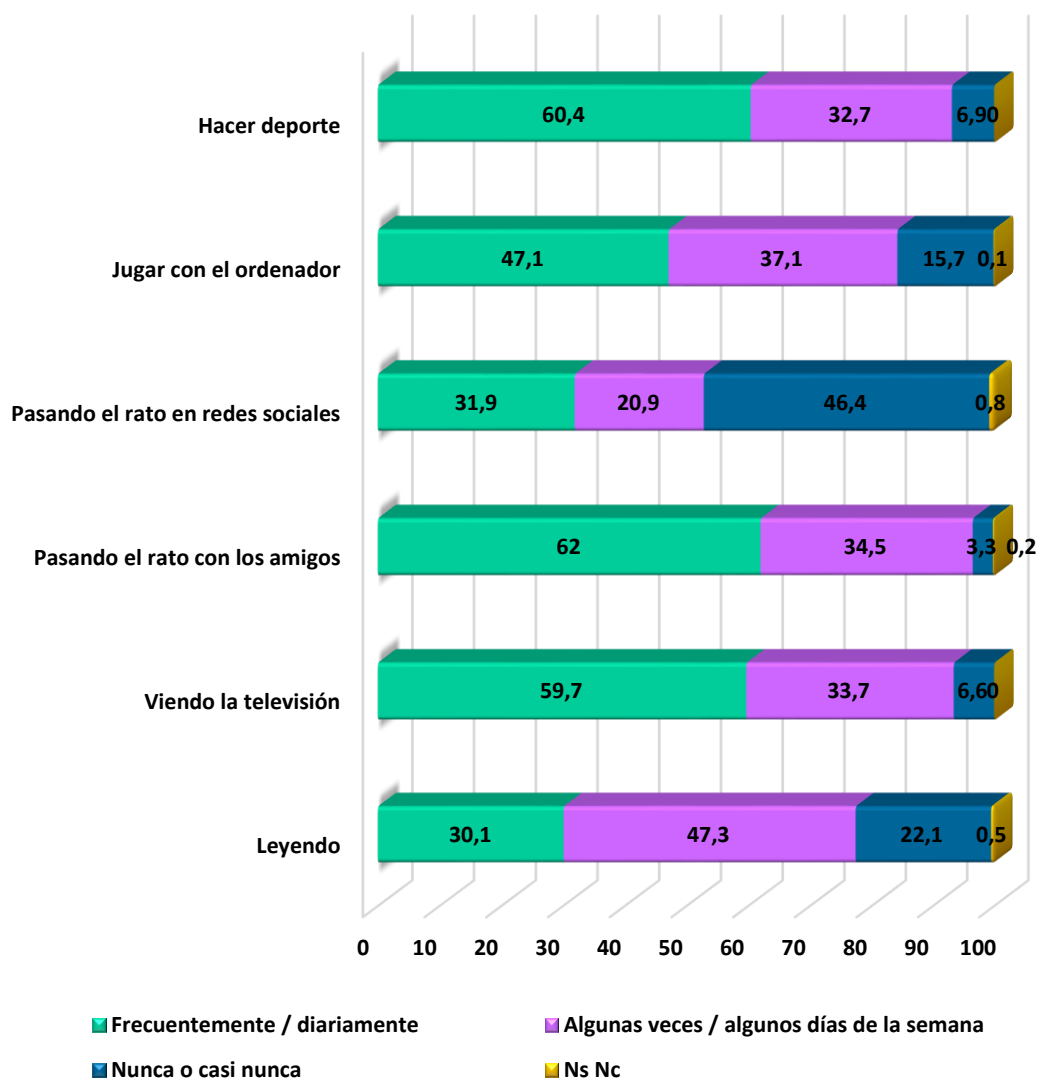
En las sociedades modernas, el tiempo libre es, además de un derecho, una cuestión de salud y de desarrollo personal. Se trata de aquel tiempo exento de obligaciones que las personas disponen para dedicarlo a sí mismas, ya sea en actividades de ocio, descanso o cualquier otra que consideren satisfactoria para ellas. Estas sociedades se vienen caracterizando en los últimos años por, entre otras cosas, un revolucionario desarrollo tecnológico que ha posibilitado por un lado la reducción de los tiempos de trabajo y, por otro, la irrupción de nuevas actividades de ocio. Tanto es así que podría afirmarse que, en cierto modo, vivimos en sociedades de consumo construidas en gran medida alrededor del consumo de ocio, el cual, más allá de combatir la insatisfacción o el aburrimiento, se erige en evidente indicador de calidad de vida, promoción de salud y prevención de enfermedades, además de, como se ha dicho, actuar como elemento favorecedor del desarrollo personal y social.

En este contexto, el acceso a la cultura y el disfrute del ocio y tiempo libre debe ser fomentado y garantizado para todas las ciudadanas y ciudadanos, y especialmente protegido en el caso de las niñas, niños y adolescentes, toda vez que se trata de un medio esencial para favorecer su bienestar emocional, que facilita e impulsa sus capacidades, potencia sus relaciones interpersonales y promueve su inclusión social, contrarrestando otro tipo de actividades que pueden poner en peligro su desarrollo pleno.

El Ayuntamiento de Madrid realiza una apuesta clara en este aspecto, ofreciendo diferentes recursos, actividades y servicios que dan respuesta adecuada y efectiva a esta derecho de sus vecinas y vecinos más jóvenes.

Los datos del siguiente gráfico son los últimos obtenidos del Estudio sobre las necesidades sociales del municipio de Madrid del año 2016.

Gráfico 3.3.1. Los menores entre 6 y 16 años del hogar, ¿En qué y con qué frecuencia emplean su tiempo libre?



Fuente: Estudio sobre las necesidades sociales del municipio de Madrid 2016. Área de Equidad, Derechos Sociales y Empleo. Ayuntamiento de Madrid.

3.3.3. Tecnologías de la Relación, la Información y la Comunicación

El Plan Local de Infancia y Adolescencia (PLIAM) 2016-2019, en el que intervienen todas las áreas de gobierno del Ayuntamiento de Madrid, incorpora medidas dirigidas al buen uso, por parte de las niñas, niños y adolescentes, de las tecnologías de la relación, la Información y la comunicación.

Se impulsan proyectos participativos dirigidos a informar y concienciar sobre la importancia y los riesgos de estas nuevas herramientas. A partir de 2017, se colabora con la iniciativa social para realizar al menos una actividad relacionada con la utilización adecuada de las tecnologías de la relación, la información y la comunicación a nivel municipal. El 30 de septiembre se celebró en Faunia la Jornada “One Hacker Experience Cyberfamily”, organizada por el Grupo Atenea y con el apoyo del Ayuntamiento de Madrid.

La Unidad de Investigación y el Instituto de Adicciones de Madrid Salud junto con la Cátedra para el Desarrollo Social de la Universidad Camilo José Cela, han realizado un estudio denominado “Uso y abuso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación por adolescentes. Un estudio representativo de la ciudad de Madrid” cuyo objetivo principal es conocer el uso y abuso que hacen los adolescentes de las TIC, así como los problemas asociados. Como objetivos secundarios se establecen:

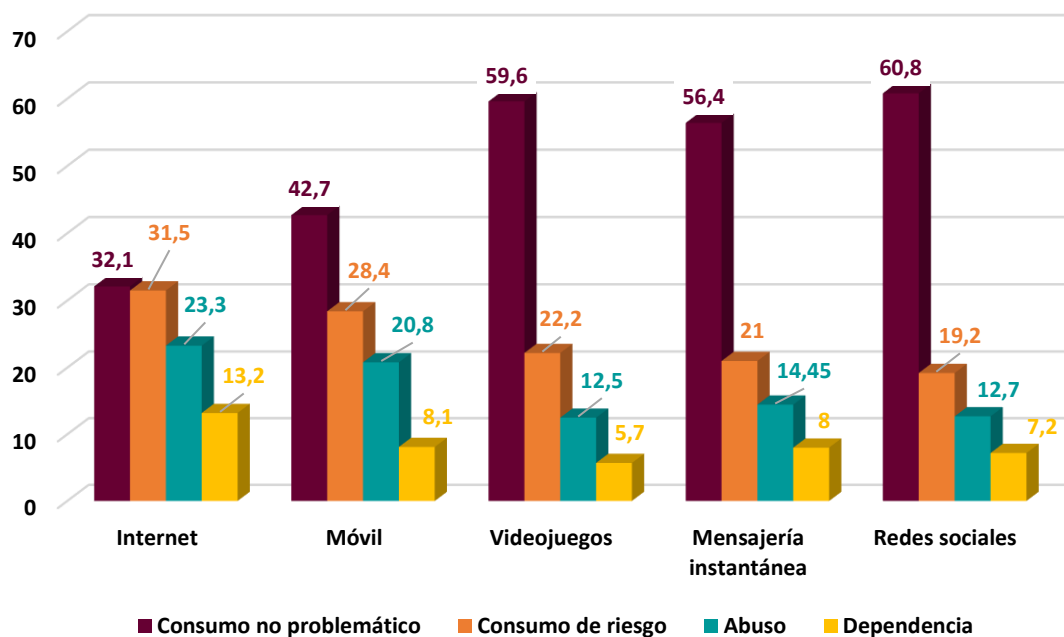
- Conocer la relación entre el grado de implicación en el uso de las TIC y el estrés percibido.
- Conocer la relación entre el grado de implicación en el uso de las TIC y el riesgo de padecer mala salud mental.
- Conocer la relación entre el grado de implicación en el uso de las TIC y déficits comportamentales en la vida diaria que puedan relacionarse con mal funcionamiento o inmadurez de la corteza prefrontal.
- Conocer el tipo de aplicaciones más utilizadas por los adolescentes.
- Explorare diferencias de género en el uso de las TIC y en las consecuencias del abuso.
- Conocer la influencia de variables sociodemográficas, como el tipo de centro en el que estudian o el nivel de desarrollo del distrito en el que se ubican, en el grado de implicación en el uso de TIC y en las consecuencias experimentadas.

La población objeto de estudio es la población escolarizada en 4º curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria de los centros educativos públicos, concertados y privados de la ciudad de Madrid durante el curso académico 2016-2017. Participaron 31 centros educativos.

Se diseñó un estudio observacional descriptivo transversal multicéntrico en centros educativos públicos, concertados y privados de la ciudad de Madrid.

Se obtuvo una muestra representativa de población total de alumnos de 4º de ESO (n = 2.341; error < 2%) en los 31 centros educativos seleccionados, estratificada según nivel de desarrollo de los barrios y titularidad del centro educativo: público, concertado y privado.

Gráfico 3.3.2. Conductas asociadas al uso de TIC



Fuente: Madrid Salud y Universidad Camilo José Cela.

Los resultados indican una gran prevalencia de problemas asociados al abuso de TIC en esta población adolescente escolarizada. Solo un 32% haría un uso adecuado de Internet, el 34,5% mostraría señales de riesgo, un 23,3% mantendría una conducta de uso abusivo y un 13,2% una clara dependencia.

Como dato importante conviene señalar que el 98% de las y los adolescentes utilizan habitualmente Internet (por diferentes medios) siendo solo un tercio de ellas y ellos quienes lo hacen de una manera no problemática.

Más de la mitad de la población objeto del estudio hace un uso inadecuado del teléfono móvil: un 28,4% muestra un uso de riesgo, un 21% un uso abusivo y un 8% una clara dependencia de estos dispositivos.

Un 22,2% mostró un uso de riesgo de los videojuegos, un 12,5% abuso y un 5,7% dependencia.

Respecto a la mensajería instantánea el 21% de las y los adolescentes mostraron un uso de riesgo, el 14% una conducta de abuso y un 8% una clara dependencia. En definitiva, un 43,5% presenta una conducta problemática en el uso de Whatsapp.

En cuanto a la utilización de las redes sociales el 19% exhibe una conducta de riesgo al respecto, un 13% se situaría en la categoría de abuso y un 7% muestra dependencia. En total casi el 40% de la muestra hace un uso problemático de las redes sociales.

Las adolescentes presentan puntuaciones de abuso o dependencia mucho más frecuentemente que los varones en todas las conductas problemáticas, salvo en los videojuegos, y muy especialmente en mensajería instantánea y las redes sociales.

Cuanto mayor es el uso problemático de las TIC más repercusión negativa tiene en la salud mental de las y los adolescentes. Aparecen problemas asociados como pérdida de control superior de la conducta, además la inmadurez cerebral propia de esa edad aparece como un claro factor de vulnerabilidad.

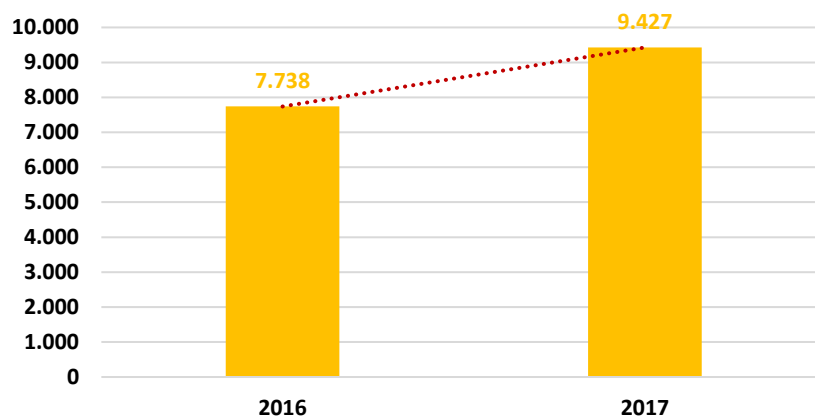
3.4. Empleo Juvenil.

3.4.1. Demanda de Empleo Juvenil.

Este apartado hace referencia, únicamente, a los y las adolescentes de 16 y 17 años de la ciudad de Madrid, que se han incorporado en el último año al mercado laboral o tienen intención de hacerlo, inscribiéndose como demandantes en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Como se refleja en el gráfico siguiente, en 2017 se produce un importante incremento en el número de demandas, de hasta un 21,8% con respecto al periodo anterior, pasando de 7.738 a 9.427 jóvenes.

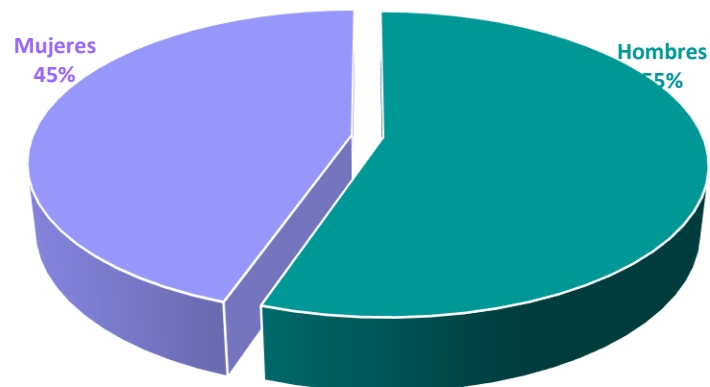
Gráfico 3.4.1. Población menor de 18 años demandantes de empleo



Fuente: Elaboración propia de datos de la Subdirección General de Estadística e Información. Servicio Público de Empleo Estatal.

Si se diferencian las demandas por razón de sexo, 5.215 (55%) corresponden a hombres y 4.215 (45%) pertenecen a mujeres.

Gráfico 3.4.2. Distribución por sexo de la población menor de 18 años demandantes de empleo



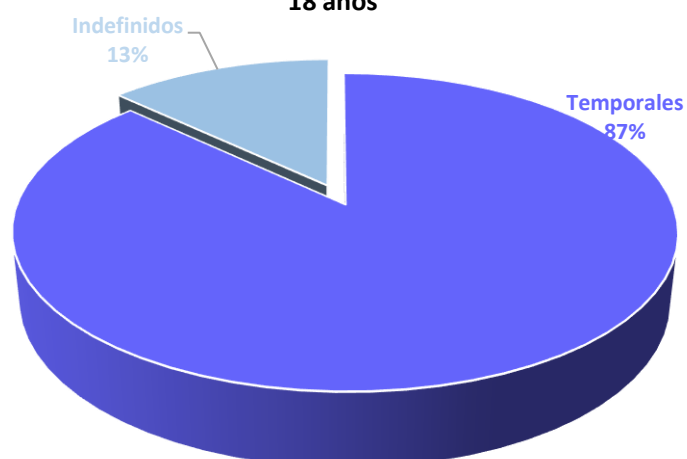
Fuente: Elaboración propia de datos de la Subdirección General de Estadística e Información. Servicio Público de Empleo Estatal.

3.4.2. Contratos de Empleo de Jóvenes.

A lo largo del año 2017 se firman un total de 4.413 contratos, lo que significa un incremento de un 25,5% con respecto a los suscritos durante el año anterior. De esos contratos, 3.822 (87%) son temporales y 591 (13%) indefinidos.

79

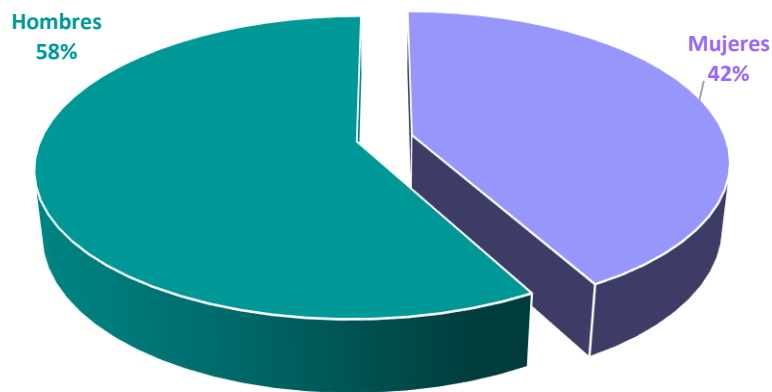
Gráfico 3.4.3. Distribución de los contratos a menores de 18 años



Fuente: Elaboración propia de datos de la Subdirección General de Estadística e Información. Servicio Público de Empleo Estatal.

En cuanto a la distribución por sexo de los y las adolescentes contratadas, es mayor la referida a los varones (58% frente a 42%) como corresponde a su prevalencia, superior también, en el número de demandantes de empleo.

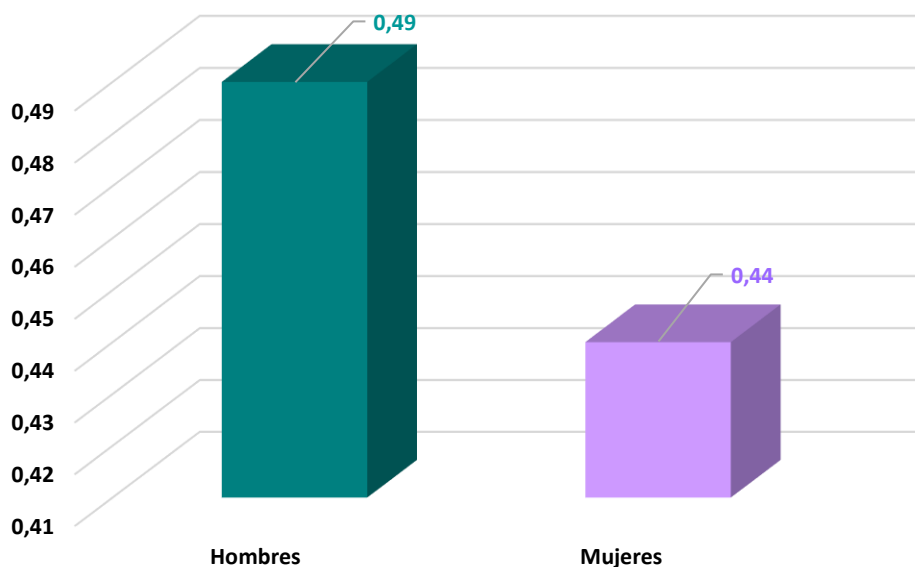
Gráfico 3.4.4. Porcentaje personas contratadas de 16 y 17 años por sexo



Fuente: Elaboración propia de datos de la Subdirección General de Estadística e Información. Servicio Público de Empleo Estatal.

En el siguiente gráfico se muestran los índices de concentración por sexo, donde claramente se aprecia una diferencia favorable a los hombres demandantes de empleo, finalmente contratados, con respecto a las mujeres.

Gráfico 3.4.5. Índice de Concentración



Fuente: Elaboración propia de datos de la Subdirección General de Estadística e Información. Servicio Público de Empleo Estatal.

Inciendo en la tipología de contratos y su distribución por sexo, como refleja la tabla que se muestra a continuación, destaca, tanto en el caso de las mujeres como de los hombres, los temporales por obra y servicio y los eventuales por circunstancias de la producción (representando entre ambos el 94,7 % del total de contratos temporales y un 82% del total).

En sentido inverso, es significativa la escasa relevancia de los contratos de relevo y prácticas (0,31% del total de contratos temporales y un 0,27% del total).

Tanto en los contratos indefinidos como en los temporales destaca el difícil acceso al mercado laboral de las personas en situación de discapacidad, dado que la suma de ambos apenas supone un 0,06% del total.

Los contratos indefinidos ordinarios (bonificados y no bonificados) ocupan el tercer lugar en tipos de contratos mayoritarios, tanto para el caso de las mujeres como para el de los hombres, suponiendo un 12,35% del total.

| Tabla 3.5. Tipo de contratos, duración y distribución por sexo | | | | |
|--|--|------------|------------|------------|
| Temporalidad | Tipo de contrato | Hombre | Mujer | Total |
| Indefinidos | Indefinido Ordinario (Bonificado. y no Bonificado.) | 321 | 224 | 545 |
| | Indefinidos Ordinarios Jóvenes con diversidad funcional. | 1 | 1 | 2 |
| | Conversión Ordinaria | 29 | 15 | 44 |
| Total Indefinidos | | 351 | 240 | 591 |
| Temporales | Obra o Servicio | 1.194 | 947 | 2.141 |
| | Eventual Circunstancias de la Producción | 850 | 631 | 1.481 |
| | Interinidad | 31 | 35 | 66 |
| | Temporal Jóvenes en situación de discapacidad | 1 | | 1 |
| | Relevo | 1 | | 1 |
| | Prácticas | 7 | 4 | 11 |
| | Formación | 15 | 9 | 24 |
| | Otros | 94 | 3 | 97 |



| | | | |
|-------------------------|--------------|--------------|--------------|
| Total Temporales | 2.193 | 1.629 | 3.822 |
| Totales | 2.544 | 1.869 | 4.413 |

Fuente: Elaboración propia de datos de la Subdirección General de Estadística e Información. Servicio Público de Empleo Estatal.

Además y en lo que a empleo se refiere, el Ayuntamiento de Madrid tiene establecidas dos líneas de actuación destinadas a los y las adolescentes de 16 y 17 años: una relativa a la Formación para el Empleo y otra sobre Inserción laboral.

A lo largo de 2017 se han beneficiado de actividades formativas un total de 19 jóvenes de estas edades, que han cubierto la formación ofrecida desde su Agencia para el Empleo correspondiente, según la tabla siguiente.

| Tabla 3.6. Adolescentes de 16 y 17 años formados por la Agencia para el Empleo del Ayuntamiento de Madrid | |
|--|-----------|
| Certificado de Profesionalidad | 6 |
| Curso de Formación | 7 |
| Módulo de Formación | 1 |
| TYFE | 5 |
| Total | 19 |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por la Agencia para el Empleo. Ayuntamiento de Madrid.

Además se formalizaron dos contratos directos, por parte de la propia Agencia, para dos adolescentes de 17 años, y a través de esta entidad se lograron 32 inserciones laborales en diferentes empresas.

3.5. Participación de la Infancia y la Adolescencia en la Ciudad de Madrid.

“Los Estados Partes garantizarán al niño, que esté en condiciones de formarse un juicio propio, el Derecho a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño”. Organización de Naciones Unidas (1989). Convención sobre los Derechos del Niño, Artículo 12.

El Ayuntamiento de Madrid, consciente de la necesidad de impulsar y garantizar los derechos de los y las menores, recoge en su III Plan Local de Infancia y Adolescencia 2016 - 2019 (PLIAM), una línea completa de actuación dedicada a la participación de este sector poblacional. En este sentido, en julio de 2017 implementa un Programa Municipal de participación de niños, niñas y adolescentes, potenciando las Comisiones de Participación, recogidas en la Ley 18/1999 de 20 de abril, Reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia.

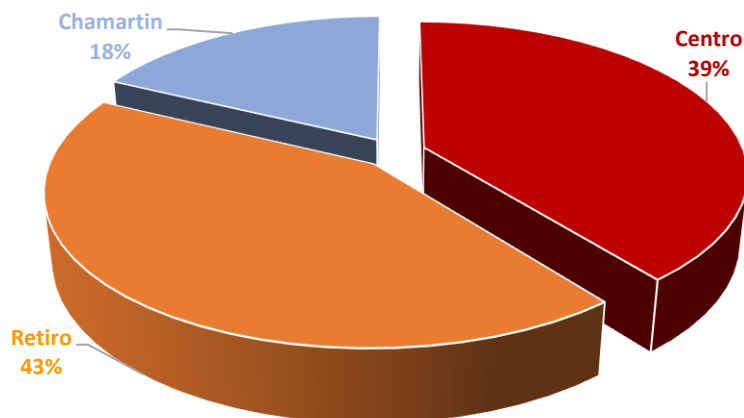
Este apartado recoge los datos obtenidos a través del Servicio de Dinamización de la Infancia y la Adolescencia, impulsado por la Dirección General de Familia e Infancia. Así, durante el último semestre del año 2017, el desarrollo de dicha participación se concretó en la contratación de 24 dinamizadores, por parte de la citada Dirección General, además de la contratación de otros 29 dinamizadores en 15 distritos de la capital, con distinto tipo de contrato y dedicación.

3.5.1. Comisiones de Participación de la Infancia y la Adolescencia.

La estructura de Participación infantil y juvenil se articula a través de las Comisiones de Participación de la Infancia y la Adolescencia (COPIA), creadas específicamente para tal fin. En 2017 han permanecido activas tres de estas comisiones, en los distritos de Retiro, Centro y Chamartín, de las cuales han formado parte un total de 112 personas.

En el gráfico siguiente se puede observar la distribución porcentual en cada una de ellas.

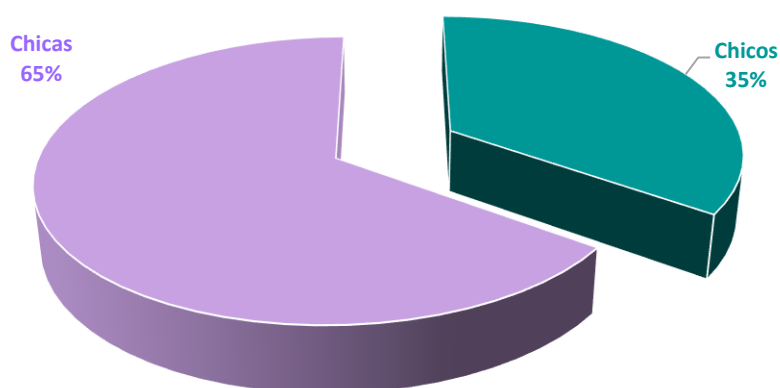
Gráfico 3.5.1. Participantes en las Comisiones de Participación de la Infancia y la Adolescencia



Fuente: Elaboración propia de datos de la Memoria del Contrato de dinamización de la participación de la Infancia y la Adolescencia segundo semestre 2017.

La participación femenina en los tres distritos municipales fue superior a la masculina, así del total de 112 personas, 73 fueron chicas y 39 chicos, lo que supone un 65% frente a un 35%, respectivamente, tal y como se refleja en el gráfico 3.2.2.

Gráfico 3.5.2. Distribución por sexo de vocales de las COPIA Año 2017



Fuente: Elaboración propia de datos de la Memoria del Contrato de dinamización de la participación de la Infancia y la Adolescencia segundo semestre 2017.

Si nos referimos a grupos de edad, en el año 2017 y en las tres comisiones, se constata una mayor presencia de niñas y niños de hasta 12 años (77,7%), que de adolescentes, de 13 a 17 años, (22,3%).

3.6. Menores con Medidas de Protección.

“Los Estados Partes velarán porque el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares, por ejemplo, en los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres o cuando éstos viven separados y debe adoptarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño”. Organización de Naciones Unidas (1989). Convención sobre los Derechos del Niño, Artículo 9.

Este apartado recoge los datos de una parte de la infancia, que si bien no es significativa porcentualmente respecto al conjunto de este sector poblacional, sí presenta unas necesidades de intervención específicas que permitan su correcto desarrollo, y hacen referencia a diversas situaciones de la relación paterno-filial, especialmente cuando las y los progenitores, con carácter temporal o definitivo, no pueden o no saben atender aquellas necesidades de forma idónea para su adecuado desarrollo. En estos casos, la Administración Pública debe hacerse cargo de esas y esos menores en beneficio de su interés superior.

3.6.1. Tipos de Medidas de Protección.

La Ley 26/2015 de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y la Adolescencia, establece una serie de figuras relativas a las formas de protección que puede adoptar, en su caso, la administración, con respecto de estos niños, niñas y adolescentes, y son las que a continuación se indican:

Tutela: Esta figura de protección implica que la entidad pública competente en la materia (aquí la Comunidad Autónoma de Madrid), constate que la o el menor se encuentra en una situación de desamparo. Tiene, además, por ley la tutela de la niña o el niño y deberá aportar las medidas de protección necesarias para su guarda, poniéndolo en conocimiento del Ministerio Fiscal y, si fuera el caso, del Juez que acordó la tutela ordinaria. En el supuesto de Tutela, las y los progenitores son privados de la patria potestad, asumiéndola la Entidad Pública. La Tutela podrá ser revocada de oficio o a instancias del propio Ministerio Fiscal o de persona o entidad

interesada, y se decidirá el retorno de la o el menor con su familia, cuando se entienda que es lo más adecuado para su interés superior.

Guarda: Se trata de una medida de protección que tiene lugar cuando los progenitores o tutores, por circunstancias graves y transitorias debidamente acreditadas, solicitan que la Entidad Pública competente asuma la guarda del niño, niña o adolescente, durante el tiempo que sea necesario. La medida también puede ser adoptada por el juez en procedimientos civiles o penales, otorgando así la guarda judicial a terceras personas, normalmente familiares o a la propia Entidad Pública, hasta que se disponga de las medidas definitivas. Además, la ley contempla la Guarda Provisional, sin declaración previa de desamparo ni solicitud expresa de las y los progenitores, ante situaciones de urgencia.

Acogimiento Familiar: Consiste en una modalidad de protección por medio de la cual, el o la menor tiene la posibilidad de vivir y desarrollarse con una familia (extensa, ajena y/o profesionalizada), que no es la titular de la patria potestad. Su función es la de facilitar la integración plena en la vida de una familia, que no son los progenitores, y que se compromete a tener consigo a la o el menor, cuidarle, educarle y, en definitiva, proporcionándole su formación integral.

Acogimiento Residencial: Hace referencia a una forma de ejercer la protección, ante la imposibilidad de que la niña o el niño sea acogido por una familia. El guardador será, en este caso, el director o directora de la residencia donde resida.

3.6.2. Medidas de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en Madrid.

Como se ha señalado anteriormente, la administración pública con competencias en materia de protección de menores es la Administración Autonómica, a través de su Dirección General del Menor y la Familia, no obstante, el Ayuntamiento de Madrid forma parte del Sistema Público de Protección de Menores por medio de sus Servicios Sociales, fundamentalmente de los especializados en sus doce Centros de Atención a la Infancia (CAI), donde sus equipos interdisciplinares (formados por psicólogos/as, trabajadores/as sociales y educadores/as) realizan la valoración, seguimiento e intervención de las situaciones de riesgo y/o desamparo. Una vez evaluada la situación, se procede a su presentación en la Comisión de Apoyo Familiar del distrito correspondiente, para poder ser analizada y elevar la propuesta al órgano autonómico competente.

La Comisiones de Apoyo Familiar (CAF), que recoge la Ley 18/1999 de 29 de abril, Reguladora de los Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia, tienen un carácter permanente y están formada, en cada distrito por los/las siguientes profesionales: técnico/a de los Servicios Sociales Municipales (Atención Social Primaria y CAI), del Área de Protección de la Dirección General de la Familia y el Menor de la Comunidad de Madrid, de los Servicios de Atención Primaria de Salud o Atención Hospitalaria, Representante de los Centros Educativos de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, Representante de Salud Mental, Director/a de la Residencia de Protección de Menores, y de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor.

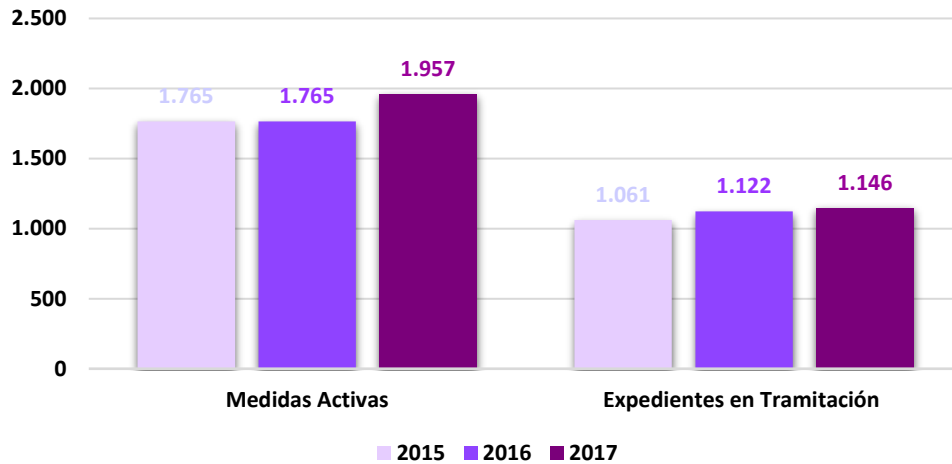
Una vez decidida la medida y mientras se ejecuta, los servicios especializados de familia e infancia del Ayuntamiento (CAI) continúan la intervención con la unidad familiar, con el objetivo de facilitar el retorno del menor o la menor posibilitando, en su caso, su reincorporación a la unidad familiar.

En 2017 se inauguraron dos nuevos CAI, tal y como se contemplaba en la Medida 1 de la Línea II: *“Violencias Sociales, Vulnerabilidad y Resiliencia”* del PLIAM del Ayuntamiento, pasando actualmente a componer la Red Municipal de este recurso, doce Centros.

El año 2017 acababa con un total de 1.957 medidas protección, lo que representa un 10,87% de incremento respecto a las 1.765 medidas del año anterior, además de estas medidas adoptadas, se registraron 1.146 expedientes en tramitación, lo que supone un ligero incremento del 2,13% respecto a las 1.122 de 2016.

En el siguiente gráfico se establece una comparativa de los tres últimos años.

Gráfico 3.6.1. Comparación Medidas de Protección Activas y en Trámite años 2015, 2016 y 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por el Área de Protección de la Dirección General de la Familia y el Menor, Comunidad de Madrid.

A lo largo del año 2017 se adoptaron un total de 380 medidas nuevas, frente a las 455 del 2016, lo que supone un decremento del 16,5%. En la siguiente tabla se puede apreciar la tipología y distribución de las medidas adoptadas en relación a los distritos municipales.

Tabla 3.7. Distribución y tipo de medida de protección adoptada en 2017 por distritos

| DISTRITO | TUTELA | | GUARDA | | Total de Medidas |
|----------------------|----------------------|-------------------------|----------------------|-------------------------|------------------|
| | Acogimiento Familiar | Acogimiento Residencial | Acogimiento Familiar | Acogimiento Residencial | |
| Arganzuela | 2 | 5 | 1 | 9 | 17 |
| Barajas | 2 | 2 | 0 | 1 | 5 |
| Carabanchel | 16 | 14 | 4 | 5 | 39 |
| Centro | 6 | 7 | 0 | 2 | 15 |
| Chamartín | 3 | 1 | 0 | 0 | 4 |
| Chamberí | 1 | 7 | 1 | 0 | 9 |
| Ciudad Lineal | 10 | 5 | 2 | 5 | 22 |
| Fuencarral- El Pardo | 6 | 12 | 0 | 6 | 24 |
| Hortaleza | 4 | 2 | 1 | 2 | 9 |
| Latina | 6 | 11 | 0 | 8 | 25 |



| | | | | | |
|------------------------------|------------|------------|-----------|-----------|------------|
| Moncloa - Aravaca | 2 | 3 | 2 | 1 | 8 |
| Moratalaz | 5 | 8 | 0 | 9 | 22 |
| Puente de Vallecas | 19 | 25 | 3 | 12 | 59 |
| Retiro | 5 | 4 | 0 | 1 | 10 |
| Salamanca | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| San Blas - Canillejas | 4 | 8 | 1 | 0 | 13 |
| Tetuán | 0 | 20 | 2 | 1 | 23 |
| Usera | 9 | 15 | 0 | 6 | 30 |
| Vicálvaro | 3 | 4 | 1 | 3 | 11 |
| Villa de Vallecas | 2 | 4 | 0 | 4 | 10 |
| Villaverde | 4 | 14 | 0 | 4 | 22 |
| TOTAL | 112 | 171 | 18 | 79 | 380 |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por el Área de Protección de la Dirección General de la Familia y el Menor, Comunidad de Madrid.

Como se puede observar en la anterior tabla, destacan, en cuanto a número total de medidas adoptadas, tres distritos del sur de la capital: Puente de Vallecas (59), Carabanchel (39) y Usera (30), sumando entre ellos el 33,6% del total.

En el extremo opuesto se encuentran los distritos con menos de diez medidas adoptadas en el año, a saber: Salamanca (3), Chamartín (4), Barajas (5), Moncloa-Aravaca (8) y Hortaleza (9).

Por otra parte, y según datos facilitados por el Área de Protección de la Dirección General de la Familia y el Menor de la Comunidad de Madrid, los distritos con mayor número de expedientes de protección en tramitación son: Usera (159), Tetuán (139) y Puente de Vallecas (130). Mientras que los que registran menor número de medidas de este tipo son: Retiro (7), Salamanca (8) y Barajas (11).

Por tipología de medida adoptada, destacan las referidas a Tutela, tanto en Acogimiento Familiar como Residencial con 283, frente a las 97 en la categoría de Guarda (gráfico 3.6.2).

Gráfico 3.6.2. Tipos de Medidas adoptadas en 2017

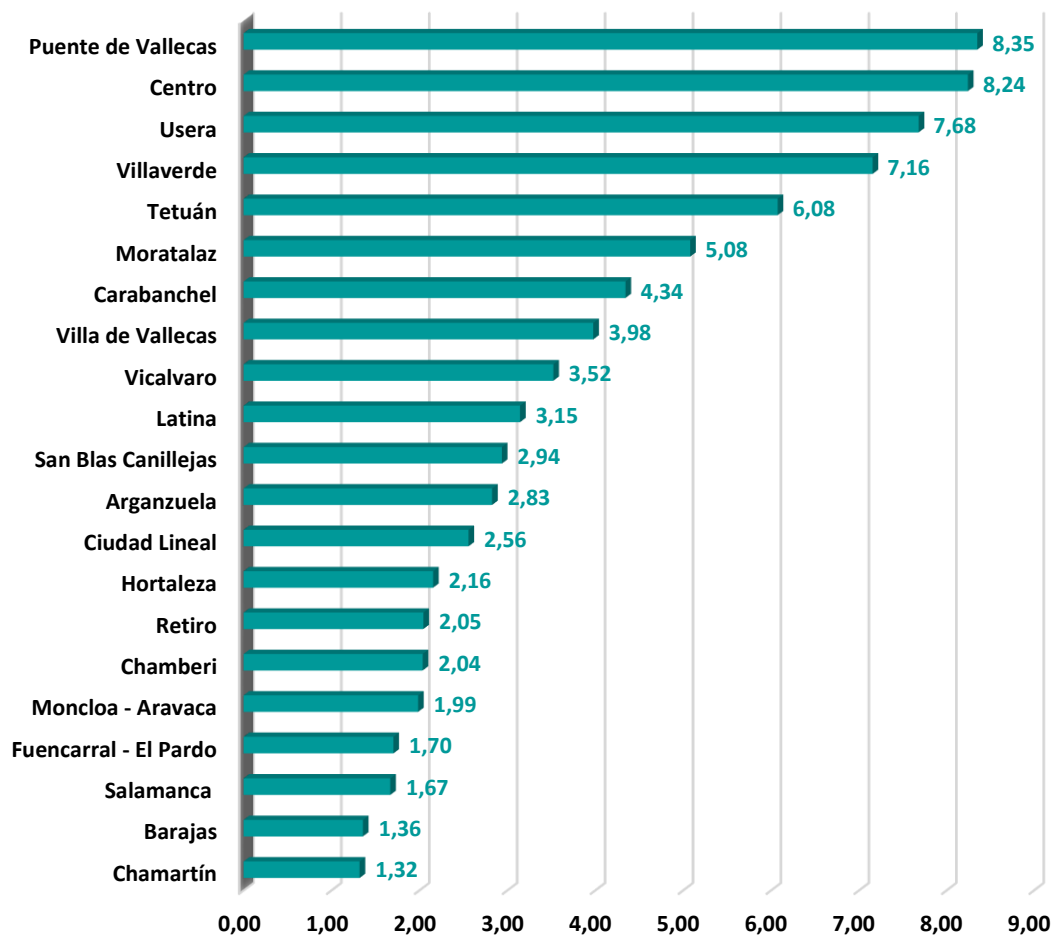


Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por el Área de Protección de la Dirección General de la Familia y el Menor, Comunidad de Madrid.

De las tutelas adoptadas, 171 lo fueron en Centro Residencial y 112 con Familia. Esta preferencia se reproduce también en el caso de las Guardas, dado que se adoptaron 79 en Centro Residencial, frente a 18 en Familia.

Ese año 2017 finalizó como, ya se ha señalado anteriormente, con un total de 1.957 medidas activas como se aprecia en el siguiente gráfico, donde aparecen ordenados de mayor a menor los veintiún distritos municipales según la tasa de menores con medidas de protección activas.

Gráfico 3.6.3. Tasa menores con medidas de protección activas por distritos a 31 de diciembre de 2017 (1 por 1.000)

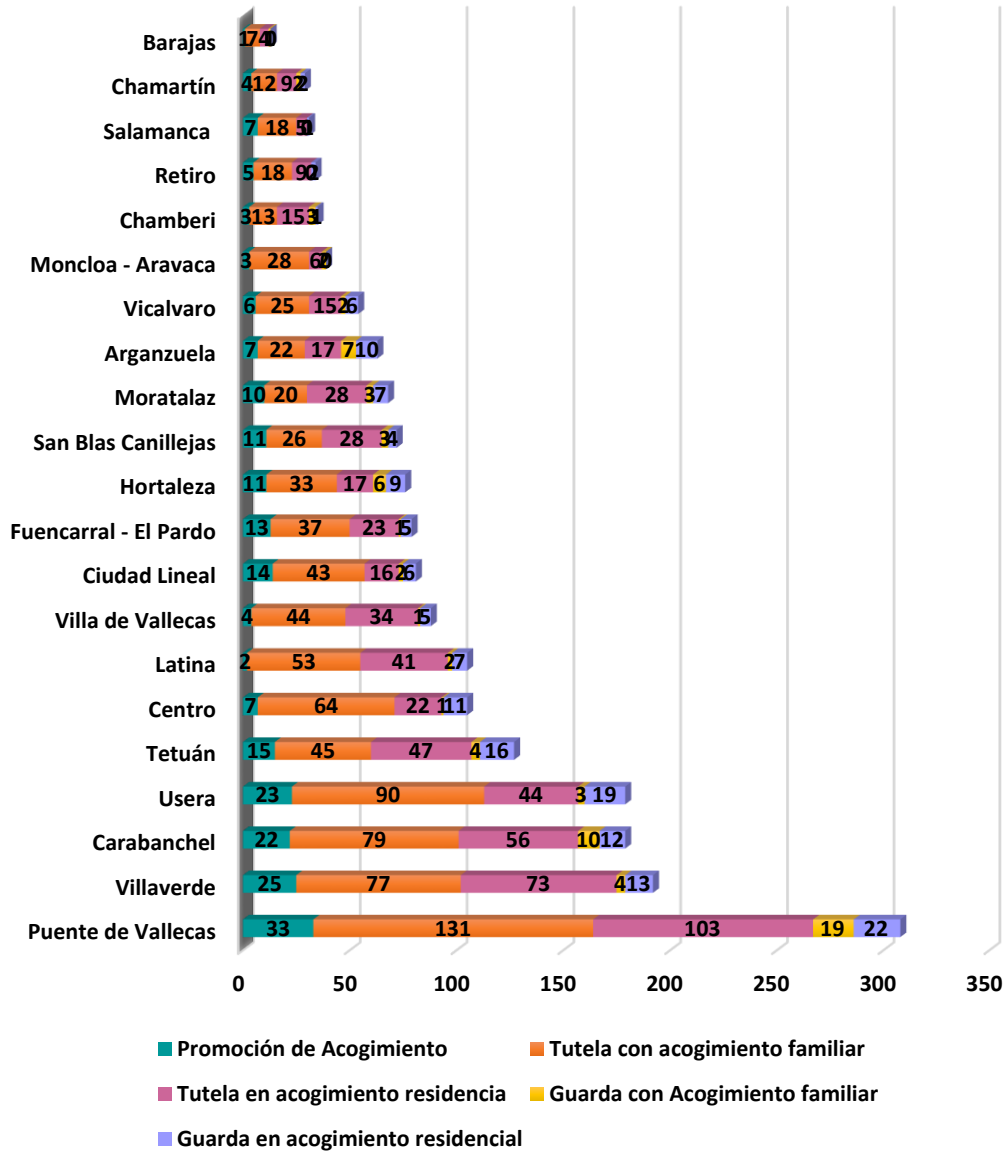


Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por el Área de Protección de la Dirección General de la Familia y el Menor, Comunidad de Madrid.

Como podemos observar, los distritos que aparecen con mayor número de menores con medidas activas en relación a la población total menor de 18 años de cada uno de ellos son, Puente de Vallecas (8,35), Centro (8,24) y Usera (7,68). Y por otro lado, los distritos que muestran las tasas más bajas de menores con medidas de protección activas son Chamartín (1,32), Barajas (1,36) y Salamanca (1,67).

Para finalizar este apartado, dedicado al análisis de los datos relativos a la protección de los niños, niñas y adolescentes, presentamos un último gráfico referido al tipo de medidas activas, ordenando los distritos municipales de manera ascendente y atendiendo al número de esas medidas con que cuenta cada uno de ellos.

Gráfico 3.6.4. Distribución de los distritos por Medidas de Protección Activas a 31 de diciembre de 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por el Área de Protección de la Dirección General de la Familia y el Menor, Comunidad de Madrid.

En el gráfico anterior se ha incluido entre las medidas de protección activas, aquellas que fueron adoptadas anteriormente a la modificación de la ley y que hacen referencia a la promoción del acogimiento familiar. A partir de dicha modificación, y según se ha recogido en la Tabla 3, relativa a las medidas adoptadas a lo largo de 2017, ya no aparece como una de las posibles medidas a adoptar.

3.7. Sistema de justicia juvenil.

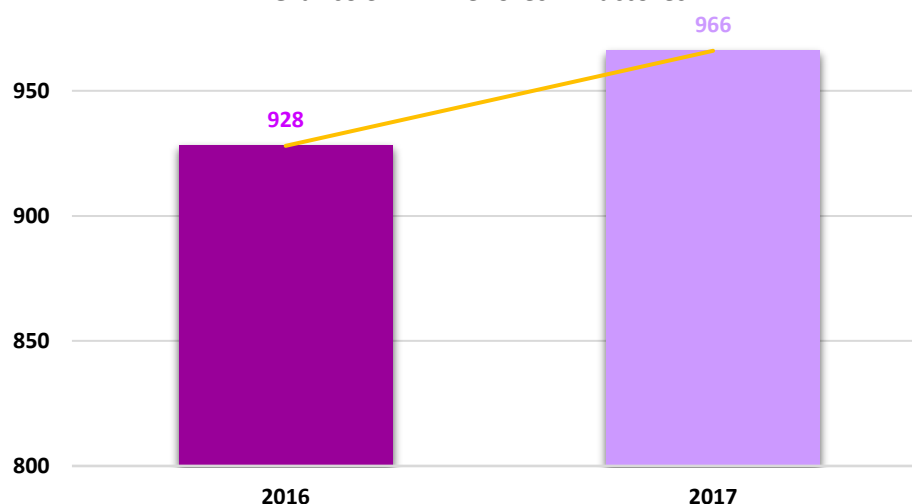
3.7.1. Menores infractores.

La Ley Orgánica 5/2000 Reguladora de la Responsabilidad Penal de las y los Menores es la normativa de aplicación en los supuestos de comisión de hechos tipificados como delitos, cometidos por las personas mayores de catorce años y menores de dieciocho.

La Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI) es el órgano administrativo competente para la ejecución de las medidas adoptadas por los órganos judiciales, en aplicación de la legislación sobre responsabilidad penal de las y los menores, por lo tanto, le corresponde, por un lado, la ejecución de las medidas privativas y no privativas de libertad y la ejecución de las medidas cautelares dictadas por los Jueces de Menores y, por otro, la realización de las reparaciones extrajudiciales solicitadas por la Fiscalía de Menores.

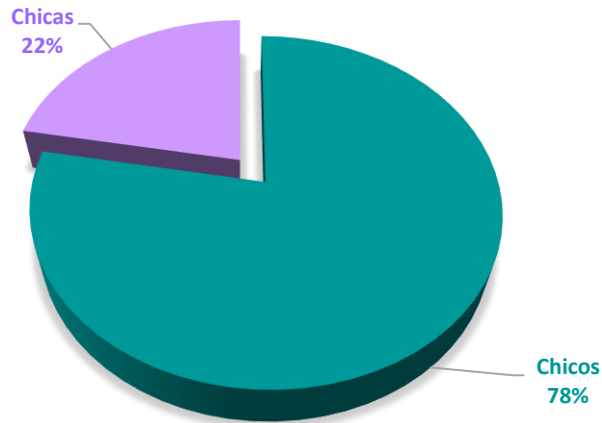
A continuación se presentan los datos estadísticos relativos a las y los menores infractores de la ciudad de Madrid en 2017, periodo en el que se contabilizan **966 menores infractores**, de los cuales 753 son chicos (78%) y 213 chicas (22%). Respecto al año anterior se ha producido un aumento del 4% , siendo 928 las y los menores infractores en 2016.

Gráfico 3.7.1. Menores infractores



Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI)

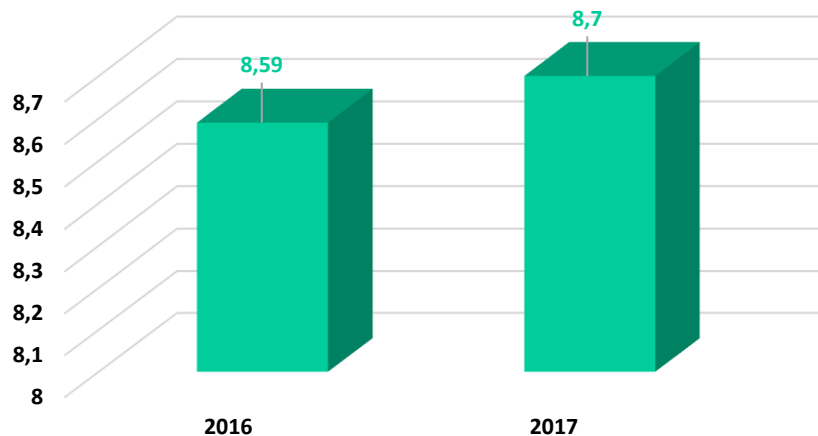
Gráfico 3.7.2. Menores infractores diferentes por sexo



Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI)

La tasa de menores infractores en la ciudad de Madrid es de 8,7 presentando un aumento de 0,11 puntos respecto al año anterior.

Gráfico 3.7.3. Tasa de menores infractores en la ciudad de Madrid



Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI)

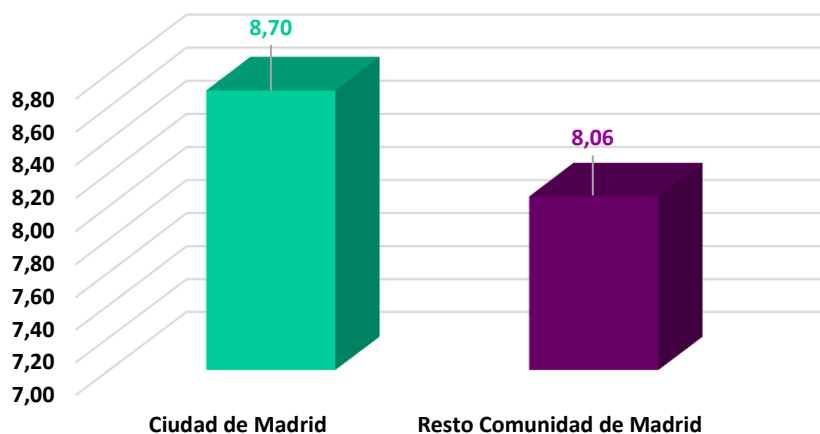
Si ponemos en relación el número de menores infractores con la población de 14 a 17 años, observamos, tal y como se presenta en la siguiente tabla y gráfico, que la tasa de menores infractores de la Ciudad de Madrid está a poco más de medio punto por encima de la del resto de la Comunidad de Madrid.

| Tabla 3.8. Tasa de menores infractores en la ciudad de Madrid y resto de la Comunidad de Madrid | | | |
|--|---------------------------------|-------------------------------|--|
| | Nº menores de 14-17 años | Nº menores infractores | Tasa de menores infractores por 1.000 |
| Ciudad de Madrid | 111.072 | 966 | 8,70 |
| Resto Comunidad de Madrid | 138.654 | 1117 | 8,06 |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del Padrón Municipal de habitantes del Ayuntamiento de Madrid. Del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid. Y de la Agencia Madrileña para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI).

Este indicador ha evolucionado en sentido contrario al año anterior, donde la tasa de menores infractores de la capital fué 8,59 y la de la Comunidad de 10,07; es decir 1,48 puntos menor.

Gráfico 3.7.4. Tasa de menores infractores en la ciudad de Madrid y resto de la Comunidad de Madrid

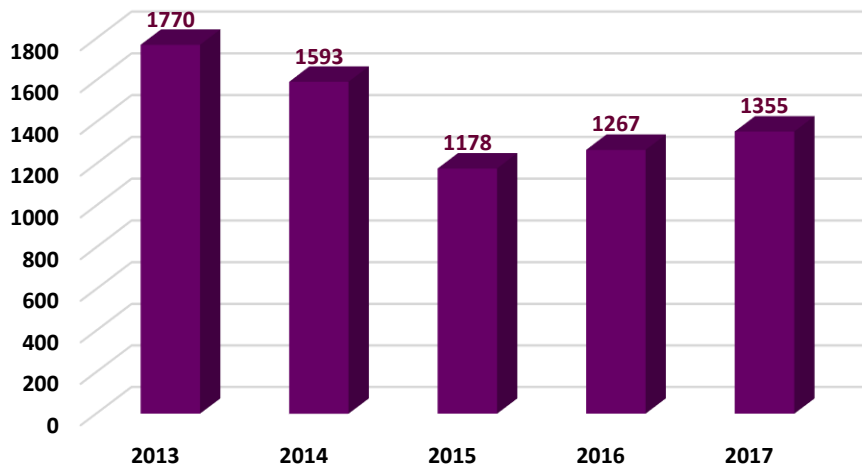


Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del Padrón Municipal de habitantes del Ayuntamiento de Madrid. Del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid. Y de la Agencia Madrileña para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI).

Durante el año 2017 se han ejecutado en la Comunidad de Madrid un total de 3.220 medidas, de las cuales 1.355 corresponden a la ciudad de Madrid, alcanzando el 42% del total de las

medidas ejecutadas. Atendiendo a la serie temporal desde 2013 se constata que, si bien éstas han seguido una tendencia decreciente desde 2013 hasta 2015, en 2016 y 2017 se invierte suponiendo un incremento de las medidas ejecutadas.

Gráfico 3.7.5. Medidas judiciales por año

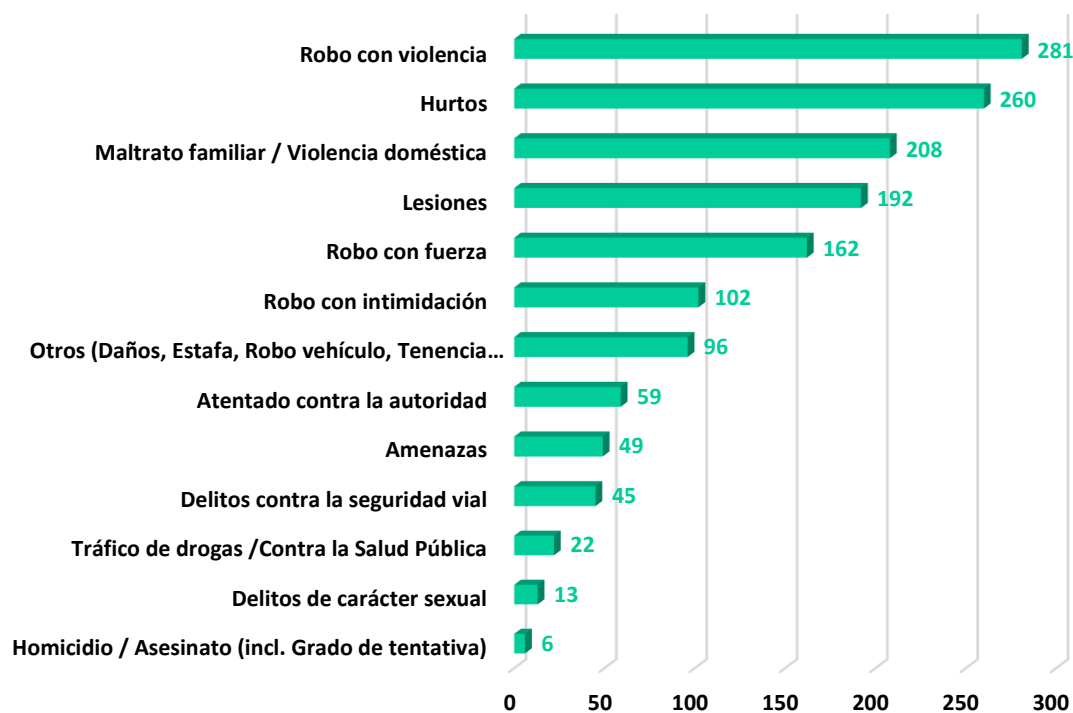


Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI)

Atendiendo al tipo de delitos, si observamos el siguiente gráfico, comprobamos que los tipos de delitos que más cometen las y los menores en toda la Comunidad de Madrid, son robo con violencia (18,8%), hurtos (17,39%) y maltrato familiar o violencia doméstica (13,91%). Los delitos que menos cometen son homicidio o asesinato incluyendo el grado de tentativa (0,4%), los delitos de carácter sexual (0,87%) y el tráfico de drogas o delitos contra la Salud Pública (1,47%).

Destacan también los delitos de lesiones (12,84%), robo con fuerza (10,84%) y con intimidación (6,82%).

Gráfico 3.7.6. Tipo de delito de menores infractores en la Comunidad de Madrid. Año 2017 (N=1.495)



Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI)

Respecto a la tasa de menores infractores por distrito en el año 2017, tenemos en cuenta la relación entre la población menor con una edad comprendida entre los 14 y los 17 años en cada uno de los distritos y el número de menores infractores. Tal y como se puede constatar en la siguiente tabla y gráfico, se posicionan en primer lugar Usera y Villa de Vallecas con una tasa del 15,86 y 13,98 respectivamente, seguidos de Puente de Vallecas (13,08) y Villaverde (12,94).

Tabla 3.9. Tasa de menores infractores por distrito en el año 2017

| Distrito | Nº menores 14-17 años | Nº menores infractores | Tasa menores infractores x1000 |
|-------------------|-----------------------|------------------------|--------------------------------|
| Usera | 5487 | 87 | 15,86 |
| Villa de Vallecas | 3791 | 53 | 13,98 |

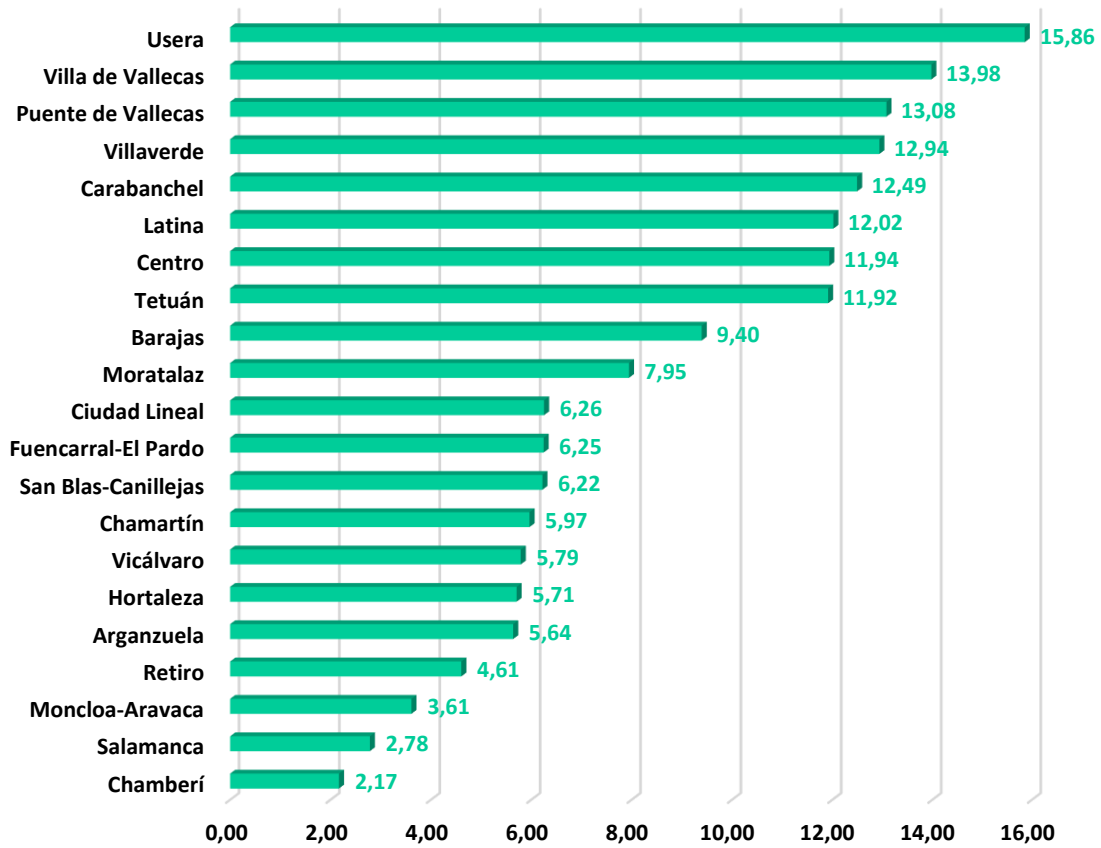


| | | | |
|----------------------------|---------------|------------|-------|
| Puente de Vallecas | 8564 | 112 | 13,08 |
| Villaverde | 5797 | 75 | 12,94 |
| Carabanchel | 8645 | 108 | 12,49 |
| Latina | 7570 | 91 | 12,02 |
| Centro | 2429 | 29 | 11,94 |
| Tetuán | 4532 | 54 | 11,92 |
| Barajas | 2022 | 19 | 9,40 |
| Moratalaz | 3397 | 27 | 7,95 |
| Ciudad Lineal | 7513 | 47 | 6,26 |
| Fuencarral-El Pardo | 8484 | 53 | 6,25 |
| San Blas-Canillejas | 7071 | 44 | 6,22 |
| Chamartín | 4526 | 27 | 5,97 |
| Vicálvaro | 3281 | 19 | 5,79 |
| Hortaleza | 7357 | 42 | 5,71 |
| Arganzuela | 4787 | 27 | 5,64 |
| Retiro | 3473 | 16 | 4,61 |
| Moncloa-Aravaca | 4706 | 17 | 3,61 |
| Salamanca | 3950 | 11 | 2,78 |
| Chamberí | 3690 | 8 | 2,17 |
| Totales | 111072 | 966 | |

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI)

En el extremo opuesto, el distrito que presenta una menor tasa de infractores en el año 2017 es Chamberí (2,17), seguido de Salamanca (2,78) y Moncloa-Aravaca (3,61).

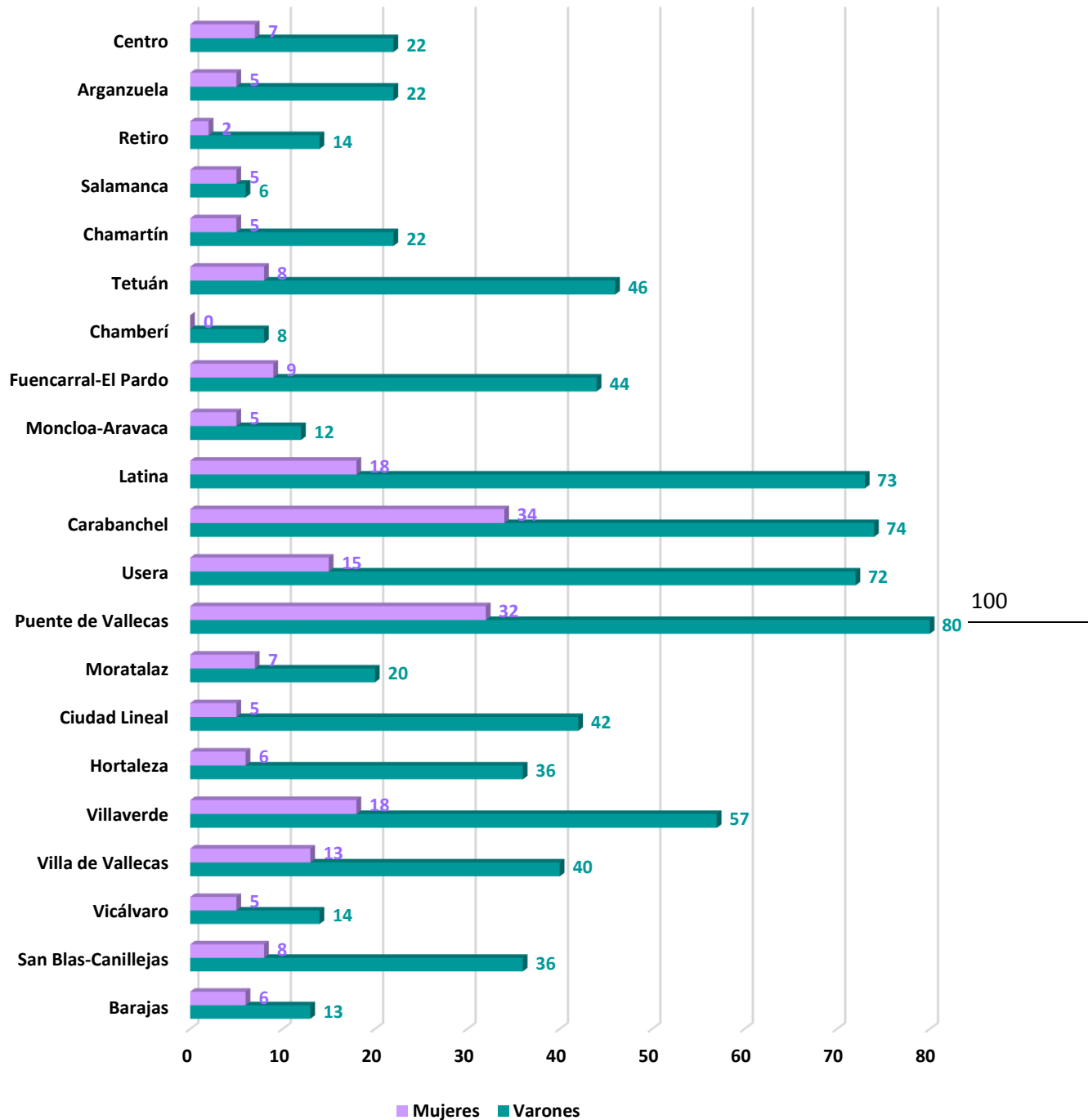
Gráfico 3.7.7. Tasa de menores infractores por distritos en el año 2017 (1 por 1.000)



Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI)

En el siguiente gráfico comprobamos que, en todos los distritos el número de menores infractores varones es mucho mayor que el de las mujeres.

Gráfico 3.7.8. Menores infractores por distrito y sexo en el municipio de Madrid. Año 2017

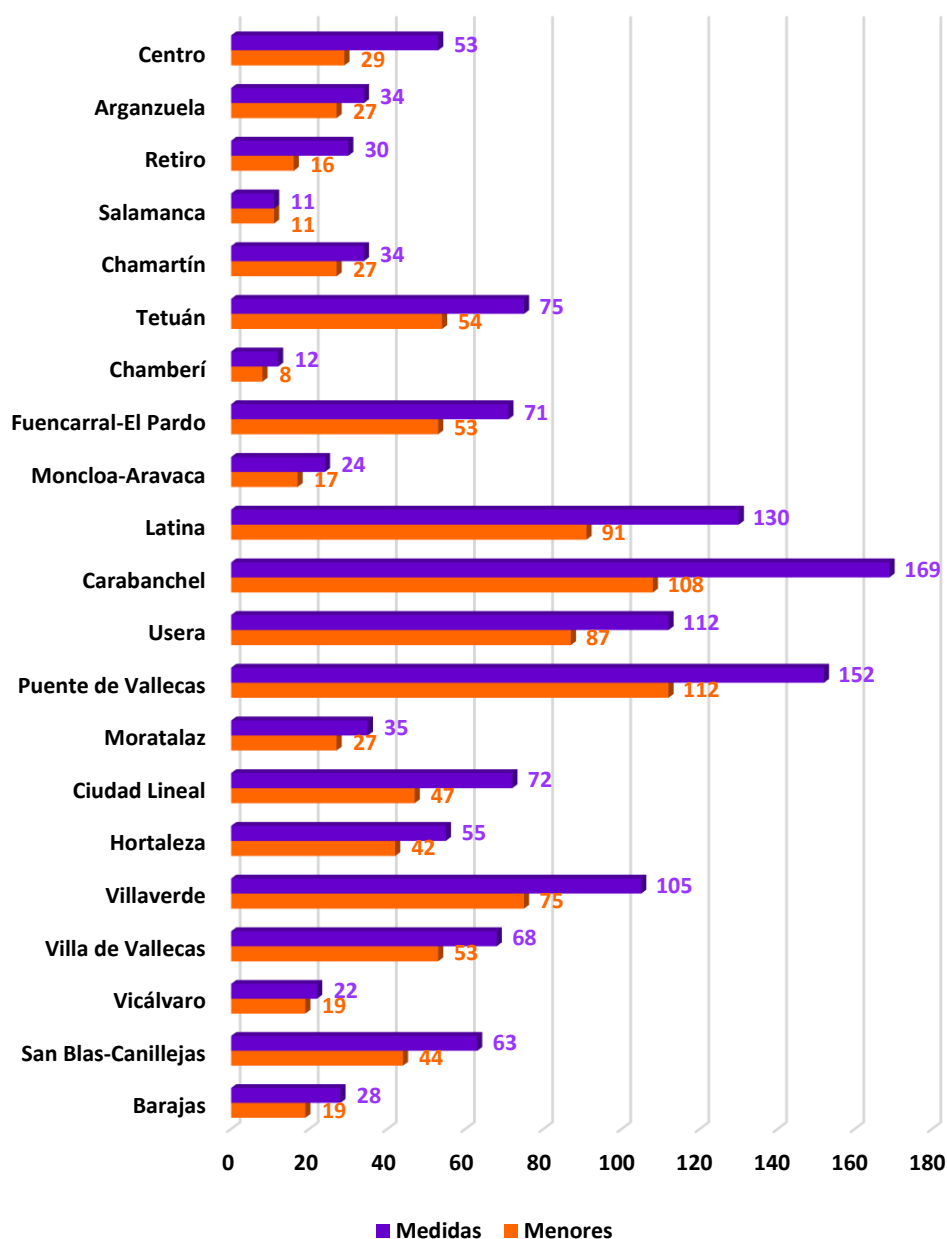


Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI)

Si el análisis se realiza por distritos, Carabanchel y Puente de Vallecas son los que cuentan con un mayor número de menores infractores y de medidas ejecutadas durante el año 2017.

Por el contrario, Chamberí y Salamanca son los distritos que presentan un menor número de menores infractores así como de medidas judiciales.

Gráfico 3.7.9. Menores y medidas ejecutadas por distritos. Año 2017



Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI)

En este punto conviene señalar que, una o un menor puede tener varias medidas judiciales del mismo tipo a lo largo de un año, y/o medidas de diferente tipología a lo largo de ese periodo.

Asimismo, hacemos notar que en el número de medidas ejecutadas se incluyen, tanto las nuevas medidas dictadas en el año, como aquellas medidas dictadas en años anteriores cuyo cumplimiento se extiende a años sucesivos.

En las medidas de **“internamiento”** se incluyen las de régimen abierto, régimen semiabierto, cerrado, terapéutico y permanencia de fin de semana en Centro.

En **“medio abierto”** se incluyen las medidas de tratamiento ambulatorio, asistencia a Centro de Día, permanencia de fin de semana en domicilio, libertad vigilada, convivencia con otra persona, familia o grupo educativo, prestaciones en beneficio de la comunidad y realización de tareas socio-educativas.

Y respecto a la categoría **“reparación extrajudicial”** se incluye la conciliación, reparación social y tareas socioeducativas.

Según la siguiente tabla, las medidas judiciales en Medio Abierto (872) ocupan el primer lugar, siendo Puente de Vallecas y Carabanchel los que más medidas de este tipo han ejecutado. En segundo lugar están las medidas de Internamiento (315) donde Carabanchel supera Puente de Vallecas. Y por último, las medidas de Reparación Extrajudicial (168), siendo Carabanchel y Centro los distritos que más medidas de este tipo han ejecutado.

Tabla 3.10. Medidas judiciales ejecutadas por distritos. Año 2017

| Distrito | Internamiento | Medio Abierto | Reparación Extrajudicial | Totales |
|------------|---------------|---------------|--------------------------|---------|
| Centro | 9 | 29 | 15 | 53 |
| Arganzuela | 11 | 18 | 5 | 34 |
| Retiro | 11 | 13 | 6 | 30 |
| Salamanca | 1 | 4 | 6 | 11 |
| Chamartín | 6 | 20 | 8 | 34 |
| Tetuán | 12 | 51 | 12 | 75 |

| | | | | |
|----------------------------|------------|------------|------------|-------------|
| Chamberí | 2 | 7 | 3 | 12 |
| Fuencarral-El Pardo | 16 | 47 | 8 | 71 |
| Moncloa-Aravaca | 10 | 11 | 3 | 24 |
| Latina | 33 | 85 | 12 | 130 |
| Carabanchel | 59 | 95 | 15 | 169 |
| Usera | 23 | 77 | 12 | 112 |
| Puente Vallecas | 31 | 112 | 9 | 152 |
| Moratalaz | 3 | 23 | 9 | 35 |
| Ciudad Lineal | 20 | 45 | 7 | 72 |
| Hortaleza | 7 | 39 | 9 | 55 |
| Villaverde | 27 | 67 | 11 | 105 |
| Villa Vallecas | 16 | 46 | 6 | 68 |
| Vicálvaro | 2 | 16 | 4 | 22 |
| San Blas-Canillejas | 9 | 49 | 5 | 63 |
| Barajas | 7 | 18 | 3 | 28 |
| Totales | 315 | 872 | 168 | 1355 |

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI)

3.8. Pobreza y Exclusión Social.

“Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para el desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social” Organización de Naciones Unidas (1989). Convención sobre los Derechos del Niño, Artículo 27.

“Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica a la familia” Constitución Española (1978), Artículo 39.1

3.8.1. Indicadores de Pobreza y Exclusión Social.

La Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), en terminología inglesa “European Statistics on Income and Living Conditions” (EU-SILC), pertenece al conjunto de operaciones estadísticas armonizadas para los países de la Unión Europea. El objetivo fundamental que se persigue es disponer de una fuente de referencia sobre estadísticas comparativas de la distribución de ingresos y la exclusión social en el ámbito europeo. Los datos de la ECV permiten extraer el indicador de población en Riesgo de Pobreza o Exclusión Social. La población que se encuentra en estas situaciones es definida, según los criterios establecidos por Eurostat, como aquella población que está, al menos, en alguna de estas tres situaciones:

- 1) En riesgo de pobreza (60% mediana de los ingresos por unidad de consumo).
- 2) En carencia material severa. Son los hogares con carencia en, al menos, cuatro conceptos de una lista de nueve. Los conceptos considerados son:

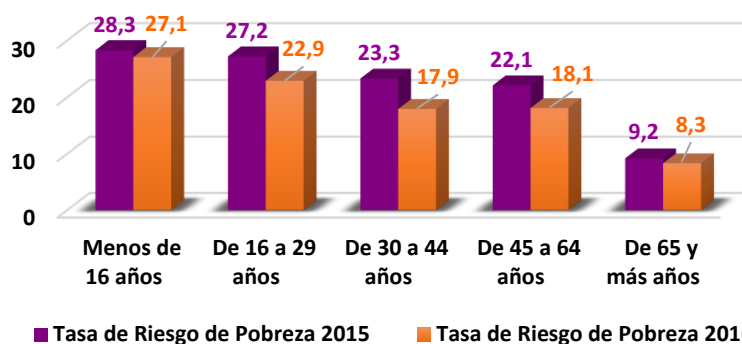
- No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.
- No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.
- No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
- No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos.
- Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de agua, gas, comunidad, entre otros), o en compras a plazos en los últimos 12 meses.
- No puede permitirse disponer de un automóvil.
- No puede permitirse disponer de teléfono.
- No puede permitirse disponer de un televisor en color.
- No puede permitirse disponer de una lavadora.

- 3) En hogares sin empleo o con baja intensidad en el empleo. Son los hogares en los que sus miembros en edad de trabajar, lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año anterior al de la entrevista (periodo de referencia de los ingresos). Se calcula, por una parte, el número de meses en los que los miembros del hogar han estado trabajando durante el año de referencia y, por otra parte, el total de meses en los que teóricamente esos mismos miembros podrían haber trabajado. Se calcula el ratio y se determina si es inferior a 20%. Esta variable no se aplica en el caso de las personas de 60 y más años.

3.8.2. Indicadores de Pobreza y Exclusión Social en Madrid.

Según datos recogidos en la Encuesta de Condiciones de Vida de 2016, la Tasa de Riesgo de Pobreza de los y las menores de 16 años de la ciudad de Madrid, calculada con el umbral de España, se ha visto reducida en 1,2 puntos porcentuales en el último año, pasando de 28,3% en 2015 a 27,1 en 2016. Sin embargo, sigue siendo el grupo de edad con la tasa más elevada (gráfico 3.8.1). También disminuye el grupo que va de los 16 a 29 años, en este caso en 4,3 puntos. En el resto de grupos de edad también se observan reducciones.

Gráfico 3.8.1. Tasa de Riesgo de Pobreza calculada con el umbral de España

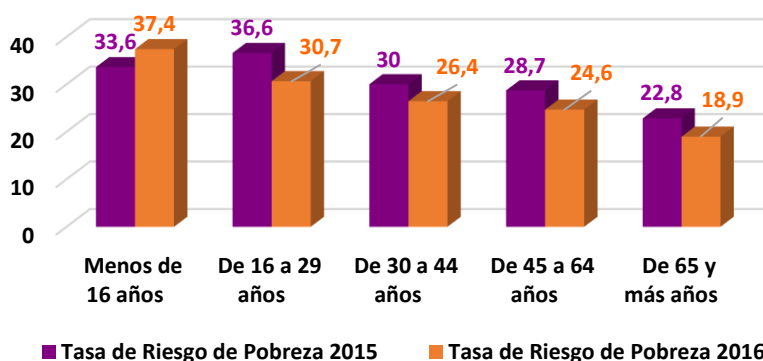


105

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida 2016. Instituto Nacional de Estadística. Elaboración por la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid.

Si el cálculo se realiza con el umbral de Madrid (gráfico 3.8.2), la tasa para los y las menores de 16 años se manifiesta más elevada, alcanzando un 37,4%. Por el contrario, para el resto de grupos de edad, disminuye en ese mismo año 2016.

Gráfico 3.8.2. Tasa de Riesgo de Pobreza calculada con el umbral de Madrid

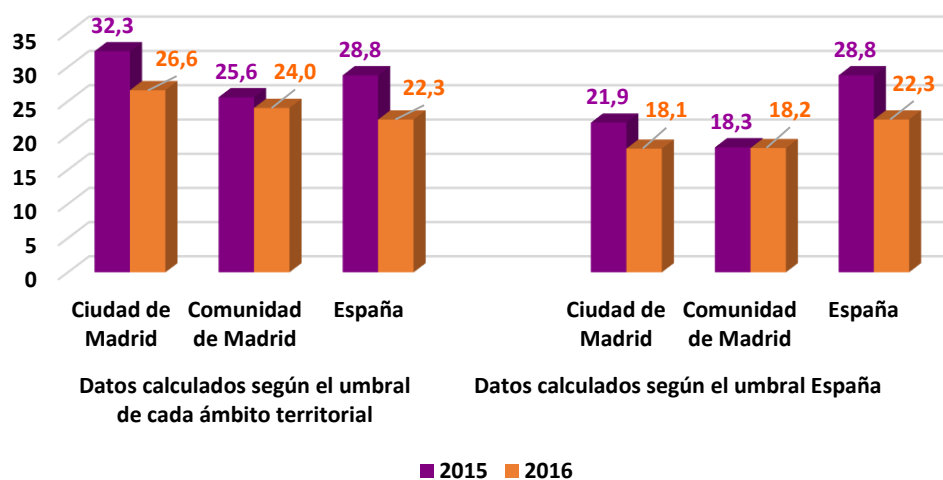


Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida 2016. Instituto Nacional de Estadística. Elaboración por la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid.

Estableciendo una comparación de la misma tasa en tres ámbitos territoriales distintos: Ciudad de Madrid, Comunidad de Madrid y España, y tomando el umbral de cada uno de ellos, se produce un descenso en los tres con respecto al año anterior y la capital sigue mostrando el porcentaje más elevado, 26,6%, aunque se reduce en 5,7 puntos con respecto al 32,3% que presentaba en 2015.

Por su parte, si se calcula según el umbral de España, la ciudad de Madrid se reduce en 3,6 puntos en relación al año anterior y presenta una tasa inferior, tanto a la de la Comunidad como a la de todo el país. Es importante el esfuerzo realizado en este sentido, toda vez que en el año 2015 la ciudad de Madrid tenía una tasa de riesgo de pobreza 3,6 puntos por encima de la de la Comunidad. En cualquier caso, conviene señalar que los porcentajes se reducen en todas las categorías.

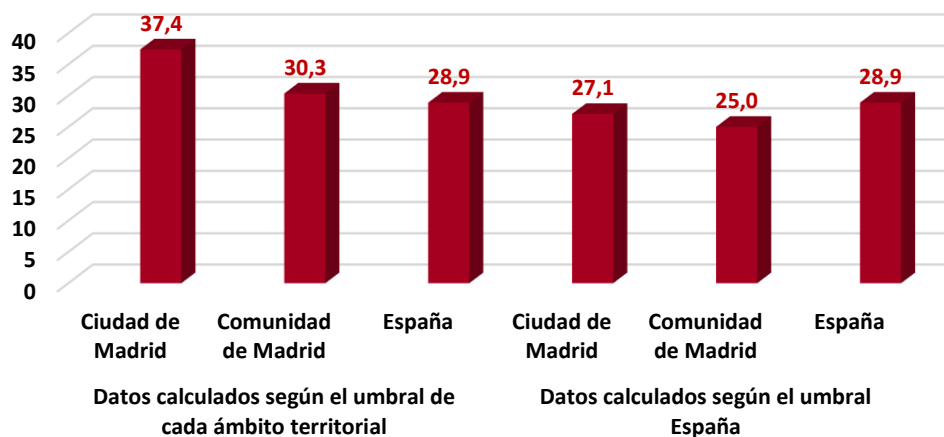
Gráfico 3.8.3. Tasa de Riesgo de Pobreza calculada según el umbral de cada ámbito territorial y según el umbral de España



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida 2016. Instituto Nacional de Estadística. Elaboración por la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid.

A continuación se muestran los datos referidos a la tasa de riesgo de pobreza referida a los menores de 16 años, según ámbito territorial y para el periodo 2016.

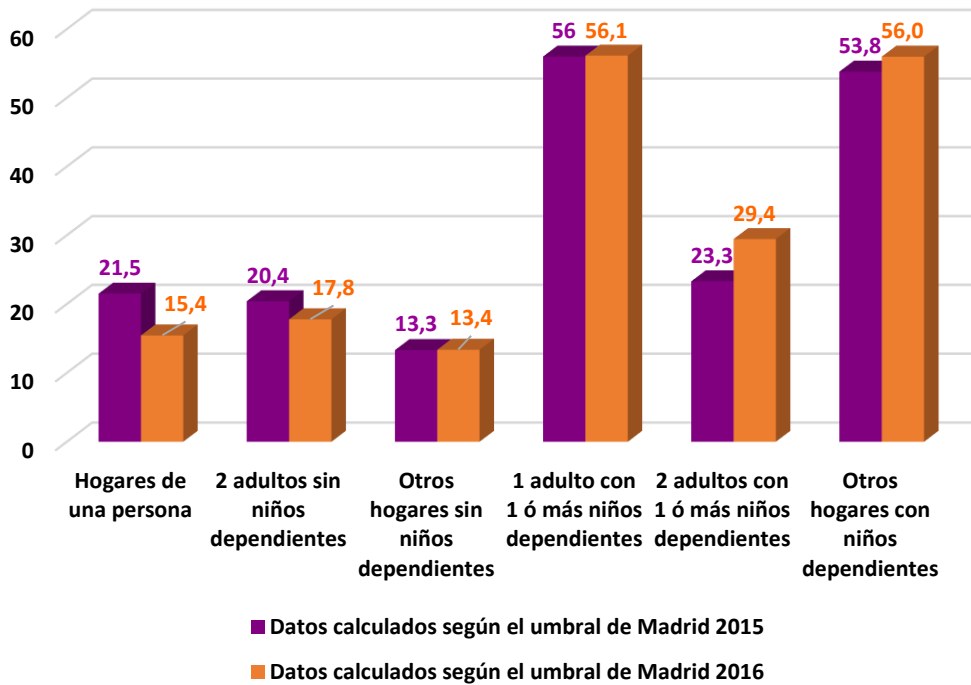
Gráfico 3.8.4. Tasa de Riesgo de Pobreza calculada según el umbral de cada ámbito territorial y según el umbral de España de menores de 16 años. Año 2016



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida 2016. Instituto Nacional de Estadística. Elaboración por la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid.

La Tasa de Riesgo de Pobreza (con alquiler imputado) según el umbral de Madrid (gráfico 3.8.4), disminuye en 2016 con respecto al año anterior en la categoría de “Hogares unipersonales” y de “Dos adultos sin niños dependientes”. Aumenta en un punto en las de “Otros hogares sin niños dependientes” y “Un adulto con uno o más niños dependientes” y, de forma más significativa, en las de “Dos adultos con uno o más niños dependientes” (6,1 puntos) y “Otros hogares con niños dependientes” (2,2 puntos porcentuales).

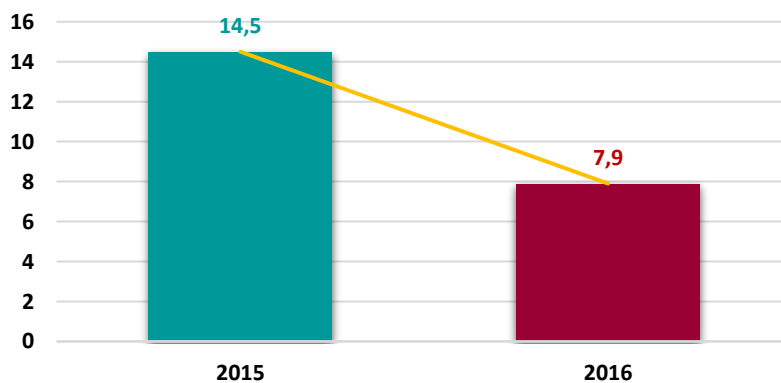
Gráfico 3.8.5. Tasa de Riesgo de Pobreza (con alquiler imputado) según el umbral de Madrid



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida 2016. Instituto Nacional de Estadística. Elaboración por la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid.

Respecto al indicador de Privación Material Severa (gráfico 3.8.6), se observa una importante reducción de 6,6 puntos entre los años 2015 y 2016, pasando del 14,5% al 7,9% respectivamente, lo que constituye un dato muy positivo desde el punto de vista de la mejora de las condiciones de vida de las y los menores de 16 años en la ciudad de Madrid.

Gráfico 3.8.6. Privación Material Severa en menores de 16 años

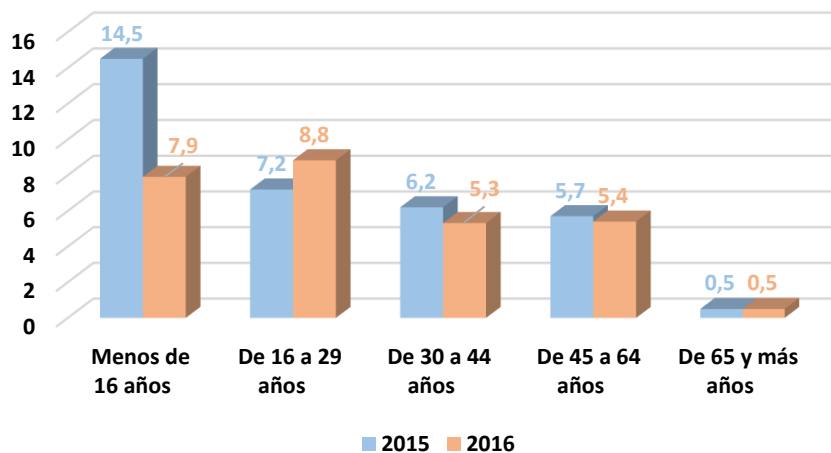


Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida 2016. Instituto Nacional de Estadística. Elaboración por la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid.

La Carencia Material Severa experimenta una reducción en todos los grupos de edad, salvo en las personas de 65 y más años que se mantiene igual, y en la franja de 16 a 29 años que se incrementa en 1,6 puntos. Se trata de datos relevantes negativamente, dado que el primero afecta a jubiladas y jubilados, y el segundo contiene personas menores de edad.

En el caso de la franja que más implica a la población menor, la que se sitúa por debajo de los 16 años, se observa una mejora significativa en su situación, al reducirse el citado indicador en 6,6 puntos, pasando de 14,5% de 2015 a 7,9% en 2016.

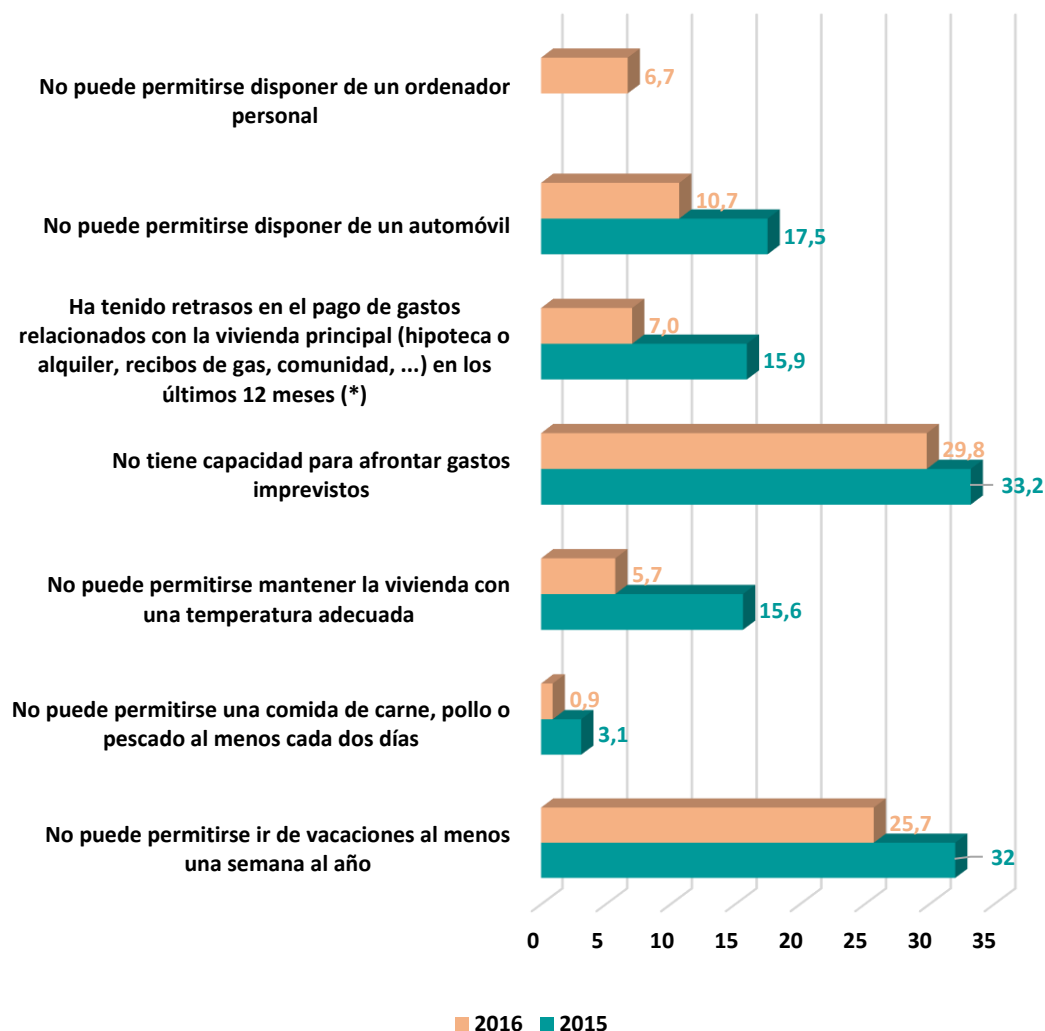
Gráfico 3.8.7. Porcentaje de Personas con Carencia Material Severa en la ciudad de Madrid



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida 2016. Instituto Nacional de Estadística. Elaboración por la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid.

En la Encuesta de Condiciones de Vida 2016 del Instituto Nacional de Estadística, se establecen una serie de indicadores que sirven para señalar la carencia material severa en determinados ámbitos de la vida de las personas. Resulta imprescindible conocer y evaluar cada uno de ellos para determinar, con la mayor precisión posible, aquellas cuestiones que se ven afectadas y las causas que producen esa situación, para, desde ahí, intervenir profesionalmente con el fin de invertir los términos y superar las vulnerabilidades y/o situaciones de carencia o necesidad que afectan a las familias y, en este caso de manera concreta, a las y los menores. El gráfico 3.8.8. ofrece información detallada en este sentido.

Gráfico 3.8.8. Porcentaje de Carencia Material Severa por Indicadores en la ciudad de Madrid

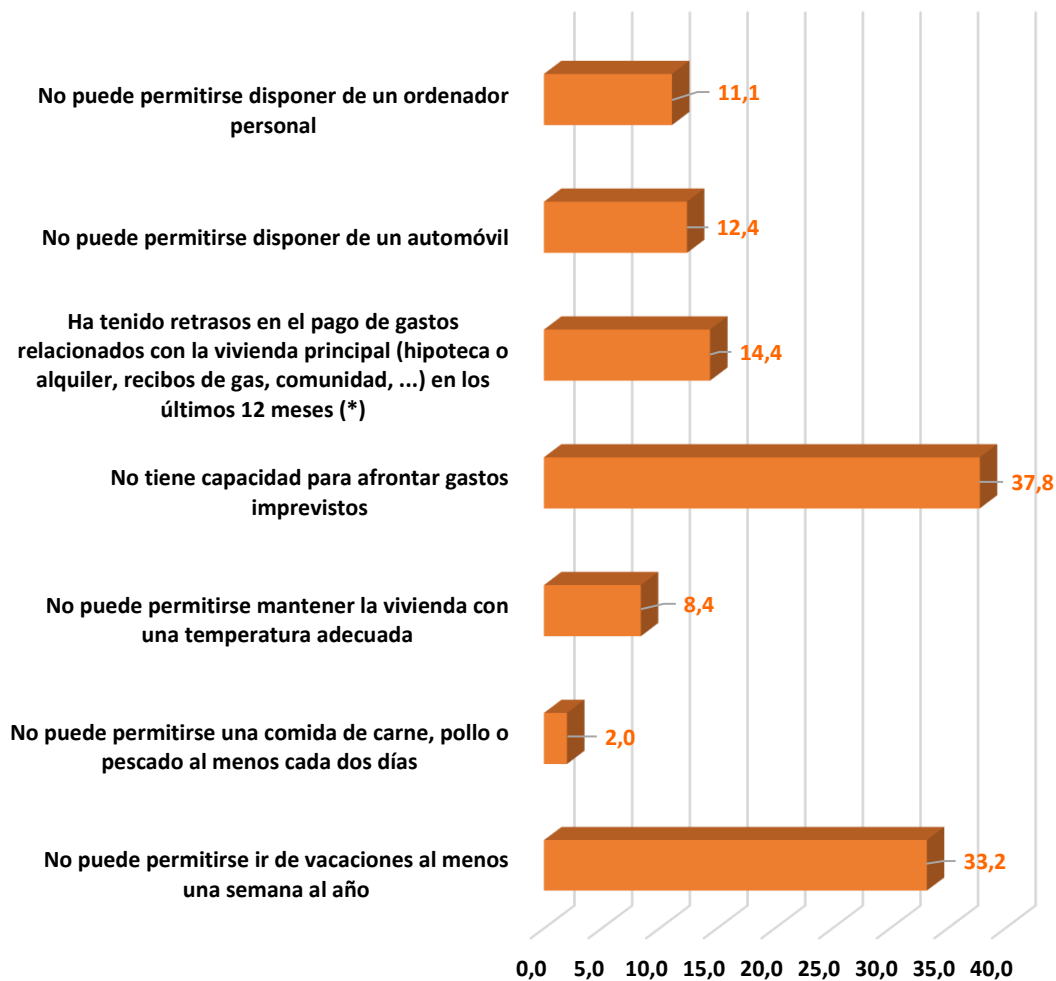


Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida 2016. Instituto Nacional de Estadística. Elaboración por la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid.

Como puede observarse en el gráfico, se reducen todos los indicadores, si bien, continúan siendo los de mayor incidencia, respecto a la carencia material severa, los de: “No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos” y “No puede permitirse salir de vacaciones al menos una semana al año”, seguidos de los referidos a: “No puede permitirse disponer de un automóvil”, “Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal” y “No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada”. Todos ellos imprescindibles para el desarrollo pleno e integral de las y los menores de edad.

En el gráfico 3.8.9 se constata un aumento en todos los indicadores en los menores de 16 años, en comparación al correspondiente a todos los grupos de edad en ese mismo año 2016.

Gráfico 3.8.9. Porcentaje de Carencia Material Severa por Indicadores en menores de 16 años en la ciudad de Madrid. Año 2016



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida 2016. Instituto Nacional de Estadística. Elaboración por la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid.

La tabla 3.11 presenta los mismos indicadores según el tipo de hogar.

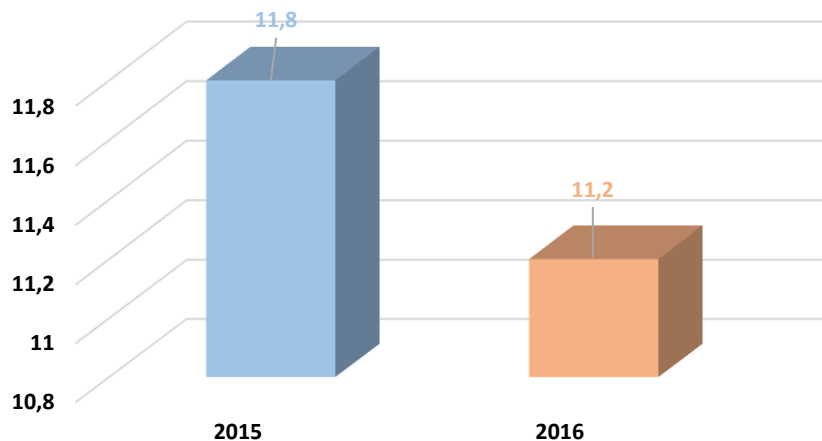
| Tabla 3.11. Privación Material Severa en la ciudad de Madrid | | | | | | | |
|--|------------------------|----------------------------|------------------------------|--------------------------------------|--|------------------------------|-------|
| | Hogares de una persona | Dos adultos sin niños dep. | Otros hogares sin niños dep. | Un adulto con uno/a o más niños dep. | Dos adultos con uno/a o más niños dep. | Otros hogares con niños dep. | Total |
| No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año | 20,0 | 19,2 | 22,5 | 64,0 | 21,0 | 57,5 | 25,7 |
| No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días | 1,5 | 0,8 | 0,5 | 9,3 | 0,0 | 0,0 | 0,9 |
| No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada | 5,0 | 4,7 | 3,1 | 16,7 | 6,8 | 5,6 | 5,7 |
| No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos | 23,4 | 26,0 | 21,4 | 66,3 | 27,7 | 57,1 | 29,8 |
| Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad, ...) en los últimos 12 meses (*) | 1,2 | 3,0 | 2,0 | 16,9 | 8,8 | 26,8 | 7,0 |
| No puede permitirse disponer de un automóvil | 7,8 | 8,2 | 10,9 | 30,9 | 6,8 | 25,6 | 10,7 |
| No puede permitirse disponer de un ordenador | 5,6 | 2,0 | 5,7 | 15,1 | 5,5 | 23,7 | 6,7 |

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida 2016. Instituto Nacional de Estadística. Elaboración por la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid.

Como puede observarse las mayores situaciones de carencia se dan, prácticamente en todos los indicadores, en las familias compuestas por una persona adulta y uno/a o más menores dependientes, seguido de otros hogares con niños/as dependientes. De lo que puede inferirse la necesidad de apoyos que presentan estas familias con hijas e hijos en situación de dependencia.

Por último, el tercer indicador de la encuesta, referido a los hogares con baja intensidad laboral, refleja un descenso en los dos últimos años, pasando de 11,8% en 2015, a 11,2% en el año 2016.

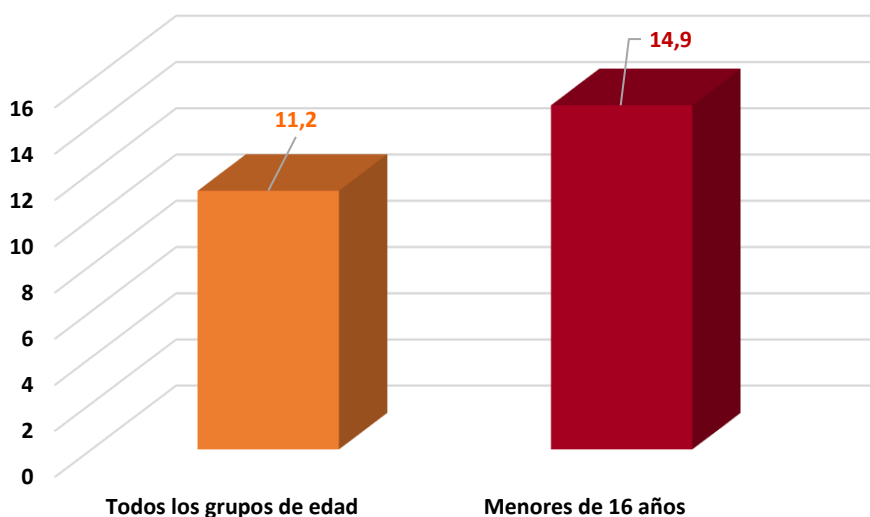
Gráfico 3.8.10. Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo en la ciudad de Madrid



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida 2016. Instituto Nacional de Estadística. Elaboración por la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid.

En lo relativo a menores de 16 años viviendo en hogares con baja intensidad laboral, el dato para 2016 asciende a 14,9%.

Gráfico 3.8.11. Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo. Año 2016



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida 2016. Instituto Nacional de Estadística. Elaboración por la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid.

4. Población Menor Beneficiaria de Servicios y Programas Municipales.

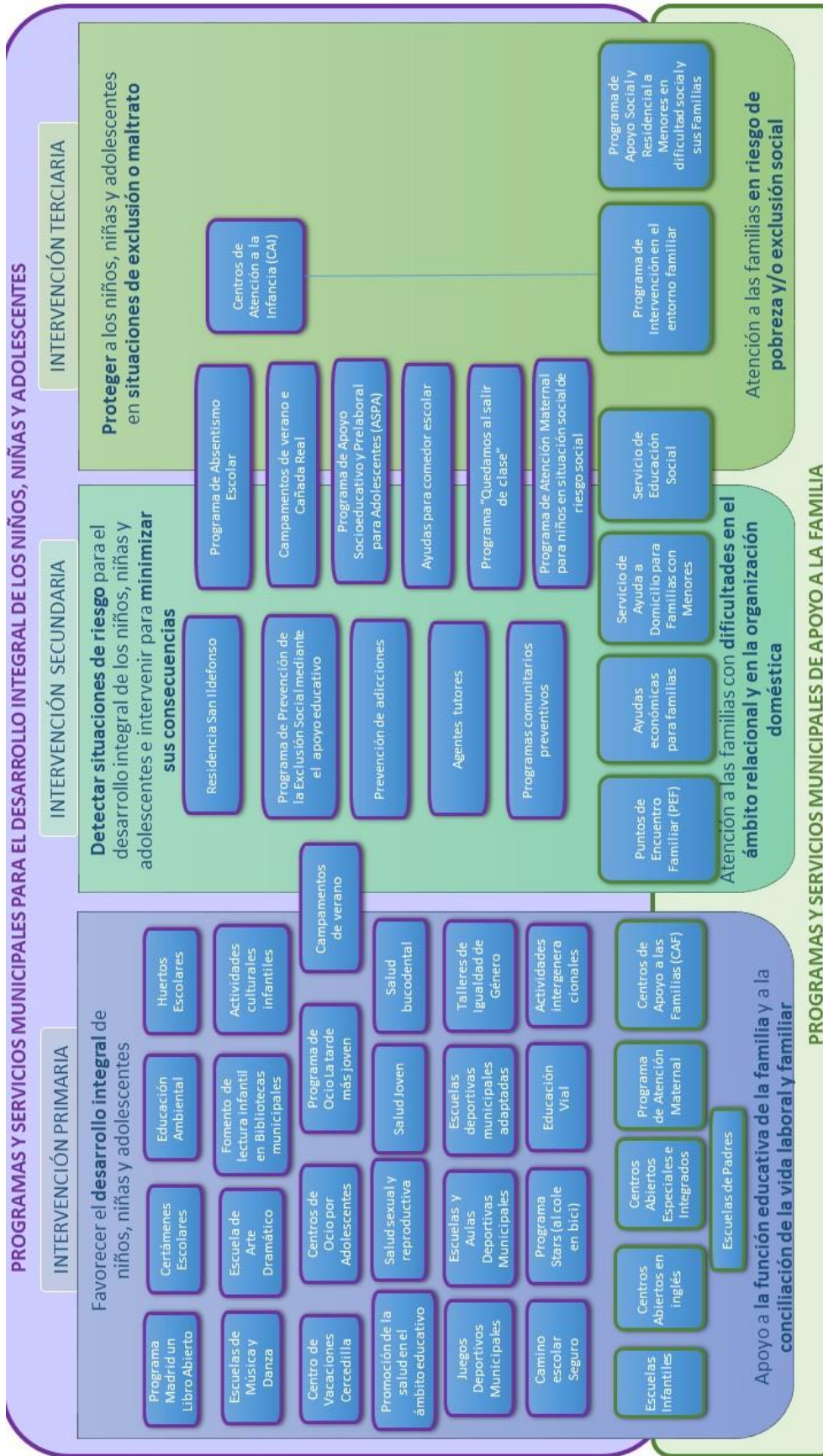
4.1. Programas y Servicios Municipales para el Desarrollo Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes.

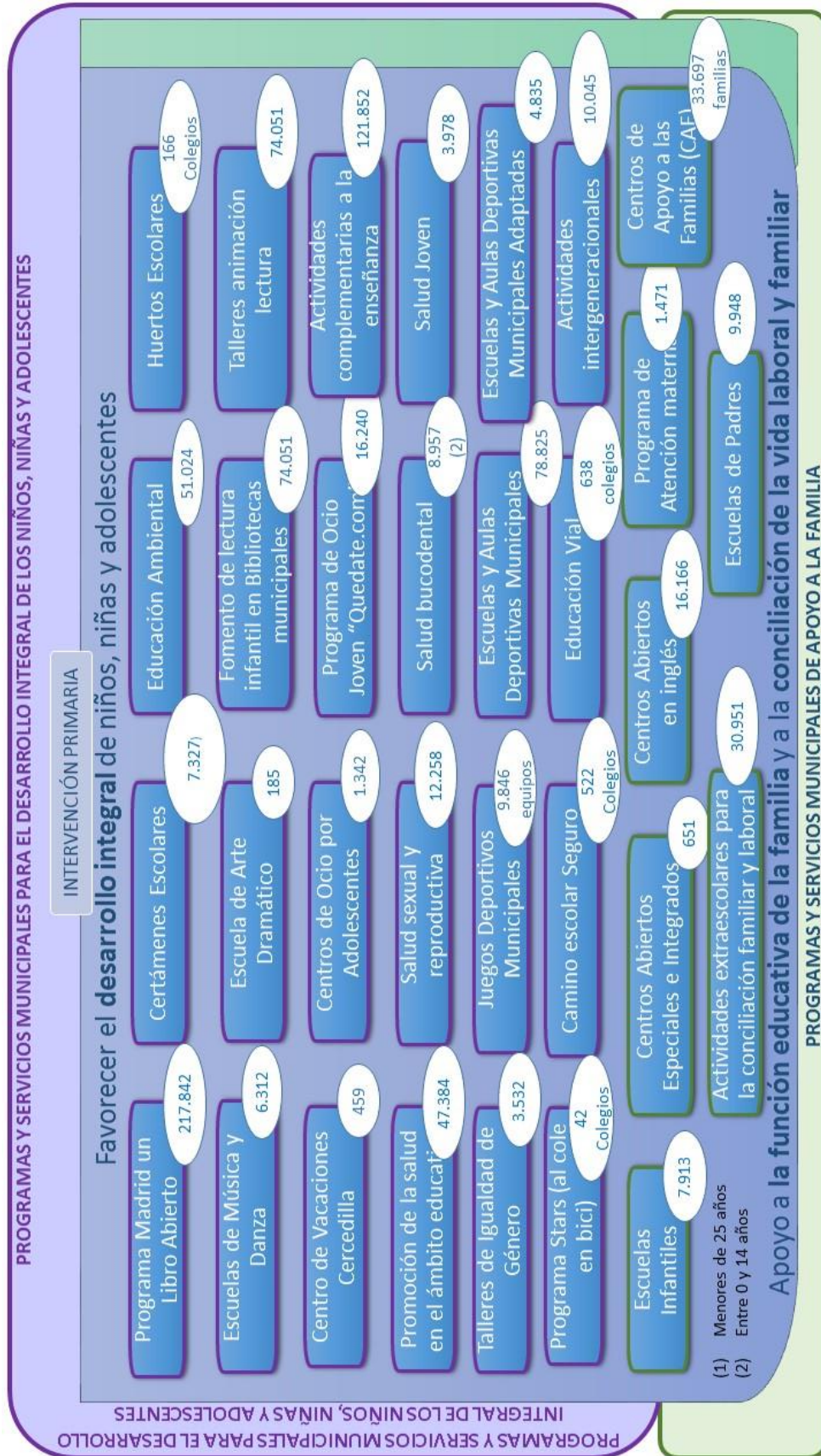
El Ayuntamiento de Madrid, a través de sus diferentes áreas de gobierno, pone a disposición de la población infantil y adolescente del municipio todo un catálogo de recursos, servicios y prestaciones para favorecer su bienestar y desarrollo pleno.

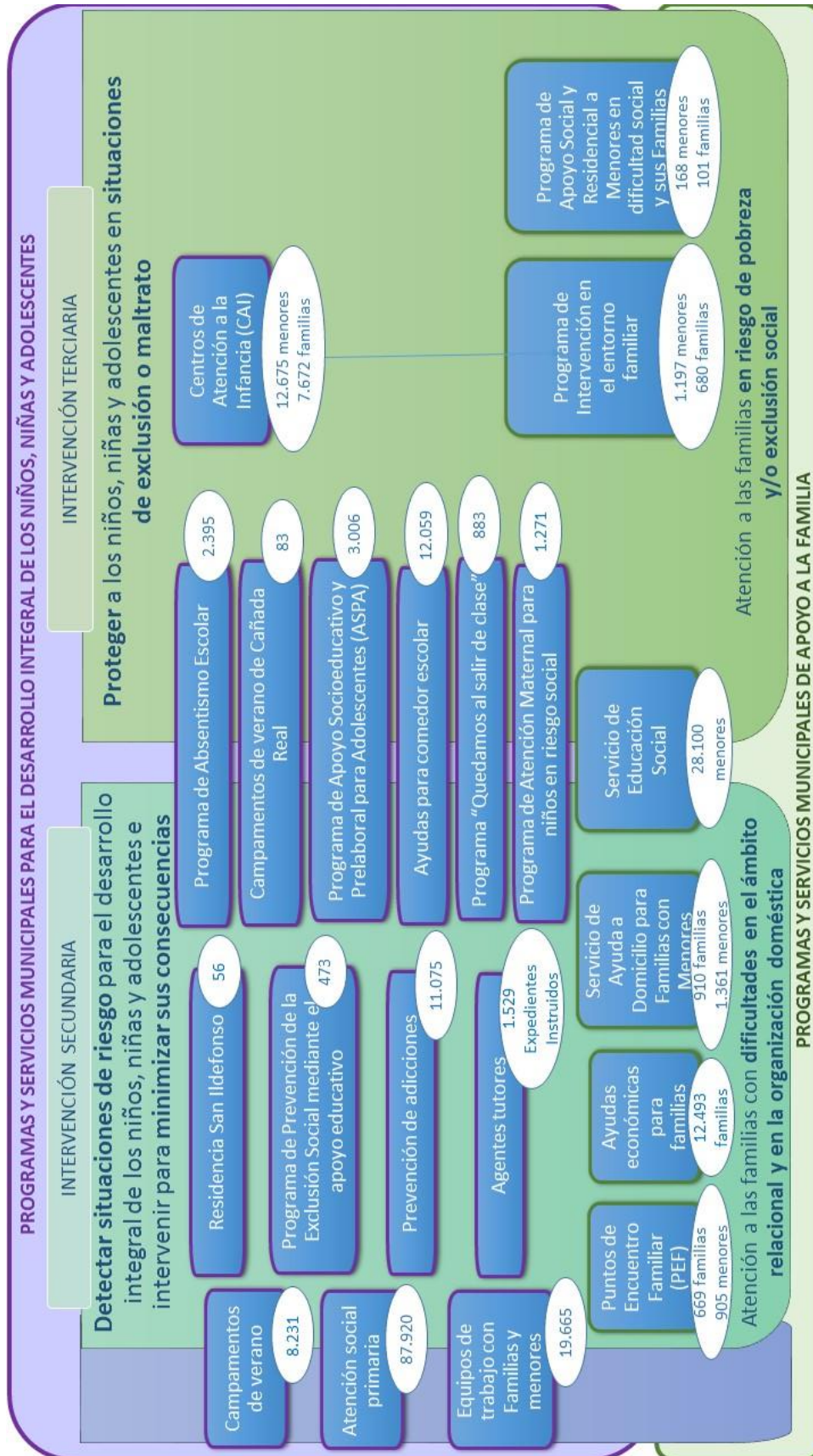
A continuación, se presenta un infograma que recoge, de manera resumida, los datos de atención organizados por servicios y programas, y agrupados en bloques en función de los tres niveles de intervención: primaria, secundaria y terciaria.

El primer bloque muestra los recursos, servicios y prestaciones destinados al conjunto de la población, desde un enfoque de prevención generalista, tratando de anticipar y prevenir la situación problema. Un segundo bloque dirigido a esa parte de la población que se encuentra ya en situación de riesgo, tratando, entonces, de minimizar sus consecuencias. Y, finalmente, un tercer bloque donde se incluyen los casos de menores que precisan de una intervención más intensiva (tanto para ellos y ellas, como para sus familias), con servicios de carácter especializado, dirigidos a intentar resolver la situación de riesgo grave, desprotección y/o exclusión social. Los datos, sin querer destacar unos servicios sobre otros, son suficientemente elocuentes respecto al esfuerzo desarrollado desde el ayuntamiento.

Es conveniente precisar que, como puede observarse, algunos servicios se encuentran situados entre dos de los bloques, lo que se pretende de esta forma es evidenciar los distintos niveles de intervención del ayuntamiento en materia de atención a las niñas, niños y adolescentes, y como la intervención persigue un carácter integral, considerando de manera global las necesidades y derechos de las y los menores, y transversal, implicando, como se ha dicho, a distintas áreas de gobierno, organismos y distritos municipales, tal y como se recoge en el Plan Local de Infancia y Adolescencia 2016-2019, verdadera herramienta para la consecución del bienestar y desarrollo integral de este sector de población.







5. Entidades de la Iniciativa Social que Colaboran con la Infancia y la Adolescencia.

El Ayuntamiento de Madrid canaliza y da respuesta a las aspiraciones de la ciudadanía y el tejido asociativo, mediante mecanismos de colaboración que dan cabida a la iniciativa social en el planteamiento, desarrollo y ejecución de actividades y prestaciones de interés que reporten un beneficio a la ciudad. La participación de entidades de la iniciativa social en la prestación de servicios para infancia y adolescencia está plenamente consolidada en la actuación municipal.

En este apartado, se han tenido en cuenta a todas las entidades que colaboran con el Ayuntamiento de Madrid y se han presentado a la Convocatoria de Subvenciones para Proyectos Relacionados con la Infancia y la Adolescencia, de la Dirección General de Familia e Infancia, en el año 2017.

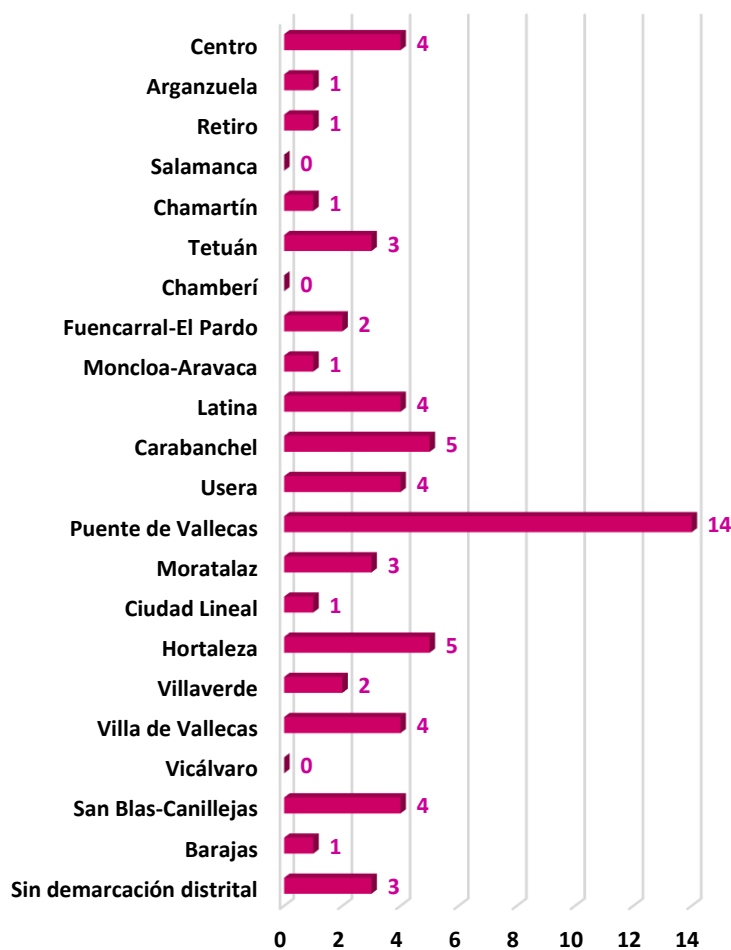
El número total de entidades presentadas fue de 93, de la cuales, 52 proyectos fueron subvencionados por la Dirección General, alcanzando la cantidad de 4.227 beneficiarios/as directos y 2.806 familias en la previsión inicial. En cuanto a las diferentes tipologías, 41 proyectos tenían entre sus objetivos el apoyo a familias para facilitar la convivencia y la preservación del núcleo familiar, otras 7 se referían a la capacitación e inserción sociolaboral de adolescentes como uno de sus objetivos principales, y 49 de esos proyectos estaban relacionados con el desarrollo de servicios socioeducativos para menores en riesgo social, como una de sus principales metas a conseguir. Hay que tener en cuenta que las entidades podían seleccionar uno, dos o los tres objetivos que se han indicado, como prioritarios en su proyecto.

Por otra parte, 41 entidades con un total de 9.339 beneficiarios directos y 1.578 familias en previsión inicial, se presentaron a la convocatoria pero no recibieron subvención. De ese número, 28 proyectos tenían como uno de sus objetivos principales el apoyo a familias para facilitar la convivencia y la preservación del núcleo familiar, 12 la capacitación e inserción sociolaboral de adolescentes, y 25 el desarrollo de servicios socioeducativos para menores en riesgo social.

En el gráfico 5.1 que se muestra a continuación, se puede observar el número de proyectos distribuidos por distrito. Las entidades señalaban uno y hasta dos distritos principales beneficiarios del proyecto o, como en el caso de 3 de ellas, no señalaron ningún distrito como principal beneficiario.

El distrito con mayor número de proyectos subvencionados resultó ser Puente de Vallecas (14 proyectos) con una gran diferencia sobre el resto. Señalar que, de los veintidós distritos municipales, en solo tres de ellos no hubo ningún proyecto subvencionado en el año 2017.

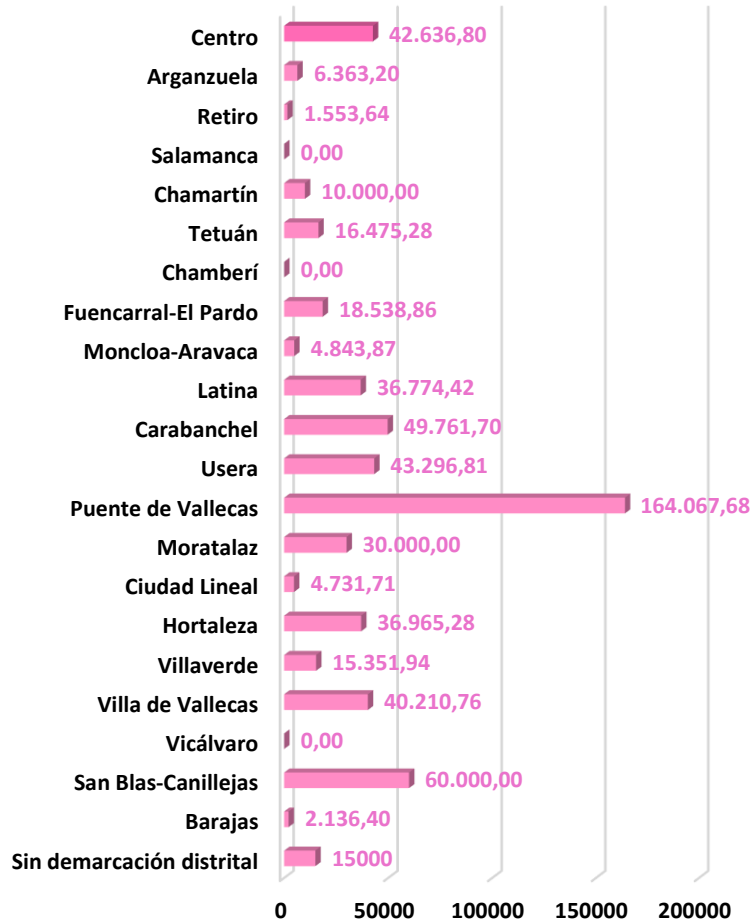
Gráfico 5.1. Proyectos subvencionados por distritos



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos por la Dirección General de Familia e Infancia. Ayuntamiento de Madrid.

La cuantía de la subvenciones está, obviamente, relacionada con el número de proyectos distritales y se muestra en el gráfico siguiente, abarcando desde los 1.553,64€ del proyecto del distrito de Retiro, a los 164.067,68€ correspondientes a los 14 proyectos subvencionados en Puente de Vallecas.

Gráfico 5.2. Importe subvencionado por distrito



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos por la Dirección General de Familia e Infancia. Ayuntamiento de Madrid.

7. Conclusiones.

El bienestar de la población, especialmente de aquellos sectores más vulnerables, debe situarse en el centro de las políticas sociales y así lo entiende el Ayuntamiento de Madrid que, desde hace años, mantiene el firme compromiso de crear las condiciones necesarias para que aquellas y aquellos que más lo necesitan puedan desarrollarse plenamente. Esta responsabilidad implica, en el caso de la población menor de edad, la asunción de su consideración como ciudadanas y ciudadanos de pleno derecho con capacidad de participar en todo aquello que les atañe en su vida diaria, es decir, que la Corporación municipal asuma la misión de establecer, desarrollar y potenciar los cauces precisos para escucharles y posibilitar su participación. Las competencias específicas desarrolladas desde esta Dirección General, y la aprobación e implementación del III Plan Local de Infancia y Adolescencia 2016-2019 (PLIAM), como ya se adelantaba en la introducción, se enmarcan dentro de esta dialéctica.

Son muchos los aspectos relacionados con la vida de las niñas, niños y adolescentes, y no todos de competencia municipal, por lo que se hace necesario reforzar el trabajo en red de manera coordinada y eficiente con otras administraciones, entidades y tejido asociativo. Desde aquí, nuestro agradecimiento por su esfuerzo y trabajo diario, y su buena disposición ante nuestros requerimientos de información sobre todo ello.

121

De lo expuesto a lo largo del informe, podemos extraer algunas conclusiones:

El volumen de población en la ciudad de Madrid continua en aumento desde 2015, cuando concluyó una pérdida sostenida de empadronados/as que se venía sucediendo en los últimos años. En 2016 el número se incrementó en 23.862 nuevos vecinos y vecinas, a los que al inicio de 2017 se añaden otras 16.322 personas más, manteniéndose así la tendencia al alza, si bien, con un ritmo inferior con respecto al periodo precedente. La población menor de 18 años experimenta, asimismo, un ascenso a partir de 2015, alcanzando en enero de 2017 la cifra de 514.600 personas, lo que supone un 16,3% en relación al conjunto de la población total del municipio.

Desde el año 2001 la Administración Autonómica, competente en materia de Educación Obligatoria, y el propio Ayuntamiento de Madrid, colaboran de manera conjunta y decidida en el “Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar”. El objetivo es *“Prevenir y controlar el absentismo del alumnado escolarizado en la Educación Primaria y en la Educación*

Secundaria Obligatoria, así como, con carácter preventivo, en la Educación Infantil". En lo referido a la dotación presupuestaria, se dispone de un total de 1.568.044,30€, de los cuales el Ayuntamiento aporta 1.168.044,30€ (74%) y la Comunidad de Madrid 400.000€ (26%). Como puede observarse, la aportación municipal, pese a no tener competencias específicas en materia de educación, es prácticamente el triple que la de la Comunidad de Madrid, incidiendo en el carácter y enfoque preventivo y socioeducativo del Programa.

Durante el curso escolar 2016-2017, acudieron a centros financiados con fondos públicos un total de 6.408 estudiantes, cifra algo superior a los 6.353 que lo hicieron en el curso anterior, lo que implica un porcentaje de incremento del 0,86%.

Durante ese curso escolar se dispone de 56 Escuelas Infantiles Públicas (dos de ellas de gestión directa), con un total de 7.141 alumnas y alumnos matriculados. Mientras que las 34 escuelas privadas con plazas sostenidas con fondos públicos alcanzan un total de 772 escolares matriculados. Los datos dan idea de la preocupación del Ayuntamiento por la primera etapa formativa de sus vecinas y vecinos más jóvenes.

En el año 2017 se implementa un Programa Municipal de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes, potenciando las Comisiones de Participación. La estructura de participación infantil y adolescente se articula a través de las Comisiones de Participación de la Infancia y la Adolescencia (COPIA), creadas específicamente para tal fin. En 2017 han permanecido activas tres de estas comisiones. A finales de año se habían constituido un total de 57 Puntos de participación en catorce de los veintiún distritos municipales. Además se llevó a cabo la Semana de los Derechos de la Infancia y se celebraron dos Plenos de la Infancia y la Adolescencia, donde las y los participantes pudieron directamente plantear sus demandas a los grupos políticos municipales.

Respecto a los datos de salud de las niñas, niños y adolescentes, y con datos que hacen referencia a la Comunidad de Madrid en su conjunto, en Atención Primaria se atendió a un total de 1.241.747 menores de 18 años de edad. El 14,26 % de la población adolescente diana asistió al Servicio de Promoción de la Salud Adolescente, y el 15,67% de la población menor de edad asistió al Programa de Salud Bucodental.

Así mismo, el 83,85% de la población menor objetivo ha seguido el programa de vacunaciones. Y un 73,24% el seguimiento del desarrollo en la infancia.

En cuanto a los ingresos hospitalarios en psiquiatría de menores de 18 años, ha habido un ligero incremento, pasando de 748 altas en 2016 a 797 en 2017.

Desde el Instituto de Adicciones se ofrece una atención integral a adolescentes y jóvenes de hasta 24 años, frente al consumo de sustancias y/o uso problemático de TIC. El número de atenciones ha aumentado. Asimismo se ha incrementado el número de atenciones en los CAD por consumo activo de drogas, siendo el cannabis la sustancia principal en el 84% de los casos.

Se ha llevado a cabo una intervención proactiva con recursos comunitarios como entidades y distritos. También el programa de intervención comunitaria “Quiérete Mucho” con 377 grupos de intervención y 302 talleres.

Un programa de intervención preventiva en zonas de consumo activo (botellón) trabajando coordinadamente con 17 de los 21 distritos.

Se han desarrollado programas preventivos en los centros educativos donde se ha dado una intervención en los niveles educativos prioritarios, tanto con el profesorado como con el alumnado. Así como en el ámbito familiar.

El deporte, la cultura y el ocio y tiempo libre de las niñas, niños y adolescentes ha sido también objeto de atención especial por parte del Ayuntamiento, así lo evidencia la puesta en marcha, en el período analizado, de 558 escuelas deportivas, en las que han participado un total de 8.616 menores, la implantación de un Nuevo Modelo de Escuelas Municipales de Música y Danza y la convocatoria de diferentes certámenes culturales, las actuaciones de fomento de la lectura y la programación específicamente infantil dentro de las diversas actuaciones, tanto distritales como a nivel ciudad como es el caso de la celebración del Carnaval, Fiestas de San Isidro y Veranos de la Villa, entre otros. También se han potenciado los encuentros intergeneracionales y se ha creado el Joven Bono Cultural (JOBON) con el fin de facilitar a las y los jóvenes el acceso a los grandes espacios culturales de la ciudad. Por otra parte, se han multiplicado las actividades de ocio en medio abierto y se han desarrollado actividades relacionadas con las nuevas tecnologías, incidiendo en su buen uso y cuestiones de ciberseguridad.

En lo relativo al empleo juvenil, se produce un importante incremento en el número de demandas, de hasta un 21,8% con respecto al periodo anterior, pasando de 7.738 a 9.427 jóvenes. Destacando, como dato especialmente relevante, que del total de contratos suscritos 3.822 (87%) fueron temporales y 591 (13%) indefinidos, lo que lógicamente incide

negativamente en la estabilidad del empleo juvenil, además de en las posibilidades de emancipación de las y los jóvenes.

Respecto a las medidas de protección de las y los menores, el año 2017 acababa con un total de 1.957 medidas protección, lo que representa un 10,87% de incremento en relación a las 1.765 medidas del año anterior, además de estas medidas adoptadas, se registraron 1.146 expedientes sin adopción de medida concreta, lo que supone un ligero aumento del 2,13% respecto a las 1.122 de 2016. A lo largo del año 2017 se adoptaron un total de 380 medidas nuevas, frente a las 455 del 2016, reduciéndose, por consiguiente, en un 16,5%.

En lo referido a los menores infractores de la ciudad de Madrid, según los últimos datos disponibles, se han contabilizado 966 menores infractores, de los cuales 753 eran chicos y 213 chicas. En comparación con el año anterior se ha producido un aumento del 4% siendo 928 las y los menores infractores del año 2016.

A lo largo de 2017 se han ejecutado 1.355 medidas. Las medidas judiciales en Medio Abierto (7872) están en primer lugar siendo los distritos de Puente de Vallecas y Carabanchel los que más medidas de este tipo han ejecutado. En segundo lugar, están las medidas de Internamiento (315), donde Carabanchel supera a Puente de Vallecas. Y por último, las medidas de Reparación Extrajudicial (168), siendo Carabanchel y Centro los distritos que más medidas de este tipo han ejecutado.

El riesgo de pobreza en las familias madrileñas sigue siendo, como no puede ser de otro modo, objeto prioritario de abordaje. Según datos recogidos en la Encuesta de Condiciones de Vida de 2016, la Tasa de Riesgo de Pobreza de los y las menores de 16 años de la ciudad de Madrid, estableciendo una comparación en tres ámbitos territoriales distintos: Ciudad de Madrid, Comunidad de Madrid y España, y tomando el umbral de cada uno de ellos, experimenta un descenso en los tres con respecto al año anterior y la capital sigue mostrando el porcentaje más elevado, 26,6%, aunque se reduce en 5,7 puntos con respecto al 32,3% que presentaba en 2015.

En relación al indicador de Privación Material Severa, se observa una importante reducción de 6,6 puntos entre los años 2015 y 2016, pasando del 14,5% al 7,9% respectivamente, lo que constituye un dato muy positivo desde el punto de vista de la mejora de las condiciones de vida de las y los menores de 16 años en la ciudad de Madrid.

Como ha quedado expuesto, en el informe se ha procurado abarcar todos los ámbitos relacionados con la vida de las niñas, niños y adolescentes, para poder así tener una imagen lo más certera posible de su situación. El objetivo, como ya se ha dicho, es dar respuesta a los problemas y necesidades de la población menor y sus familias, paliar y/o eliminar las causas que los originan y establecer las condiciones necesarias para superar las dificultades, de manera que su situación y desarrollo tengan todas las garantías de seguridad y estabilidad.

La ciudad de Madrid siempre se ha caracterizado por ser una ciudad abierta, hospitalaria, tolerante, igualitaria y participativa, y su Ayuntamiento debe trabajar con empeño para que no solo lo siga siendo, sino para que se mantenga en la vanguardia de las sociedades modernas, aquellas que avanzan sin perder de vista su misión principal, el bienestar de sus ciudadanas y ciudadanos, lo que resulta sin duda un planteamiento ambicioso, que únicamente podrá hacerse realidad si se cuida de manera especial a sus niñas y niños, el presente y futuro de nuestra sociedad.



Anexo 1. Relación nominal de entidades e instituciones subvencionadas de carácter social sin ánimo de lucro que desarrollan proyectos de familia e infancia en el municipio de Madrid.

1. Asociación para la Integración del Menor Paideia de Madrid
2. Asociación Cultural Talloc
3. Asociación Barró
4. Asociación Ciudad Joven
5. Asociación Centro Trama
6. Fundación Balia por la Infancia
7. Asociación Aventura 2000
8. Asociación Cultural Norte Joven
9. Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad
10. Asociación Krecer
11. Asociación Proyecto San Fermín
12. Asociación Cultural La Kalle
13. Asociación para el Desarrollo del Plan Comunitario de Carabanchel Alto
14. Asociación Colectivo de Apoyo y Seguimiento a Menores y Jóvenes "Alucinos-La Salle"
15. Asociación Achalay España
16. Asociación Juvenil ATZ
17. Fundación AMOVERSE
18. Asociación Apoyo
19. Fundación Senara
20. Asociación Jaire
21. Asociación Marillac
22. Parroquia Santa María del Pozo y Santa Marta
23. Asociación Lumbre, Centro de Formación y Atención Socioeducativa
24. Asociación Social y Cultural Culturas Unidas
25. Instituto Hijas de María Religiosas de las Escuelas Pías
26. Fundación Tomillo
27. Asociación M.A.S.I.
28. Asociación Nazaret
29. Asociación Cultural Taller de Comunicación Radio Enlace Madrid
30. Asociación Valponasca
31. Asociación Cultural San Pablo
32. Asociación Caminar
33. Asociación Pan Bendito
34. Asociación La Torre de Hortaleza
35. YMCA
36. Asociación Línea 10
37. Coordinadora Infantil y Juvenil de Tiempo Libre de Vallecas
38. Asociación Educación Cultura y Solidaridad
39. Asociación Primera Prevención
40. Asociación Cultural de Ayuda de la Comunidad de San Egidio de España
41. Fundación Acogida
42. Asociación EOF, Equipo de Orientación Familiar
43. Asociación Alacrán 1997
44. Asociación Chispa



45. Asociación de Cooperación y Apoyo Social a la Integración Escolar
46. Asociación Cultural Gandalf
47. Asociación en Defensa de la Vida Humana
48. Asociación Amejhor de Madrid
49. Asociación para la ayuda a la atención al paralizado cerebral
50. Apostólicas del Corazón de Jesús Comunidad Obras Sociales
51. Fundación NAIF (Nueva Ayuda para la infancia y la Familia)
52. Fundación Aucavi, Autismo calidad de vida



Anexo 2. Relación nominal de entidades de la iniciativa social que participan en los Consejos Locales de los Distritos.

1. ADEMO.
2. AFAEMO.
3. AMPA CEIP Amador de los Rios.
4. AMPA CEIP Calderón de la Barca.
5. AMPA CEIP San Cristóbal.
6. AMPA IES Alameda Osuna.
7. AMPA –IES Conde de Orgaz.
8. AMIS Aurrera.
9. Asociación Caminar.
10. Asociación Ciudad Joven.
11. Asociación Cultural Norte Joven.
12. Asociación Cultural Talloc.
13. Asociación Jara Barró.
14. Asociación Jaire.
15. Asociación Juvenil ATZ.
16. Asociación La Rueca.
17. Asociación La Torre de Hortaleza.
18. Asociación para la Integración del Menor Paideia de Madrid.
19. Asociación para la Atención de Personas con Discapacidad Intelectual Ligera e Inteligencia Límite. ADISLI.
20. Asociación Pitote.
21. Asociación REIM.
22. Asociación San Federico.
23. Asociación Solidaridad Madres Solteras.
24. Asociación Centro Trama.
25. Aventura 2000.
26. Casa de la Juventud Ventilla.
27. Coordinadora Infantil y Juvenil de Vallecas.
28. Cruz Roja Española.
29. Ciudad Joven.
30. FAMMA-Cocemfe.
31. Fundación Balia por la Infancia.
32. Fundación Secretariado Gitano.
33. Fundación Tomillo.
34. Grupo Scout Itaca.
35. Servicios Educativos y Familiares, Grupo 5 SLU.
36. Valponasca.
37. AMPA CEIP Amador de los Rios.

Anexo 3. Relación Nominal de Entidades de la Iniciativa Social que Coordinan con los Servicios Sociales de los Distritos.

** En el Informe de 2017 no se dispone de los datos de los distritos de: Chamartín, Tetuán, Moncloa-Aravaca y Ciudad Lineal.*

1. Equipo de Intervención Socio-residencial Chopera.
2. Federación Mujeres Progresistas.
3. Fundación Diagrama.
4. Programa Quedat.com Arganzuela.
5. Espacio de Igualdad Juan Doña.
6. Cáritas.
7. AMPAS colegios del distrito de Barajas.
8. Afao.
9. Ymca.
10. Amo.
11. Redes.
12. Plan Comunitario.
13. Pan Bendito-Pinardi.
14. San Juan Macias.
15. San Martín De Porres.
16. Iceas.
17. Cruz Roja.
18. Union Romaní.
19. Fundación Secretariado Gitano.
20. Madres Solteras.
21. Fundación Tomillo.
22. AAVV de Los Barrios.
23. Iris.
24. Asociación Madres Solteras.
25. San Egidio.
26. Asociación Pan Bendito.
27. Asociación AJEMA.
28. Asociación Grupo Scout Annapurna.
29. Asociación EOF.
30. Asociación Lumbre.
31. Asociación Paideia.
32. Obra Social Rosalía Rendú.
33. Servicio de Dinamización Vecinal.
34. Asociación Acción en Red.
35. Asociación Culturas Unidas.
36. Asociación Plataforma REDOMI.
37. Agrupación deportiva "Dragones de Lavapiés".
38. Federación INJUCAM.
39. Acaya.
40. Hartford.
41. Alamedillas.
42. Jaire.
43. Adespro.



44. Arjé.
45. Centro Juvenil Chamberí.
46. Espacio de igualdad María Zambrano.
47. Centro de Rehabilitación Psicosocial "Martinez Campos".
48. Asociación de Vecinos El Organillo.
49. Fundación Mujeres.
50. Nosotras Mismas.
51. Amistad Cristiana.
52. Lakoma.
53. Valdeperales.
54. Norte Joven.
55. Alacrán.
56. A.T.Z.
57. La Torre.
58. Amejhor.
59. Jóvenes del Parque.
60. ADISLI.
61. Balía.
62. Masi.
63. Paula Montal.
64. Asociación Nazaret.
65. Pinardi.
66. Asociación Centro Trama.
67. Asociación Vive y deja vivir.
68. Edunica.
69. Madres Solteras.
70. Asociación Chispa.
71. Asociación "Si Puedo" (Colegio Los Álamos).
72. Asociación A Tiempo.
73. Asociación Amani.
74. Asociación Barró.
75. Asociación Cultural Gandalf.
76. Asociación Cultural La Kalle.
77. Asociación Juvenil Iris Vallecana.
78. Asociación Krecer.
79. Asociación Primera Prevención.
80. Asociación San Pablo.
81. CEAMJ.
82. CEPA.
83. Ciudad Joven.
84. Club Infantil y Juvenil Sandi.
85. Doposcuola.
86. Fundación Amoverse.
87. MPDL (Movimiento Por La Paz).
88. Parroquia Santa Maria Del Pozo (Proyecto Primera Prevención).
89. Proyecto I+I.
90. Sai Madroño.
91. Save The Children.



92. Ningún Niño Sin Sonrisa.
93. FIDEM.
94. La Rueda Asociación Social y Cultural.
95. Aventura 2000.
96. Asociación Talloc.
97. Asociación Achalay.
98. Asociación Tobogan de Luz.
99. Espacio Vecinal Montamarta.
100. Iceas.
101. Asociación Alucinos.
102. Anadahata.
103. Asociación Proyecto San Fermín.
104. Asociación Romí Sersení.
105. Asociación Bombo y Caja.
106. El Fanal.
107. ADSIS.
108. ACCEM.
109. Proyecto Intervención.
110. Comunitaria Intercultural (ICI) de Cañada Real.
111. Asociación Barró.
112. Parroquia Santo Domingo de la Calzada.
113. Asociación las Alamedillas.
114. Grupo 5.
115. Asociación Krecer.
116. Asociación La Kalle.
117. Asociación Marillac.
118. Ciudad Joven.
119. Parroquia San Juan de Dios.
120. Fundación Grupo Lábor.
121. Asociación Educación Cultura y Solidaridad.